

Asociación para el Desarrollo Integrado del  
Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)

(Carreño y Gozón)

# Estrategia de Desarrollo Local Participativo FEMPA 2023-2027



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Principado de  
**Asturias**

Consejería de  
Medio Rural y  
Política Agraria



Agradecimiento a todas las personas y entidades que de forma desinteresada han decidido contribuir con sus ideas y aportaciones a la estrategia de desarrollo local participativa FEMPA 2023-2027

Redacción: Septiembre 2023  
Revisión Consejería: Noviembre 2023  
Estrategia de Desarrollo Local  
Participativo FEMPA 2023-2027

## CONTENIDO

---

<b>1.</b>	<b>DEFINICIÓN DE LA ZONA Y POBLACIÓN OBJETO DE LA ESTRATEGIA.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIAL DE LA ZONA .....</b>	<b>4</b>
2.1	PESCA EXTRACTIVA.....	4
2.1.1.	Flota: evolución y situación actual .....	4
2.1.2.	Comparativa con otras comarcas .....	8
2.1.3.	Incorporación de tecnología.....	9
2.1.4.	Capturas: evolución, especies en expansión y en retroceso.....	10
2.1.5.	Actividades extractivas .....	13
2.1.6.	Retos ambientales específicos: protección de los recursos, descartes, gestión de residuos, eficiencia energética.....	22
2.2	PRIMERA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS .....	27
2.2.1.	Estructuras de comercialización: venta directa, pequeños y grandes compradores.....	27
2.2.2.	Valor de las capturas y rentabilidad de la actividad pesquera.....	30
2.2.3.	Marcas de calidad diferenciada.....	33
2.2.4.	Otros condicionantes.....	33
2.3	TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.....	34
2.3.1.	Evolución y situación actual de las actividades de transformación .....	34
2.3.2.	Interrelación entre las actividades extractivas y transformadoras .....	35
2.3.3.	Productos tradicionales y nuevos productos de mayor valor añadido .....	35
2.3.4.	Perfil de las empresas. Empresas artesanales e industriales .....	36
2.3.5.	Marcas de calidad diferenciada.....	36
2.3.6.	Valor y rentabilidad de las producciones .....	36
2.3.7.	Presencia en mercados: regional, nacional, exterior .....	36
2.3.8.	Retos ambientales específicos: gestión de los residuos, eficiencia energética .....	38
2.4	ELEMENTOS TRANSVERSALES .....	39
2.4.1.	Interrelación entre pesca extractiva, transformación y comercialización .....	39
2.4.2.	Actividades tradicionales relacionadas con la pesca extractiva, la transformación o la comercialización de productos pesqueros .....	39
2.4.3.	Actividades tradicionales y diversificación de la actividad económica en los puertos y municipios pesqueros.....	40
2.4.4.	Creación de empleo.....	40
2.4.5.	Análisis de las políticas sectoriales a escala regional y estatal.....	43
2.4.6.	Impacto ambiental de las actividades pesqueras: gestión de los residuos, mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las explotaciones .....	44
2.4.7.	Cambio tecnológico y digitalización .....	45

2.5	ANÁLISIS DAFO .....	46
2.6	NECESIDADES.....	52
<b>3.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS.....</b>	<b>55</b>
3.1	POSIBILIDADES QUE OFRECE EL FEMPA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS DE PESCA EN COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y AYUDAS .....	55
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA EN LA ZONA, JERARQUIZADOS, MEDIBLES Y ALCANZABLES .....	56
3.3	SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS, METAS EN CUANTO A PRODUCTIVIDAD Y RESULTADOS .....	65
<b>4.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA.....</b>	<b>66</b>
<b>5.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA.....</b>	<b>67</b>
5.1	RELACIÓN DE SOCIOS, IMPLANTACIÓN TERRITORIAL Y REPRESENTATIVIDAD. REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE SOCIO Y SISTEMA DE ADMISIÓN DE SOCIOS. BAJA DE SOCIOS. SUSPENSIÓN DE DERECHOS DE SOCIO .....	67
5.2	ESTRUCTURA DEL GRUPO Y FUNCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS.....	68
5.3	NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES DEL GRUPO, RESPONSABILIDAD DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS, DELEGACIONES, DERECHOS DE VOTO, MAYORÍAS .....	73
5.4	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL GRUPO Y FORMACIÓN DEL MISMO.....	76
5.5	LOCAL Y EQUIPAMIENTO A EMPLEAR EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA.....	77
5.6	PLAN DE DIFUSIÓN DEL GRUPO.....	77
5.7	PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	78
<b>6.</b>	<b>EL PLAN FINANCIERO .....</b>	<b>80</b>

## 1. DEFINICIÓN DE LA ZONA Y POBLACIÓN OBJETO DE LA ESTRATEGIA

El ámbito de actuación del Grupo de Acción Local de Pesca (GALP) “Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)” es la zona Cabo Peñas que abarca los concejos de Carreño y Gozón, situados en el área central periurbana de Asturias, concretamente en el triángulo costero conformado por el saliente terrestre del Cabo Peñas, extremo septentrional de la costa asturiana y punto más al norte de la península ibérica después de Estaca de Bares, siendo turísticamente uno de los puntos más visitados en Asturias.

Se trata de un territorio con una densidad de población de 138,74 hab./km<sup>2</sup> quedando por encima de la medida de Asturias. Los datos de población, superficie y densidad son los siguientes

DATOS TERRITORIALES Y DEMOGRÁFICOS DEL ÁREA DE ACTUACIÓN ADICAP			
ZONA CABO PEÑAS	Población (hab.)	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad población (hab./km <sup>2</sup> )
Carreño	10.226	66,59	153,57
Gozón	10.433	82,31	126,75
<b>GALP ADICAP</b>	<b>20.659</b>	<b>148,90</b>	<b>138,74</b>
Asturias	1.004.686	10.605,23	94,73

Fuente: Sadei Nomenclator 2022

Ambos municipios agrupan un total de 25 parroquias:

- **Carreño:** Candás, Perlorá, Albandi, Carrió, Piedeloro, Prendes, Pervera, Guimarán, Logrezana, El Valle, Tamón y Ambás.
- **Gozón:** Luanco, Heres, Bañugues, Viodo, Verdicio, Bocines, Nembro, Vioño, Manzaneda, Podes, Laviana, Ambiedes y Cardo.

En la zona Cabo Peñas encontramos tres puertos: Bañugues y Luanco en Gozón y Candás en Carreño. El puerto de Luanco está ligado a la cofradía de pescadores "Santo Cristo del Socorro", que es la encargada de gestionar los almacenes de pescadores y de comercializar las capturas (principalmente, crustáceos). El puerto se encuentra en la ensenada de Luanco, protegido por la Punta de la Vaca y por un espigón apoyado en la Punta del Gayo. En este puerto hay oficina del Instituto Social de la Marina y Capitanía Marítima La pesca y la construcción naval han sido dos actividades de gran historia en esta localidad.

Ligeramente más hacia el Oeste, pero aún dentro del concejo de Gozón, encontramos la parroquia de Bañugues, una de las trece que conforman dicho municipio. Esta cuenta con la cofradía de pescadores "San Nicolás" y con un puerto base, situado en la ensenada de Bañugues, junto a la playa homónima.

Más hacia el Este encontramos el puerto de Candás, en el concejo de Carreño, siendo uno de los enclaves pesqueros más antiguos del Cantábrico. Éste se encuentra en la ensenada que forman la Punta Socampo y la Punta del Cuerno (o Punta Debajo del Santo), con la protección extra de los promontorios de San Sebastián y San Antonio. La pesca es un soporte histórico de esta localidad, que destacó entre otros aspectos por trabajar en el pasado la captura de ballenas y el desarrollo de la industria conservera. Sin embargo, paralelamente al desarrollo industrial, la actividad pesquera tradicional sufrió una gran caída.

Las cofradías de pescadores de Candás y Luanco cuentan con lonja.

En la actualidad, este sector está luchando por volver a ser importante, habiendo, entre otros aspectos, realizado una importante remodelación y ampliación de las instalaciones portuarias. La cofradía de “Nuestra Señora del Rosario”, que da apoyo administrativo a los marineros y se encarga de la comercialización. Por otra parte, el puerto de Candás no tiene Capitanía Marítima, dependiendo de Luanco para el despacho de embarcaciones; mientras que para la atención sanitaria y los servicios socioculturales, los pescadores dependen de la Casa del Mar de Gijón.

El territorio del Grupo de Acción Local Adicap se localiza en el centro norte de Asturias, con una disposición norte-sur. Su límite oeste es con los GAL Bajo Nalón y Camín Real de la Mesa, así como con el municipio de Avilés, que no se incluye en el ámbito de los GAL. Su límite este y sur lo conforman los municipios de Gijón, Siero y Oviedo, que no se incluyen dentro del ámbito de los GAL. Su parte septentrional limita con el mar Cantábrico. Los cuatro municipios que conforman el GAL Adicap (Carreño, Gozón, Corvera y Llanera) tienen diferente localización. Dos de los municipios son costeros, mientras que los otros dos son interiores.

En cuanto a la red de comunicaciones por carretera, por la parte central del GAL pasa el trazado de la autovía A-8, y en la parte sureste desarrollan parte de su trazado las autovías A-66, AS-II y AS-17. La vertebración interna del GAL se produce a través de las carreteras regionales AS-17, AS-19, AS-110 y AS-118, que pasan por las cuatro capitales municipales. Las carreteras comarcales y las de tipo local y municipal completan la red viaria del Grupo.

### **Población objeto:**

La población objeto de la estrategia de la zona Cabo Peñas será prioritariamente la población pesquera o relacionada con el sector pesquero y cualquier otra persona física o jurídica que desarrolle un proyecto en beneficio del sector pesquero o de la comunidad costera local.

## **2. ANALISIS DE LAS NECESIDADES DE DESARROLLO Y POTENCIAL DE LA ZONA**

### **2.1 PESCA EXTRACTIVA**

#### **2.1.1. Flota: evolución y situación actual:**

La flota total del GALP del Centro Periurbano está conformada por 28 buques, repartidos en los puertos de Bañugues, Luanco y Candás. El arqueo total de dicha flota es de 463,77 GT, mientras que la potencia total es de 1.718,18 kW. Tal y como es habitual en Asturias, la pesca artesanal tiene un gran peso en esta comarca. La modalidad predominante es la de artes menores en el caladero Cantábrico Noroeste (Cantábrico NW), ya que con 26 buques supone el 93% de la flota de la comarca. Respecto a los dos buques restantes, uno trabaja con rasco en el Cantábrico NW y otro con artes fijas en aguas internacionales comunitarias.

*Tabla 1. Distribución de la flota según la modalidad.*

Modalidad	Nº de Buques	Arqueo GT	Arqueo TRB	Potencia (kW)	Potencia (CV)
ARTES FIJAS EN ZONAS CIEM VB, VI,VII y VIIIabde.	1	336,00	149,90	220,59	299,90
ARTES MENORES EN CANTABRICO NW	26	107,78	135,49	861,98	1.172,00
RASCO EN CANTABRICO NW	1	19,99	30,81	95,61	130,00
<b>Total del GALP</b>	<b>28</b>	<b>463,77</b>	<b>316,20</b>	<b>1.178,18</b>	<b>1.601,90</b>

Gráfico 1. Porcentajes de distribución según la modalidad.



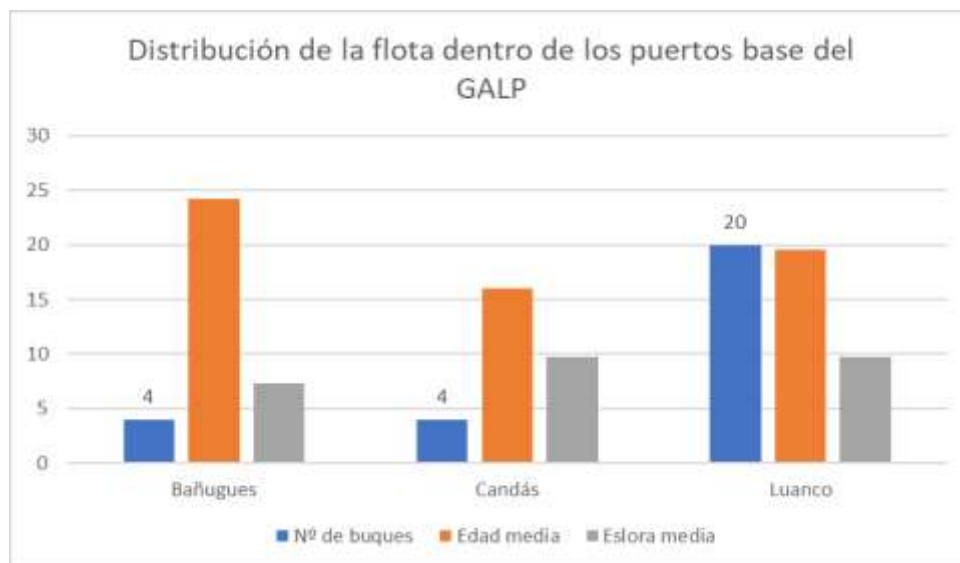
Si observamos la distribución del número de buques por puerto, observamos que la flota con un mayor número es la de Luanco, con 20 buques, suponiendo un 71,43% del total del GALP. Es decir, hay una gran diferencia respecto a los puertos de Bañugues y Candás, donde solo encontramos 4 buques en cada concejo.

La flota más envejecida se encuentra en Bañugues, con 24,25 años de media. En segundo lugar, está Luanco, con una media de edad de 19,6 años, similar a la media total de la flota del GALP, 19,75 años. La flota más joven se encuentra en Candás, con 16 años de media. Respecto a la eslora, la eslora media de la comarca es 9,38 m. El barco de mayor eslora se encuentra en Luanco, con 32,6 metros; aunque a su vez es donde se encuentra el que tiene menor eslora con 5,9 m.

Tabla 1. Número de buques por puerto, edad y eslora de la flota del GALP.

Puerto base	Nº de buques	Edad media	Eslora media	Eslora máxima	Eslora mínima
Bañugues	4	24,25	7,34	9,95	6,20
Candás	4	16,00	9,70	12,99	7,50
Luanco	20	19,60	9,73	32,60	5,90
<b>Total del GALP</b>	<b>28</b>	<b>19,75</b>	<b>9,38</b>	<b>32,60</b>	<b>5,90</b>

Gráfico 2. Distribución de la flota del GALP según puerto base, edad y eslora.



Por último, si observamos la evolución del número de buques respecto a 2014, vemos como en el total del GALP se ha producido un descenso del -10%, ya que en dicho año había 31 buques, frente a los 28 de 2021. Si observamos la evolución año por año, vemos como se han producido grandes fluctuaciones en este parámetro, aunque la tendencia en general es decreciente. Cabe hacer hincapié en que, pese al ascenso de 29 a 30 buques producido de 2019 a 2020, en 2021 se produjo un descenso a 28 embarcaciones.

Si desglosamos los datos de la evolución 2014-2021 del número de buques según el puerto base, observamos grandes diferencias. En Bañugues se ha producido un gran ascenso (33%), pasando de tener 3 buques en 2014 a tener 4 en 2021. Cabe hacer mención a que, en esta localidad, el número de buques llegó incluso a ser 0 en 2016.

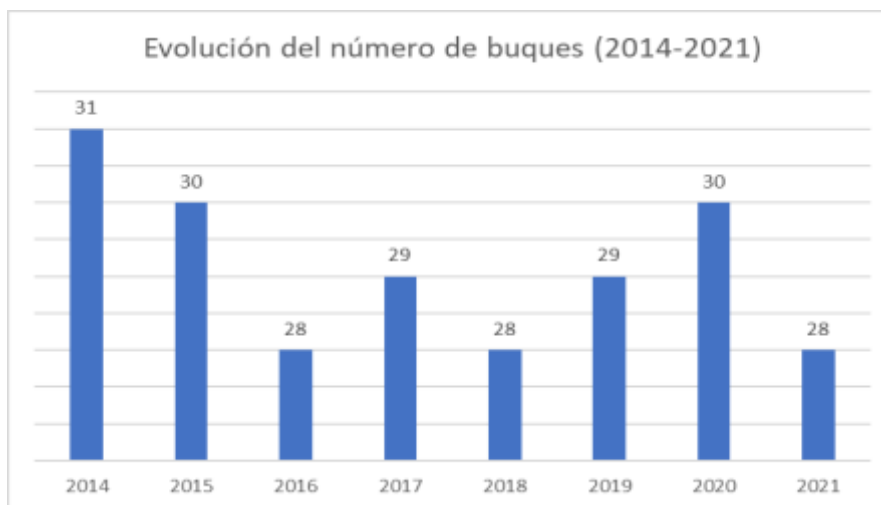
El incremento porcentual de este puerto compensa el descenso producido en las otras dos localidades. El más acusado es el de Candás (-43%), donde en 2014 había 7 buques y en 2021 había 4. En Luanco, por otra parte, el descenso ha sido del -5%, pasando de 21 buques en 2014 a tener 20 en 2021.

Tabla 2. Evolución del número de buques (2014-2021).

Puertos	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Diferencia bruta 2014-2021	Porcentaje de diferencia 2014-2021
Bañugues	3	1	0	2	2	4	4	4	1	33%
Luanco	21	23	21	21	20	19	21	20	-1	-5%
Candás	7	6	7	6	6	6	5	4	-3	-43%
<b>Total GALP</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>-3</b>	<b>-10%</b>



Gráfico 3. Evolución del número de buques (2014-2021).



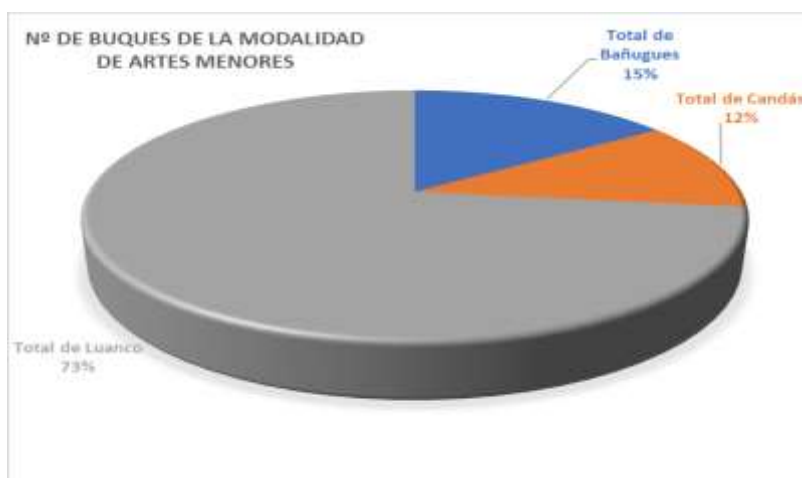
Si observamos la distribución del número de buques según la modalidad y el puerto base, podemos ver que todos los puertos cuentan con embarcaciones que se dedican a las artes menores. En concreto, el 73% de los buques dentro de esta modalidad se encuentra en Luanco, mientras que en Bañugues hay un 15% y en Candás un 12%.

En Luanco, el puerto con mayor número de buques, también encontramos el único buque de este GALP que pesca en aguas comunitarias internacionales, empleando la modalidad de artes fijas. Por otra parte, los cuatro buques de la flota de Bañugues se dedican a las artes menores. Por último, en Candás, tres de cuatro embarcaciones se dedican a las artes menores, mientras que el buque restante emplea la pesca con rasco.

Tabla 3. Distribución de la flota según modalidad y puerto.

Modalidad	Nº de buques
<b>Total de Bañugues</b>	<b>4</b>
ARTES MENORES EN CANTABRICO NW	4
<b>Total de Candás</b>	<b>4</b>
ARTES MENORES EN CANTABRICO NW	3
RASCO EN CANTABRICO NW	1
<b>Total de Luanco</b>	<b>20</b>
ARTES FIJAS EN ZONAS CIEM VB, VI,VII y VIIIabde.	1
ARTES MENORES EN CANTABRICO NW	19
<b>Total del GALP</b>	<b>28</b>

Gráfico 4. Distribución de la flota del GALP de artes menores.



### 2.1.2. Comparativa con otras comarcas:

El GALP del Centro Periurbano es el tercer GALP de Asturias en número de buques, con 28 buques. Se encuentra por detrás de Ese-Entrecabos, con 78 embarcaciones; y Navia-Porcía, con 32. De este modo, la flota del GALP del Centro Periurbano supone un 11,29% de la flota total de Asturias.

Tabla 4. Comparativa entre las flotas de cada GALP.

GALP	Nº de buques por GALP	Porcentaje del GALP sobre la flota total	Puerto base	Nº de buques por puerto base
Oscos-Eo	2	0,81%	Figueras	2
Navia-Porcía	32	12,90%	Ortiguera	4
			Puerto de Vega	14
			Tapia de Casariego	6
			Viavélez	8
Ese-Entrecabos	78	31,45%	Cudillero	46
			Luarca	25
			Oviñana	7
Bajo Nalón	21	8,47%	San Juan de la Arena	21
Centro Periurbano	28	11,29%	Bañugues	4
			Candás	4
			Luanco	20
Comarca de la Sidra	26	10,48%	Lastres	20
			Tazonés	6
Oriente de Asturias	26	10,48%	Bustio	7
			Llanes	9
			Ribadesella	10
<b>Subtotal de los GALPs</b>				<b>213</b>
Fuera de los GALPs (Avilés y Gijón)		7,26%	Avilés	17
			Gijón	18
<b>Subtotal fuera de los GALPs</b>				<b>35</b>
<b>Total</b>				<b>248</b>

Gráfico 5. Comparativa del número de buques del GALP Oscos-Eo con el resto de GALPs.

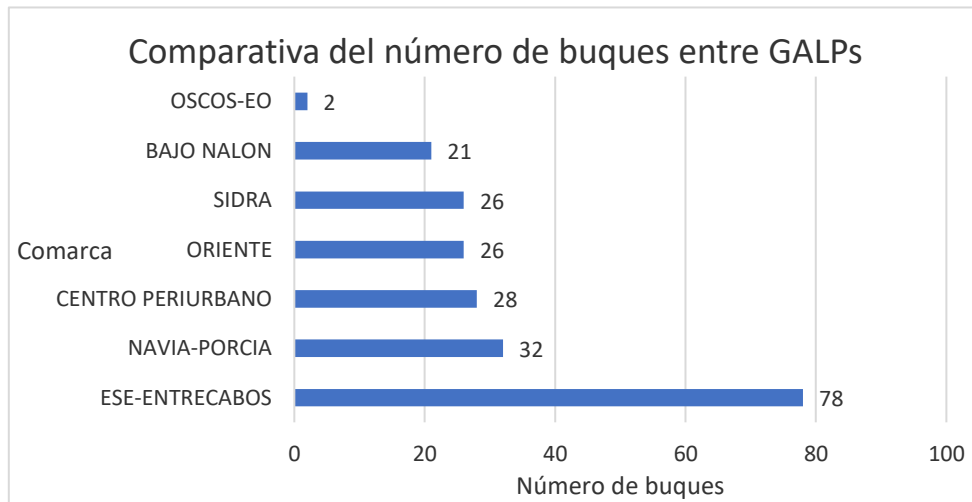
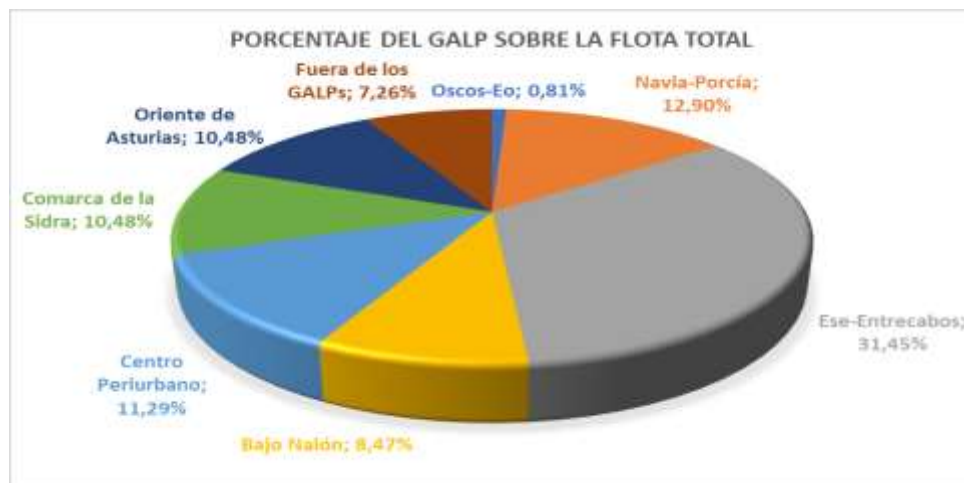


Gráfico 6. Comparativa entre los porcentajes de cada flota de cada GALP sobre la flota total de Asturias.



### 2.1.3. Incorporación de tecnología:

En el Plan de Acción de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP ADICAP FEMP 2014-2020” se recogen varias estrategias ligadas a la incorporación de tecnología. Por ejemplo, encontramos la estrategia “Serviola del Cantábrico”, que incluye medidas como la introducción de nuevas tecnologías en embarcaciones o el empleo de aquellas que sean respetuosas con el medio ambiente, con el fin de modernizar la flota pesquera y revalorizar los productos pesqueros a través de ésta. Otra estrategia sería la de “Conserva la sardina”, en la que la transferencia ecológica será clave para aquellos proyectos innovadores para la diversificación económica, y para valorizar la alta calidad alimentaria de la pesca y sus procesos transformadores en la industria conservera local.

Para la incorporación de tecnología es clave el apoyo económico de entidades externas, como el FEMP 2014-2020. A nivel de comarca, los concejos de Gozón y Carreño recibieron financiación europea en 2016 para la adquisición de una máquina para limpiar playas, combinando esta actividad con la recogida de algas.

El puerto de Luanco cuenta con grúa, almacenes y con una webcam que ofrece imágenes en directo de lo que ocurre en el puerto. Además, este puerto ha sufrido varias remodelaciones, destacando la de 2011, con la instalación de pantalanes para barcos pesqueros y la realización de un dragado. A la vez, también se construyó un vial de acceso a los pantalanes, una rampa de varada y dos diques (uno vertical y otro en talud); y se mejoró el abastecimiento eléctrico.

A esto cabe sumarle que, en febrero de 2022, la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial adjudicó por más 1,6 millones de euros las obras de un nuevo dragado y la construcción de un nuevo muelle pesquero, con apoyo económico del FEMP. Entre otros objetivos, también está la construcción de un muro de 100 m de frente, con una estructura que permita la descarga de pescado y la carga de personas. Además, se pretende instalar un surtidor de combustible con un depósito de 20.000 litros, así como bolardos y arquetas de registro para luz, agua, etcétera.

Dentro de la localidad de Luanco, cabe hacer mención al Museo Marítimo de Asturias, principalmente por las diferentes ayudas económicas recibidas por parte del FEMP para su modernización. Por ejemplo, en 2018, éste recibió una serie de audioguías con locuciones y traducciones en castellano, inglés y francés; y en 2020, recibió financiación para la mejora del sistema audiovisual de la sala inmersiva del museo.

El puerto de Candás cuenta con grúa y almacenes. En 2021, se iniciaron obras para su dragado, en concreto en las dársenas interior y exterior, con el fin de aumentar su calado. Otro aspecto importante respecto a su modernización es que, en junio de 2022, la Cofradía empezó a estudiar la posibilidad de instalar placas solares en la lonja, con financiación europea. De hecho, gracias al FEMP 2014-2020, se pudo impulsar en 2019 una mejora de la eficiencia energética, con nuevas luminarias y una modificación del sistema de agua caliente sanitaria, para un sistema de aerotermia que pudiese usar el gradiente de temperatura ambiental.

#### 2.1.4. Capturas: evolución, especies en expansión y en retroceso:

El peso descargado en 2021 entre las dos lonjas del GALP ha sido de 226.796 kg, lo que supone un descenso del -89,64% respecto a 2014, cuando se descargaron 2.189.290 kg. De hecho, si analizamos la evolución año por año, vemos que de 2015 (2.064.808 kg) a 2016 (113.116 kg) se produjo un enorme descenso en las descargas. De hecho, y aunque de 2016 a 2020 la tendencia fue ligeramente ascendente, no se han vuelto a alcanzar las cantidades iniciales mencionadas.

Tabla 5. Evolución del peso descargado en total en el GALP (2014-2021).

Año	Peso descargado en total en el GALP (kg)
2014	2.189.290
2015	2.064.808
2016	113.116
2017	275.332
2018	225.302
2019	240.364
2020	399.447
2021	226.796
<b>Diferencia 2014-2021</b>	<b>-1.962.494</b>
<b>Porcentaje de diferencia</b>	<b>-89,64%</b>

Gráfico 7. Evolución del peso descargado en total en el GALP (2014-2021).



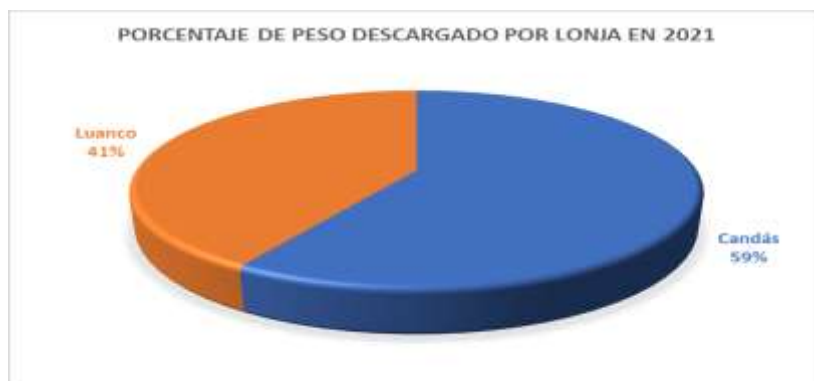
Si observamos como han sido las descargas por lonja, podemos deducir que el gran descenso del total del GALP se debe al también acusado descenso producido en ambas Cofradías, especialmente en Candás. En dicho puerto, se descargaron 133.499 kg en 2021, frente a los 1.960.345 de 2014, lo que supone un descenso del -93,19%. En Luanco, por otra parte, se descargaron en 2021 una cantidad de 93.297 kg, frente a los 228.945 kg de 2014, lo que supone una disminución del -59,22%. Cabe resaltar que, mientras que en Luanco la situación a lo largo de los años ha sido mucho más constante en lo que al peso de productos frescos en lonja se refiere, en Candás sí se produjo un enorme cambio en las descargas de 2016 respecto a 2015, influyendo claramente en el cómputo general del GALP.

Tabla 6. Evolución por lonja del peso capturado (2014-2021).

	Peso (kg) descargado	
	Candás	Luanco
2014	1.960.345	228.945
2015	1.839.226	225.582
2016	16.946	96.170
2017	28.242	247.090
2018	107.685	117.617
2019	117.031	123.333
2020	211.702	187.745
2021	133.499	93.297
Diferencia 2014-2021	-1.826.846	-135.648
Porcentaje	-93,19%	-59,25%

De hecho, si bien en los años 2014 y 2015 las descargas de Candás superaban por una amplia diferencia (más de 1,5 millones de kg) a Luanco, en 2021 la diferencia es claramente menor. De hecho, en dicho año, Candás supuso el 59% del peso descargado en el total del GALP, siguiéndole muy de cerca Luanco (41%).

## 8. Porcentaje de peso descargado por lonja en 2021.



Si observamos cuales han sido las especies más descargadas en kg en cada lonja de la comarca en 2021, queda claro que la principal especie es la caballa. En ambos puertos ocupa el primer puesto.

En Candás en 2021 se han descargado un total de 54 especies distintas. Tal y como se ha comentado, la especie más descargada en peso fresco en lonja ha sido la caballa, con 117.650,06 kg. En porcentaje, supone un 88,13% del peso descargado en total en el puerto, con una diferencia abrumadora sobre la especie que ocupa el segundo puesto, el jurel. De este pescado se han descargado 5.101,56 kg, suponiendo el 3,82% del peso total.

Tabla 7. Peso de las 20 especies más descargadas en Candás en 2021.

20 especies con mayor peso descargado en Candás en 2021	Peso descargado (kg)	Porcentaje sobre el total
CABALLA	117.650,06	88,13%
JUREL	5.101,56	3,82%
PERCEBE	2.560,85	1,92%
CENTOLLO	1.325,54	0,99%
SALMONETE DE ROCA	728,17	0,55%
CHOCO	586,37	0,44%
LLAMPARA	516,30	0,39%
ALBACORA	399,70	0,30%
NÉCORA	300,35	0,22%
CABRACHO	290,55	0,22%
RAYAS	283,31	0,21%
CAMARÓN	279,35	0,21%
PULPO	270,90	0,20%
MERLUZA	268,67	0,20%
FANECA	235,47	0,18%
RODABALLO	192,09	0,14%
GOLONDRO	184,41	0,14%
BRECA	175,03	0,13%
ALIGOTE	166,38	0,12%
LENGUADO	161,47	0,12%
<b>Peso total</b>	<b>133.499,18</b>	

En Luanco, de nuevo, encontramos que la especie que ocupa el primer puesto en peso es la caballa, con 76.828 kg, suponiendo de nuevo un enorme porcentaje sobre el total del peso descargado (82,35%). Las dos siguientes especies, con pesos similares, suponen porcentajes ínfimos en comparación. Se trata, en segundo lugar, del percebe, con 4.057,56 kg (un 4,35% sobre el total), y, en tercer lugar, del congrio, con 4.057,56 kg descargados (un 4,33%). En total, se han descargado un total de 49 especies en la lonja de Luanco.

Tabla 8. Peso de las 20 especies más descargadas en Luanco en 2021.

20 especies con más peso descargado en 2021 en Luanco	Peso descargado (kg)	Porcentaje sobre el total
CABALLA	76.828,00	82,35%
PERCEBE	4.057,56	4,35%
CONGRIO	4.040,57	4,33%
BONITO DEL NORTE	2.225,55	2,39%
CENTOLLO	998,5	1,07%
RAPES	634	0,68%
MERLUZA	442	0,47%
NÉCORA	440,2	0,47%
RAYAS	354	0,38%
CALAMAR	259,1	0,28%
CHOCO	251	0,27%
FANECA	224	0,24%
PATARROXA	224	0,24%
CHOPA	212	0,23%
CABRACHO	193	0,21%
BOGAVANTE	189,2	0,20%
ESCACHO	156	0,17%
ABADEJO	121	0,13%
BONITA	120	0,13%
BRECA	120	0,13%
<b>Total</b>	<b>93.297,25</b>	

#### 2.1.5. Actividades extractivas:

Tal y como se acaba de analizar en el punto 1.4, la especie más relevante a nivel de peso descargado en el total del GALP es la caballa, por una amplia diferencia. Sin embargo, si estudiamos el valor de las capturas, esta diferencia ya no es tan amplia y cobran una notable importancia otras especies como el percebe, el centollo, el camarón, el congrio o el jurelo.

Las especies pesqueras que, a nivel autonómico, cuentan con plan de gestión son la angula, el pulpo, el percebe, la anémona de mar y el oricio. Todas ellas, salvo el oricio (en veda total, de acuerdo con la Dirección General de Pesca Marítima de Asturias) y la angula, han tenido presencia, ya sea mayor o menor, en las lonjas del Centro Periurbano de Asturias (ver punto 1.4), por lo que se describirán a continuación. Además, se hará mención también a la extracción de ocle (macroalga del género *Gelidium*), que se realiza en ambos puertos y que cuenta también con un plan de gestión.

**Extracción del percebe:**

El percebe es uno de los principales productos pesqueros del Centro periurbano. En la lonja de Candás en 2021 fue la 3ª especie en peso descargado, con 2.560,85 kg, y la 2ª en valor, con 52.778,2 euros facturados. Su precio medio en esta lonja fue de 20,61 euros el kilo. Por otra parte, en Luanco ha sido la 2ª especie en peso, con 4.057,56 kg descargados, y la 1ª en valor, con 106.435,25 euros. Su precio medio fue de 26,23 euros.

La obtención del percebe asturiano en la Campaña 2021/2022 se ha regulado de acuerdo con la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2021/2022 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación. Cabe señalar que, en dicha resolución, se menciona que las normas de este plan regirán la extracción en todo el litoral asturiano en general y, en particular, en el ámbito territorial asignado a los planes de explotación del percebe de las cofradías de Ortiguera, Figueras, Tapia de Casariego, Viavélez, Puerto de Vega, Luarca, Cudillero, Oviñana, San Juan de La Arena, Avilés, Bañugues y Luanco. Es decir, dos cofradías del Centro Periurbano (Luanco y Bañugues) sí estarían incluidas en planes particulares de la gestión del percebe, mientras que Candás solo se regirá en base a las normas de alcance general.

Estas normas de alcance general establecieron que los mariscadores no incluidos en planes de explotación (en este caso, los de Candás) podían extraer percebe en todo el litoral del Principado, excepto en las zonas establecidas en los planes. Del mismo modo, en la Campaña 2021/2022, el cupo máximo de capturas fue de 6 kg por día de pesca y en una sola marea. Se permitieron 8 kg por día de pesca y en una sola marea en el período que fue desde el 10 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022. El período hábil de extracción en la zona libre fue del 1 de octubre de 2021 al 29 de abril de 2022. El arte de pesca que se permitía emplear era la bistranza de mano o cavadoira, quedando totalmente prohibido cavar percebes con espejo desde embarcación.

Las zonas de pesca restringida para la captura del percebe en esta última campaña abarcaban desde el meridiano de la ría del Eo hasta el puerto de Luanco. Por otra parte, los puertos con planes propios de gestión del percebe cuentan con sus propias zonas de gestión. Cada una de las Cofradías con este tipo de planes son las encargadas de regular la explotación de este crustáceo, con la excepción de que algunas están incluidas en la misma área de gestión. Dentro del Centro Periurbano, es el caso de Luanco y Bañugues, que constituirán el Área del Plan de Gestión de Cabo Peñas, Luanco y Bañugues, cuyos límites son la playa de Xagó y el puerto de Luanco. El número máximo de mariscadores para el plan de esta zona era de 39, de los cuales un 75% podían ser locales (de Cofradías que gestionen el plan) y un 25% no locales (mariscadores pertenecientes a Cofradías diferentes a las que gestionan el plan de explotación).

De cara a la Campaña 2022/2023, la gestión del percebe se regulará por la Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la campaña 2022/2023 de extracción del percebe y se aprueban los planes de explotación. Las normas de alcance general se mantienen sin cambios significativos, por lo que Candás no se ve afectada por el cambio de campaña. El cupo máximo, por ejemplo, se mantiene idéntico, mientras que cambia ligeramente el período de veda, que ahora abarca del 3 de octubre de 2022 al 28 de abril de 2023. De la misma manera, las zonas y planes específicos se mantienen, y, en el caso particular de Bañugues-Luanco, las condiciones se mantienen igual.

De acuerdo con el “Informe sobre la campaña de extracción de percebe 2021/2022”, en la Zona libre (donde está incluida Candás) durante la Campaña 2021/2022 se extrajeron 831,30 kg de percebes, cuyo destino fueron las lonjas gallegas. Los meses en los que más se obtuvo fueron diciembre (206,65 kg) y

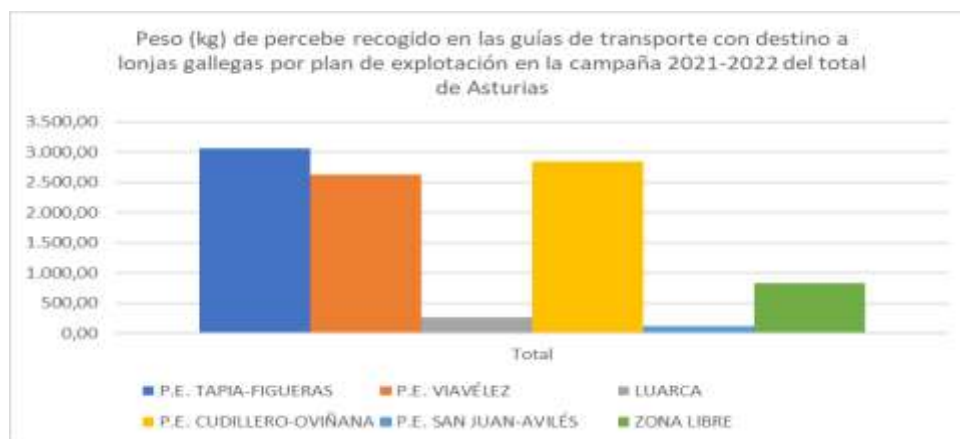


octubre (205,95 kg). Tal y como mencionan en el informe, los puertos de la zona Bañugues-Luanco no parecen emplear este método de comercialización.

Tabla 9. Comparativa del peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022, según puerto base.

Peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022						
MES	P.E. TAPIA-FIGUERAS	P.E. VIAVÉLEZ	LUARCA	P.E. CUDILLERO-OVIÑANA	P.E. SAN JUAN-AVILÉS	ZONA LIBRE
OCTUBRE	704,70	742,05		664,30	10,05	205,95
NOVIEMBRE	640,80	521,35		630,50	6,10	85,65
DICIEMBRE	1.402,35	871,35	74,60	727,70	64,45	206,65
ENERO	150,90	154,85	53,20	373,05	34,60	64,70
FEBRERO	26,30	64,55	61,60	75,10		36,60
MARZO	108,10	146,10	44,80	193,25	6,00	126,80
ABRIL	31,45	126,70	27,20	176,50		104,95
<b>Total</b>	<b>3.064,60</b>	<b>2.626,95</b>	<b>261,40</b>	<b>2.840,40</b>	<b>121,20</b>	<b>831,30</b>

Gráfico 9. Comparativa del peso (kg) mensual de percebe recogido en las guías de transporte con destino a lonjas gallegas por plan de explotación en la campaña 2021-2022, por puerto base.



### **Pesca del pulpo:**

El pulpo en esta comarca durante 2021 solo ha tenido presencia en Candás. En esta lonja, ha sido la 13ª especie pesquera en peso descargado, con 270,9 kg, y la 17ª en valor en ventas, con 1.389,18 euros facturados. Su precio medio fue de 5,13 euros. Sin embargo, si observamos el “Informe sobre la campaña de pulpo 2020/21”, vemos que este producto sí tuvo presencia en la Campaña 2021/2022 en los tres puertos base de la comarca.

La pesca del pulpo en la Campaña 2021/2022 se ha regulado mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se regula la pesca del pulpo común (*Octopus vulgaris*) durante la campaña 2021/2022. En esta resolución se establecen unas normas generales, que se aplican en todo el litoral asturiano, y unas normas específicas (Apartado Segundo), cuyo ámbito de aplicación va desde la ría del Eo hasta la Ría de San Esteban de Pravia (es decir, no entra dentro del territorio del Centro Periurbano).

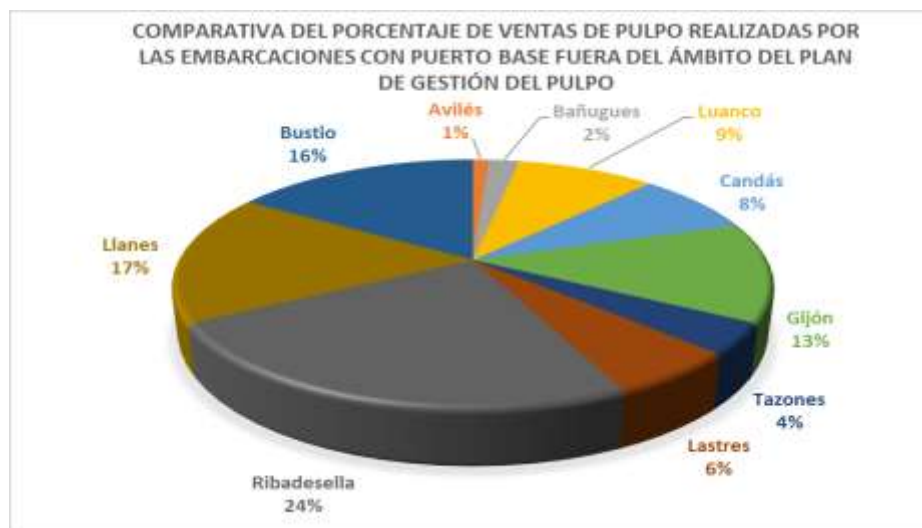
El peso mínimo de captura del pulpo fue de 1 kg. Respecto a los períodos de veda, en todo el litoral asturiano, éste fue del 1 de febrero al 1 de mayo de 2022. Dentro del ámbito específico del plan de gestión ya mencionado, fue desde el 16 de junio al 14 de diciembre de 2022. En éste, el único aparejo permitido para su captura es la nasa de pulpo.

En el “Informe sobre la campaña de pulpo 2020/21” se recogen cuáles fueron los porcentajes de ventas del pulpo en aquellos puertos que están fuera de las normas específicos. Se puede observar que Luanco supuso un 9%, Candás un 8% y Bañugues un 2% de las ventas.

Tabla 10. Comparativa por lonja de las ventas de pulpo realizadas por las embarcaciones con puerto base de alcance general.

Puertos del ámbito general	Porcentaje de ventas de pulpo en la Campaña 2020/2021
San Juan de la Arena	0
Avilés	1
<b>Bañugues</b>	<b>2</b>
<b>Luanco</b>	<b>9</b>
<b>Candás</b>	<b>8</b>
Gijón	13
Tazonés	4
Lastres	6
Ribadesella	24
Llanes	17
Bustio	16

Gráfico 10. Comparativa en porcentaje de las ventas de pulpo realizadas por las embarcaciones con puerto base fuera del ámbito de gestión del plan.



### ***Extracción de la anémona de mar:***

La anémona de mar (u ortiguilla) ha tenido presencia en las dos lonjas del Centro Periurbano en 2021, pero no ha sido una especie especialmente relevante. Únicamente en Luanco ocupa el puesto número 13 en ventas, con 804 euros facturados. En este puerto, el peso descargado fue de 112 kg en total y su precio medio fue de 7,18 euros. En Candás, a lo largo de 2021, se descargaron 71,8 kg y el valor total de sus ventas fue de 430,8 euros, siendo su precio medio de 6 euros.

En el “Informe de control y seguimiento de la V Campaña de explotación de anémona 2020/2021” se pueden observar los datos de peso capturado durante la Campaña 2020/2021. En Carreño se capturaron un total de 84,9 kg (un 3,62% sobre el total) con 14,15 capturas por unidad de esfuerzo (CPUE); mientras que en Gozón las capturas fueron de 69 kg (un 2,94%), con un total de 17,25 CPUEs.

Tabla 11. Comparativa de las capturas de anémona de mar distribuidas por concejos de extracción en Campaña 2020/2021.

Concejo	Capturas (kg)	Días de mar	Porcentaje del total	CPUEs
<b>CARREÑO</b>	<b>84,9</b>	<b>6</b>	<b>3,62</b>	<b>14,15</b>
CASTRILLÓN	20	1	0,85	20
CASTROPOL	235,7	21	10,05	11,22
COAÑA	295,9	22	12,61	13,45
COLUNGA	27,2	2	1,16	13,6
CUDILLERO	329,9	25	14,06	13,2
EL FRANCO	265,4	18	11,31	14,74
<b>GOZÓN</b>	<b>69</b>	<b>4</b>	<b>2,94</b>	<b>17,25</b>
MUROS DEL NALÓN	157,2	15	6,7	10,48
NAVIA	94	10	4,01	9,4
RIBADEDEVA	48,9	5	2,08	9,78
RIBADESELLA	16,1	1	0,69	16,1
TAPIA DE CASARIEGO	222,5	17	9,48	13,09
VALDÉS	447,9	35	19,09	12,8
VILLAVICIOSA	31,6	2	1,35	15,8
<b>Total general</b>	<b>2346,2</b>	<b>184</b>	<b>100</b>	<b>12,75</b>

Gráfico 11. Comparativa de las capturas (kg) de anémona de mar por concejo en la Campaña 2020/2021.

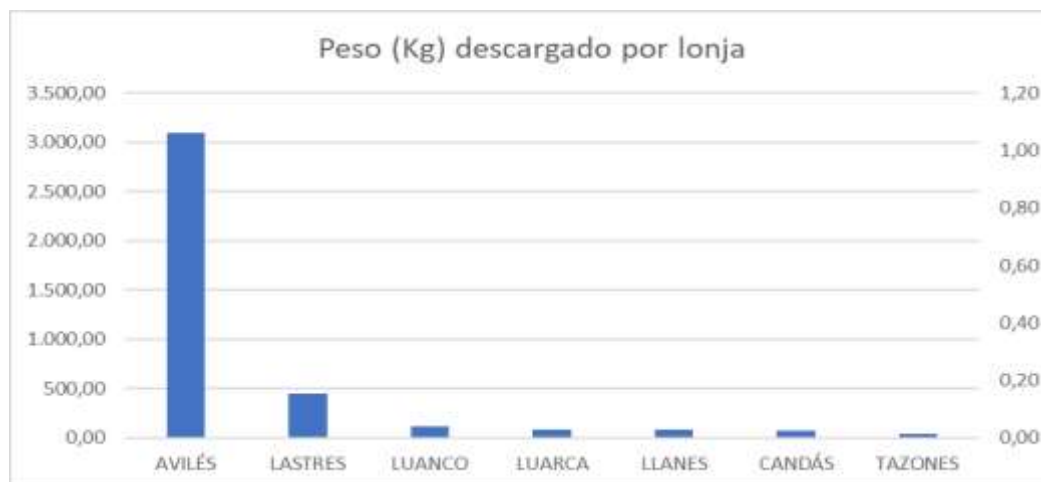


En este informe aparecen también los datos de ortiguilla rulada en lonja en la Campaña 2020/2021. En Luanco, el peso rulado fue de 112 kg, es decir, un 2,84% del peso total. Con un precio medio de 7,43 euros por kilogramo, la facturación total de la anémona fue de 804 euros. Por otra parte, en la lonja de Candás, el peso rulado fue de 71,8 kg (un 1,82%) y la facturación total fue de 430,8 euros, con un precio medio de 6 euros.

Tabla 12. Comparativa del peso rulado y ventas de anémona por lonja en la Campaña 2020-2021.

Lonja	Peso rulado (Kg)	% Peso	Media €/Kg	Precio total (€)
AVILÉS	3.097,70	78,6	11,59	33.394,10
LASTRES	451,5	11,46	17,09	7.769,00
<b>LUANCO</b>	<b>112</b>	<b>2,84</b>	<b>7,43</b>	<b>804</b>
LUARCA	85	2,16	10	850
LLANES	80	2,03	8	640
<b>CANDÁS</b>	<b>71,8</b>	<b>1,82</b>	<b>6</b>	<b>430,8</b>
TAZONES	43	1,09	9,4	405
<b>Total</b>	<b>3.941,00</b>	<b>100,00</b>	<b>9,93</b>	<b>44.292,90</b>

Gráfico 12. Comparativa del peso rulado de anémona por lonja en la Campaña 2020/2021.



Si se observa la evolución de la captura de la anémona de mar por concejo, vemos una clara tendencia descendente en los dos concejos. En Gozón (donde están Bañugues y Luanco), la disminución ha sido muy acusada (-96,43%). En la Campaña V se capturaron 69 kg, mientras que en la I (2016/2017) se descargaron 1.932,25 kg. Por otra parte, en Carreño, el descenso fue del -64,8%, ya que en la Campaña V se descargaron 84,9 kg, mientras que en la I se descargaron 241,2 kg.

Tabla 13. Comparativa de la evolución de las capturas (kg) de anémona por concejo y por campaña.

Concejo	Capturas (kg)					Diferencia	Porcentaje
	I - 16/17	II - 17/18	III - 18/19	IV - 19/20	V - 20/21		
VALDÉS	3.305,49	3.194,50	1.767,70	702,60	447,90	-2.857,59	-86,45%
CUDILLERO	3.123,09	4.177,65	1.534,40	319,90	329,90	-2.793,19	-89,44%
TAPIA CASARIEGO	2.752,10	3.026,60	1.539,50	162,70	222,50	-2.529,60	-91,92%
EL FRANCO	1.461,10	2.519,90	2.161,10	300,50	265,40	-1.195,70	-81,84%
CASTROPOL	1.093,20	3.307,00	1.396,80	338,30	235,70	-857,50	-78,44%
COAÑA	1.491,25	1.398,80	1.219,60	313,50	295,90	-1.195,35	-80,16%
MUROS NALÓN	2.347,45	1.024,50	512,20	190,90	157,20	-2.190,25	-93,30%
<b>GOZÓN</b>	<b>1.932,25</b>	<b>437,50</b>	<b>402,20</b>	<b>97,30</b>	<b>69,00</b>	<b>-1.863,25</b>	<b>-96,43%</b>
NAVIA	1.140,80	667,30	413,10	97,50	94,00	-1.046,80	-91,76%
GIJÓN	456,10	185,80	426,25	19,50	0,00	-456,10	-100,00%
LLANES	475,75	92,90	328,30	12,00	0,00	-475,75	-100,00%
RIBADESELLA	451,40	55,00	326,10	0,00	16,10	-435,30	-96,43%
<b>CARREÑO</b>	<b>241,20</b>	<b>120,60</b>	<b>220,90</b>	<b>77,10</b>	<b>84,90</b>	<b>-156,30</b>	<b>-64,80%</b>
CASTRILLÓN	443,00	174,00	60,00	0,00	20,00	-423,00	-95,49%
RIBADEDEVA	139,50	112,90	160,90	86,50	48,90	-90,60	-64,95%
VILLAVICIOSA	156,00	147,50	168,40	20,00	31,60	-124,40	-79,74%
COLUNGA	34,80	17,40	200,10	65,50	27,20	-7,60	-21,84%
CARAVIA	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
SOTO DEL BARCO	8,75	0,00	0,00	0,00	0,00	-8,75	-100,00%
Sin identificar	0,00	0,00	18,40	4,50	0,00	0,00	0,00%

Gráfico 13. Evolución de las capturas (kg) de anémona por concejo y por campaña.



### Extracción de ocle:

Por último, hay que hacer mención a la extracción de ocle (*Gelidium corneum*) en esta comarca, en la que participan embarcaciones de los puertos de Luanco y Candás, ambos incluidos en la Zona Central del informe “Seguimiento de la campaña de extracción de ocle 2021”. Los buques de este GALP dedicados a la extracción de ocle suponen el 21% del total de la flota dedicada a este ámbito, ya que encontramos 4 embarcaciones en Luanco y 2 en Candás, de las 28 que son en total.

Tabla 14. Comparativa del número de buques dedicados a la extracción de *Gelidium* en 2021.

Puerto base	Nº de buques dedicados a la campaña de extracción de algas de fondo del género <i>Gelidium</i> 2021
GIJÓN	8
LASTRES	4
<b>LUANCO</b>	<b>4</b>
BUSTIO	3
LLANES	3
<b>CANDÁS</b>	<b>2</b>
CUDILLERO	2
RIBADESELLA	2
<b>Total</b>	<b>28</b>

Gráfico 14. Comparativa en porcentaje del número de buques dedicados a la extracción de *Gelidium* en 2021.



La Zona Central está conformada por los puertos Candás, Luanco, Lastres, Gijón y Cudillero. El total de peso extraído en esta zona en 2021 ha sido de 3.367.001 kg, con 3.798 capturas por unidad de esfuerzo (CPUE). Si observamos la evolución desde 2017, podemos ver que se ha producido un ascenso del 7,24% en el peso extraído de ocle.

Tabla 15. Estadísticas de extracción de ocle en la Zona Central.

Año	Zona central				
	Kg extraídos	Cupo gastado	Nº de barcos	Días de mar	CPUE barco
2017	3.139.692	101%	20	876	3.790
2018	3.084.045	94%	20	834	3.702
2019	3.320.445	100%	20	836	3.960
2020	3.180.009	96%	20	835	3.798
2021	3.367.001	102%	20	831	4.052

Gráfico 15. Evolución de las capturas de ocle por año en la Zona Central.



La extracción de ocle se ha regulado en 2021 con la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el plan de gestión para la extracción de algas de fondo del género *Gelidium* ("ocle") para la campaña 2021. Este año 2022 se regulará con la Resolución de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueba el plan de gestión para la extracción de algas de fondo del género *Gelidium* ("ocle") para la campaña 2022.

En ambas resoluciones se establecen cuatro los sectores en los que se pueda realizar la extracción de esta macroalga. El Sector I va desde Punta Rebollera hasta Punta La Gaviara, con un cupo de 500 toneladas. El Sector II va desde La Gaviara hasta la playa de Merón, con un cupo de 2.000 t. El Sector III, desde la playa de Merón hasta Cuevas de Mar. Aquí el cupo sería de 800 toneladas. Por último, el Sector IV va desde Cuevas de Mar a la ría de Tinamayor. El cupo es de 1.300 toneladas. El territorio del Centro Periurbano abarca parte del Sector I y del Sector II.

La campaña en 2022 se desarrollará entre los días 1 de julio y 30 de septiembre, al igual que se hizo en 2021. En ambas campañas, el número máximo de embarcaciones admitido en los Sectores I, II y III es de 20, y en el Sector IV es de 8. Dentro del Sector IV se han establecido límites en el número de jornadas de trabajo para la Campaña de 2022: en Torimbia, un máximo de 30 jornadas de trabajo; en Cabo Prieto, un límite de 35 jornadas de trabajo; en Barro-Niembro, un límite de 90 jornadas de trabajo, y en Castro Troenzo, un límite de 20 jornadas de trabajo. En 2021, estos límites eran iguales, salvo en Torimbia, donde el límite fue de 40 jornadas.

### 2.1.6. Retos ambientales específicos: protección de los recursos, descartes, gestión de residuos, eficiencia energética:

#### **Protección de los recursos y descartes pesqueros:**

La pesca artesanal, basada en la modalidad de artes menores, está ligada a la sostenibilidad medioambiental del medio marino y los recursos pesqueros. En ese sentido, cabe recordar la importancia de estas artes en el Centro Periurbano, ya que es la modalidad con la que trabajan un total de 26 buques de los 28 buques que forman la flota del GALP, lo que supone un 93%.

Con el fin de evitar la sobrepesca, en Asturias existen planes de gestión y de ordenación de los recursos. La Ley 2/1993, de 29 de octubre, de pesca marítima en aguas interiores y aprovechamiento de recursos marinos establece la posibilidad de realizar planes anuales en los que se fije la capacidad extractiva, en función de la evaluación de los recursos. Dentro del Centro Periurbano, son 4 los planes de gestión de interés (tal y como ha sido descrito en el punto 1.5): el del percebe, el del pulpo, el de la anémona de mar y el de ocle. En estos, se establecen, entre otras medidas, períodos de veda y tallas mínimas, para favorecer un adecuado desarrollo de sus poblaciones, dentro de los márgenes de la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

Además, existen períodos de veda y tallas mínimas para más especies pesqueras, además de la de los planes de gestión. En la página web de la Dirección General de Pesca Marítima hay un apartado titulado “Veda – Tallas mínimas” que permite ver las vedas en vigor. Por ejemplo, se pueden ver los períodos de veda de los crustáceos que en 2021 tuvieron presencia en las lonjas del Centro Periurbano, como es el caso del centollo, con veda del 1 de agosto al 14 de diciembre, o la nécora o andarica, con veda del 15 de enero al 15 de marzo.

En este apartado también se recogen las tallas mínimas para que un ejemplar pueda ser pescado. Por ejemplo, la talla mínima de la caballa, la especie más descargada en peso en las dos lonjas del GALP en 2021, es de 20 cm. También se puede observar la talla mínima de otras especies de relevancia en el GALP, como el jurel (15 cm) o el congrio (58 cm), entre otros.

Por último, cabe hacer mención a la política de descartes pesqueros. Actualmente, el objetivo de la Unión Europea es reducir gradualmente estos desembarques, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. El sector pesquero asturiano trabaja en la zona CIEM VIII, dentro de las Aguas Suroccidentales. En la zona CIEM VIII encontramos que las especies para las que hay exenciones son las siguientes: la raya, el besugo, la merluza, el jurel, la caballa, el rape (o pixín) y el abadejo para los buques que utilizan redes de enmalle de fondo, como volantas, rascos, niños y trasmallos y anzuelos (palangres de fondo). Todas estas especies han estado presentes en las lonjas del Centro Periurbano en 2021, excepto el besugo.

La caballa, en concreto, ha sido la especie con más peso descargado en las dos lonjas de este GALP en 2021. En el “Estudio preliminar de la pesca artesanal con artes de red en el Principado de Asturias” respecto a las principales causas de los descartes, se comprueba que, en el caso de la beta, la causa principal ha sido la veda de la caballa. Este hecho muestra que el establecimiento de una veda para la protección de una especie que se captura en gran cantidad junto con las especies objetivo en una pesquería multiespecífica (caso de la caballa y la beta) no es una medida eficiente, puesto que la reducción de los desembarques de la especie vedada se traduce en un fuerte aumento de los descartes. Si se exceptúa el caso de la veda de la caballa, se observa que la principal causa de descartes para todos los artes es la falta de valor comercial de las capturas se observa que la segunda causa de descartes es la denominada como “especies comerciales dañadas”.



El arte que más descartes ocasiona por esta causa con respecto al total de las capturas es el miño. El tiempo de permanencia del aparejo en la mar en el caso del miño, y el tamaño de la luz de malla en ambos casos, deben ser tenidos en cuenta como variables capaces de reducir o aumentar el número de descartes.

### **Espacios protegidos:**

A nivel de protección de la biodiversidad, destacamos tres zonas protegidas dentro de la Red Natura 2000 marina. En concreto, hay 2 Zonas Especiales de Conservación (ZECs), figura recogida dentro de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (en adelante, Directiva Hábitats); y una ZEPA (Zona Especial de Protección de Aves), figura recogida en la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres (en adelante, Directiva Aves).

Tabla 16. Áreas protegidas de la Red Natura 2000 de Asturias en el Centro Periurbano.

Área protegida	Código	Concejo
ZEC Cabo Busto-Luanco	ES1200055	Gozón
ZEPA Cabo Busto-Luanco	ES0000318	Gozón
ZEC Espacio marino de Cabo Peñas	ES0000494	Gozón

Por una parte, encontramos el ZEC del Espacio marino de Cabo Peñas. Por otra, el cabo Busto-Luanco, que es ZEC y ZEPA a la vez. Estos tres espacios se encuentran dentro del concejo de Gozón, y se describen a continuación:

- ZEC Cabo Busto-Luanco (ES1200055):** destacamos también la presencia del Paisaje Protegido de Cabo Peñas. En este ZEC encontramos varios Hábitats de Interés Comunitario (HICs), incluido varios estuarínicos (como los llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja) y uno marino (banco de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda). Respecto a estos, se tienen estudiadas sus amenazas generales, para las cuales se establecen objetivos de conservación. Por ejemplo, para los del medio marino, se marca “Evaluar y reducir los impactos de las actividades pesqueras sobre este tipo de hábitat”, entre otros objetivos. A nivel de estuarios, se propone “Minimizar el impacto sobre las comunidades estuarínicas de la navegación y atraque de embarcaciones de pesca, especialmente en el estuario del Nalón”.

Entre las especies de la Directiva Hábitats destacamos peces como la lamprea marina (*Petromyzon marinus*) (1095) o el salmón común (*Salmo salar*) (1106), así como mamíferos como la marsopa común (*Phocoena phocoena*) (1351), el delfín mular (*Tursiops truncatus*) (1349) o la nutria (*Lutra lutra*) (1355). Una de las principales causas de amenaza del delfín, por ejemplo, es la captura accidental en artes de pesca (como en enmalles fijos, como la volanta o el rasco), la contaminación de aguas por posibles accidentes marítimos y las molestias ocasionadas por embarcaciones.

Se recoge en el plan una regulación de las actividades piscícolas. Se establece que tanto la pesca fluvial como marítima está sujeta a lo dispuesto en la normativa sectorial, y que la Consejería competente podrá establecer limitaciones a las normas generales cuando lo vea necesario.

Además, hay una serie de medidas y actuaciones para la gestión pesquera, como la prohibición de la pesca con artes mayores o la obligación de realizar estudios sobre las afecciones en los hábitats marinos a la hora de hacer proyectos de instalaciones de acuicultura en aguas de transición.

- **ZEPA Cabo Busto-Luanco (ES0000318):** el Instrumento de gestión de esta ZEPA incluye especies de aves marinas como *Puffinus* sp., *Morus bassanus*, *Melanitta nigra*, *Mergus albellus*, *Phalaropus fulicarius*, *Phalaropus fulicarius* sp., *Larus* sp., *Rissa tridactyla*, *Gelochelidon nilotica*, *Sterna* sp., *Chlidonias* sp., *Uria aalge*, *Alca torda*, *Puffinus puffinus mauretanicus* o *Calonectris diomedea*. El conocimiento concreto de sus amenazas es complejo, por lo que se establecen unas de carácter más genérico, como las capturas accidentales en artes de pesca y la contaminación de las aguas por vertidos marítimos. Se establecen objetivos generales de conservación, como evaluar la incidencia de la pesca en su actividad o sensibilizar a los pescadores sobre su importancia.

También se incluyen aves de campiña costera (como *Caprimulgus europaeus* (Cod. A224), o *Sylvia undata* (Cod. A302)) o aves limícolas (como *Himantopus himantopus*, *Recurvirostra avosetta*, o *Charadrius* sp.). Para estas últimos, la destrucción del hábitat y la molestia por causas humanas es un factor de amenaza. Por último, cabe hacer mención al cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*), cuyas dos de sus principales amenazas son la mortalidad debida a accidentes con aparejos de pesca y la pérdida de las puestas por molestias humanas. Entre otras medidas, se recomienda la sensibilización y evitar la alteración de las condiciones naturales propias del hábitat de esta especie.

- **ZEPA Espacio marino de Cabo Peñas (ES0000494):** este ZEPA se localiza frente a la costa asturiana del concejo de Gozón. Forma parte de la Red de Áreas Marinas Protegidas del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico nordeste (RAMPE). Engloba el entorno marino del cabo Peñas (el punto más al Norte de la costa de Asturias), y se adentra desde la costa, al oeste de la ría de Avilés, hasta casi llegar al puerto de Gijón. La profundidad de las aguas en la ZEPA oscila entre 0 y 170 metros. Una pequeña parte de esta reserva coincide con el LIC Sistema de cañones submarinos de Avilés.

Esta reserva es muy importante como corredor migratorio marino, debido a las características geográficas de este cabo, que determinan una gran concentración de aves marinas, especialmente en otoño. Se estima que el flujo migratorio supera el millón de aves, resultando en que esta reserva es clave para la protección de un total de 16 especies de aves marinas. Por ejemplo, dentro de las especies migratorias de la Directiva Aves, encontramos al colimbo chico (*Gavia stellata*) o al charrán ártico (*Sterna paradisaea*). Además, encontramos también colonias de importancia regional de paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*) situada en isla Herbosa, frente al Cabo Peñas, y varias parejas de cormorán moñudo atlántico (*Phalacrocorax aristotelis aristotelis*).

En las aguas de esta reserva hay una alta productividad biológica debido a los afloramientos por, entre otras razones, la proximidad a los cañones de Avilés. Esto hace que la plataforma continental incluida en la ZEPA constituya una zona de alimentación relevante para diversas especies de cetáceos, entre las que destacamos el delfín común (*Delphinus delphis*) y mular (*Tursiops truncatus*).

Encontramos una serie de amenazas y presiones en este ZEPA: la instalación de parques eólicos marinos, la pesca comercial, el tráfico marítimo y la ocupación, transformación y desarrollo de

actividad en el litoral. El tráfico marítimo, por una parte, causa muchas veces la contaminación con hidrocarburos de la zona, ya que es una zona frecuentada por grandes barcos mercantes y petroleros. Esta contaminación también puede estar causada por los residuos industriales, a la que cabe sumarle el impacto de la contaminación lumínica, que puede desorientar a las aves.

En lo referente a la pesca, en esta ZEPA hay una actividad pesquera importante de todas las artes, excepto volantas. Faena principalmente la flota local, sobre todo la del puerto de Avilés en todas las modalidades a excepción de la del palangre de fondo, modalidad más propia de la flota de Cudillero. La pesca con cerco supone una competencia con buena parte de las especies de aves marinas de la zona, ya que pesca pequeños individuos pelágicos, su principal alimento. Las artes menores, de gran presencia e importancia en la flota del Centro Periurbano, pueden competir con los cormoranes moñudos por las especies de peces más costeras. Además, las redes de enmalle suponen un peligro a largo plazo para el cormorán moñudo, ya que convive con esta modalidad durante todo el año.

Además, para las especies migratorias la captura accidental también supone un problema la captura accidental por artes de anzuelos. Esta sería causada por palangres de fondo y artes menores.

### **Gestión de residuos:**

Los dos concejos del Centro Periurbano que cuentan con puerto base, es decir, Carreño y Gozón, entran dentro de la gestión de COGERSA, el consorcio público dedicado a la gestión de residuos de Asturias. Entre otros residuos peligrosos con los que trata, destacamos los MARPOL, uno de los principales residuos del sector pesquero.

En 2009 se aprobó el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en los Puertos gestionados por la Administración del Principado de Asturias, recogiendo como se trata en cada uno de los puertos base. Candás y Luanco forman parte de la zona del Centro Asturiano. En Candás, la recogida de los residuos de tipo C del Anexo I del Convenio MARPOL 73/78 se hace con sistemas fijos de bombeo de aguas de sentinas.

Dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP ADICAP FEMP 2014-2020 encontramos varias propuestas estratégicas respecto a la gestión de residuos. Por ejemplo, dentro de la estrategia "Serviola del Cantábrico", se considera clave la modernización de las instalaciones pesqueras, incluyendo, entre otros aspectos, el control de los residuos pesqueros y el tratamiento de residuos orgánicos.

Al margen de esto, encontramos varias iniciativas para mantener limpias las zonas litorales. Por ejemplo, en 2016, el FEMP 2014-2020 permitió la adquisición de una máquina para limpiar las playas de los concejos de Gozón y Carreño, las cuales además también servirían para recoger algas. También cabe destacar que el puerto de Luanco ha sido una de las entidades que han participado en el programa piloto del proyecto REDUSE-II, que promueve Cepesca en colaboración la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Transición Ecológica y con financiación del FEMP. Este proyecto, que está siendo ejecutado en 2022, tiene como objetivo impulsar una economía circular mediante el aprovechamiento de los aparejos del sector pesquero una vez dejan de ser usados por los pescadores, otorgándoles una nueva vida útil. En Luanco, ha sido la empresa JJ Chicolino la encargada de transformar estos utensilios en redes de porterías, productos para el cultivo de mejillón, mobiliario urbano, etcétera.

Al margen de esto, encontramos otras iniciativas dentro del concejo de Gozón. En Luanco en 2019 se recogieron hasta 300 kg de basuras marinas, gracias a la iniciativa voluntaria de Buceadores del Grupo

Ensidesa de Actividades Subacuáticas y de voluntarios en kayaks. En Bañugues existe una problemática de contaminación, debido a la antigua actividad de las minas de hierro de Llumeres (dentro de la parroquia de Bañugues), en desuso desde 1967. Esto provocó que en 2013 se llegará a prohibir el baño en la antigua zona portuaria de la mina. A esto cabe sumarle la contaminación por aguas fecales de la playa de Bañugues, el único arenal de la región que suspendió en el análisis sanitario de 2020 la Agencia Europea de Medio Ambiente, por lo que no se aconseja el baño. En 2022, se ha elaborado un proyecto para el saneamiento de esta zona, cuya duración se estima que será de 18 meses y que se va a financiar con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En Candás, el Club Náutico Cuatro Vientos pone en marcha cada verano una serie de patrullas ecológicas para limpiar las aguas del puerto y concienciar sobre el impacto de los residuos. A esto cabe sumarle otras iniciativas, como el voluntariado de limpieza de plásticos (vasos, botellas, envases, etcétera) realizado por buzos del Club Delfín, tanto en el puerto como en la playa de La Palmera.

Dentro de las iniciativas de economía circular, destacamos el proyecto VALORALGAE de 2021, cuyo objetivo era transformar algas de arribazón de playas gallegas y asturianas en pellets y biogás (esto es, combustibles renovables), para su posterior uso en el sector acuícola y su entorno. Una de sus principales conclusiones fue que las algas estudiadas (*Ulva lactuca*, *Gracilaria* spp., *Fucus* spp. y *Ulva intestinalis*) tienen un gran valor como materia prima para la producción de biogás, ya que como pellets no cumplieron las especificaciones de calidad mínima. Esta iniciativa, financiada por la Fundación Biodiversidad y el FEMP, ha contado con la colaboración de varias Cofradías de Asturias, entre las que cabe destacar a la de Luanco.

### **Eficiencia energética:**

Dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP ADICAP FEMP 2014-2020 encontramos varias propuestas estratégicas respecto a la eficiencia energética. Por ejemplo, dentro de la estrategia “Serviola del Cantábrico”, se planteaba la importancia de impulsar acciones para mejorar la eficiencia energética en los barcos, con el fin de modernizar la flota. También, dentro de la estrategia “Con conciencia marítima”, se recoge como medida la instalación de energías renovables, intentando siempre el máximo cuidado de las áreas de interés paisajístico y medioambiental.

Este posible impacto de las energías renovables en el medio ambiente es un aspecto de gran relevancia. En 2022, las Cofradías de pescadores y la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) reclamaron un estudio de la situación que podría causar la prevista instalación de aerogeneradores marinos en la zona de Cabo Peñas.

Dentro de las lonjas del Centro Periurbano, las diferentes reformas realizadas en el puerto de Luanco permitieron una mejora del suministro eléctrico y de la eficiencia. Sin embargo, las principales iniciativas a nivel de mejora de la eficiencia energética y de la instalación de energías renovables las encontramos en Candás. En 2019, con financiación del FEMP 2014-2020, se instalaron nuevas luminarias y se adecuó la tecnología existente a métodos de bajo consumo. De la misma manera, se modificó el sistema de agua caliente para un sistema de aerotermia, que aproveche el gradiente de temperatura existente en el ambiente. A esto cabe sumarle que, en junio de 2022, la Cofradía de Candás empezó a elaborar un proyecto para instalar paneles solares en la lonja.

Por último, cabe señalar que, en abril de 2021, el Gobierno de Asturias realizó varias consultas para la preparación del Plan de Adaptación al Cambio Climático de los Puertos Autonómicos, cuyo objetivo general es adecuar las infraestructuras portuarias a los retos que plantea el calentamiento global y garantizar su viabilidad en el futuro. El ámbito de este plan incluye todos los puertos autonómicos, incluyendo Luanco y Candás.

## 2.2 PRIMERA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS:

### 2.2.1. Estructuras de comercialización: venta directa, pequeños y grandes compradores.

La cadena de valor (CV) de la pesca se refiere a todas las actividades y servicios desde los insumos a la producción-capturas, la transformación, la venta al por mayor y, finalmente, la venta al por menor. En el caso de la pesca artesanal, la CV más común es sencilla, con un pequeño número de etapas, ya que esta no suele implicar la manipulación de un gran volumen de mercancía, la cadena de frío es corta o inexistente y apenas se realiza elaboración o transformación del pescado o marisco.

El primer eslabón de esta cadena lo forman las Cofradías de Pescadores, que desarrollan actividades propias de comercialización en el sector pesquero al gestionar las ventas en lonja tal y como indica la legislación. Es decir, organizan la primera venta de los productos pesqueros, entendidos como tales los procedentes de la pesca extractiva marítima y de aguas continentales, el marisqueo, la acuicultura y la producción de algas, así como la recolección de argazos. Resulta obligatoria la primera venta de los productos de la pesca extractiva marítima vivos, frescos y refrigerados en lonja, lo que normalmente se realiza mediante subasta a la baja. La lonja actúa como primer expedidor, debiendo cumplimentar los documentos que garantizan la trazabilidad de los productos.

Como ya se ha mencionado, encontramos tres cofradías y dos lonjas en el Centro Periurbano de Asturias. Las dos que cuentan con lonja son la Cofradía “Santo Cristo del Socorro”, de Luanco; y la Cofradía “Nuestra Señora del Rosario”, de Candás. En Bañugues, además, encontramos la Cofradía “San Nicolás”. En total en el GALP en 2021 se han facturado 532.286 euros, de los cuales un 54% procede de Candás (286.793 euros), y el resto de Luanco (245.493 euros).

Tabla 17. Evolución de las ventas del GALP (2014-2021).

	Facturación (euros)		
	Candás	Luanco	Total del GALP
2014	373.657	296.719	670.376
2015	450.246	266.503	716.749
2016	185.701	266.219	451.920
2017	213.478	390.296	603.774
2018	263.072	299.889	562.961
2019	398.314	427.958	826.272
2020	382.110	314.887	696.997
2021	286.793	245.493	532.286
Diferencia 2014-2021	-86.864	-51.226	-138.090
Porcentaje de diferencia	-23,25%	-17,26%	-20,60%

En las lonjas operan los compradores registrados, que es la figura del primer comprador de lonja. Estos son operadores dados de alta por las lonjas o establecimientos autorizados y comunicados a las comunidades autónomas para su registro, con el fin de poder adquirir productos pesqueros que tengan obligación de efectuar nota de venta. Actúan como intermediarios en las operaciones mercantiles y que pueden estar dados de alta a nivel fiscal como mayoristas, minoristas o las dos actividades (según la clasificación CNAE 4638 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios y CNAE 4723 Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos especializados, la primera diferenciación entre grandes y pequeños compradores). Entre los pequeños compradores

encontramos también a los empresarios de hostelería y restauración, la salida fundamental del producto pesquero y marisquero en las poblaciones costeras.

### **Venta directa:**

La venta directa del pescador al consumidor genera controversia, ya que la venta directa del pescador al consumir no se contempla al ser obligatoria la primera venta en lonja, con el fin de garantizar la trazabilidad. Sin embargo, si cada buque pesquero no excede en la venta los 50 euros por día civil y por consumidor final, sí es posible eximir esta fase. De este modo, hay cofradías de España en las que se permiten las ventas pescado, de 3-4 kg o de un importa un superior a 30 euros. Es habitual en ciertos puertos pequeños y en restaurantes, que compran pescado a embarcaciones artesanales sin la presencia de intermediarios.

En Asturias, la primera iniciativa de este estilo se dio precisamente en Candás, con un punto de venta directa de pescado en la rula iniciado a principios de la década de 2010. En su lonja se habilitó una pescadería a la que acuden personas de diferentes localidades (incluido, por ejemplo, luanquinos, gijoneses, ovetenses, avilesinos, etcétera), con el fin de obtener productos frescos sin intermediarios. Aunque ahora ya no están en funcionamiento, la Cofradía contaba con redes sociales donde mostraba varios de los productos con los que contaba, tanto en Twitter como en Facebook.

En todo caso, esta venta directa en lonja ha llegado a causar problemas con los compradores minoristas. En 2013, por ejemplo, un grupo de comercializadores que operaban en la lonja de Avilés decidieron protestar contra esta venta directa en Candás boicoteando la venta de las capturas de varias embarcaciones candasinas que habían descargado en Avilés sus capturas. La razón fue que, debido a la venta directa, la pescadería de la lonja podía obtener precios más altos por su producto, lo que fue considerado por los minoristas como una práctica de competencia desleal. Este malestar también existe en otras lonjas de la región, como es el caso de las quejas de 2014 hechas en la de Gijón-El Musel.

Si bien en Candás sigue funcionando hoy en día, en otras localidades asturianas (por ejemplo, Tazones, en la Comarca de la Sidra) existió la intención de crear un modelo similar, pero no prosperaron.

### **Pequeños y grandes compradores:**

Como pequeños compradores se incluyen todas aquellas empresas cuya actividad CNAE-4723 es “Comercio al por menor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios”. Esto abarca pescaderías tradicionales, tanto con local propio o situadas en mercados municipales, y también aquellas de venta ambulante que llevan los productos pesqueros frescos a cualquier rincón de la geografía asturiana. Estos pequeños empresarios compran diariamente el producto en las rulas locales y constituyen, junto con los supermercados que tienen departamento de pescadería, el canal por el que llega el producto pesquero a los consumidores, siendo así el último eslabón de la cadena de comercialización. Según la estadística de la seguridad social, en diciembre de 2021 había en todo Asturias 85 empresas dadas de alta en el CNAE 4723. También consideramos pequeños compradores a los empresarios de la restauración, ya que muchos de ellos compran el pescado y el marisco que sirven en sus restaurantes en las lonjas locales.

En cuanto a los grandes compradores, y exceptuando aquellos que tiene sus instalaciones en los municipios de Avilés y Gijón, nos encontramos 31 empresas registradas en el sector de “Pescado, crustáceos, moluscos y derivados” en total en los GALP, según el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA). En particular, en el Centro Periurbano encontramos 8 empresas de estas 31, lo que supone un 25,81%. Respecto a éstas, 5 se encuentran en el concejo de

Llanera, 2 en Gozón y 1 en Carreño. Son empresas cuya actividad CNAE es Comercio al por mayor de pescados, mariscos y otros productos alimenticios.

En el concejo de Llanera, pese a no tener salida al mar, es donde encontramos una mayor presencia de empresas mayoristas. De estas, tres se encuentran en la localidad de Sivota, tratándose de Makro Autoservicio Mayorista SA, Alimentos El Arco SA e Hijos de Luis Rodríguez SA. Las restantes se encuentran una en la localidad de Castiello, Alimerka SA, una de las principales cadenas de supermercados del Norte de España; y la otra en Coruño, tratándose de Bacalaos El Barquero SA. Sin embargo, no encontramos una gran presencia de locales minoristas, ya que únicamente cabe destacar la presencia de supermercados como Másymás.

En los concejos litorales del Centro Periurbano encontramos las tres empresas restantes. En el concejo de Gozón encontramos dos empresas mayoristas, situadas en Antromero. Una es Cetárea Antromero SL y la otra Gozonmar SL. A esto cabe sumarle la presencia de negocios de pequeños compradores, como la pescadería La Plaza (situada en la plaza de Abastos de) o Pescados Jesús Artime SL, ambos en Luanco. A estas cabe sumarle también la presencia de locales hosteleros, como los restaurantes Casa Ponderoso (Bañugues), El Nuevo Marino o La Rula Luanco (ambos en Luanco).

En el concejo de Carreño solo encontramos una empresa mayorista, Rubén Muñiz Fernández, situada en la localidad de Naves. Respecto a los pequeños compradores, destacamos en Candás la presencia de una pescadería, Pescados Lute; de un mercado de abastos y de varios supermercados, como La Plaza de Día o Minymás. De la misma manera, encontramos restaurantes como la sidrería El Pescador o la marisquería El Muelle.

Tabla 18. Grandes compradores del sector “Pescado, crustáceos, moluscos y derivados” en el Centro Periurbano de Asturias, registradas en el RGSEAA.

Concejo	Razón social	Categoría según el RGSEAA
Carreño	RUBÉN MUÑIZ FERNÁNDEZ	1- Envasado de productos de la pesca frescos 2- Almacenamiento frigorífico 3- Fabricación, elaboración y transformación a partir de productos frescos
Gozón	CETÁREA ANTROMERO SL	1- Envasado de productos pesqueros frescos
	GOZONMAR SL	1. Distribución de productos pesqueros frescos
Llanera	ALIMENTOS EL ARCO SA	1- Almacenamiento frigorífico
	ALIMERKA SA	1- Almacenamiento en congelación 2- Almacenamiento frigorífico 3- Envasado de productos frescos de la pesca
	BACALAO EL BARQUERO SA	1- Fabricación, elaboración o transformación, con productos transformados a base de pescado 2- Fabricación, elaboración o transformación, con productos de la pesca salados y en salazón 3- Fabricación, elaboración o transformación de productos de la pesca seco-salados y desecados 4- Importación de productos pesqueros congelados 5- Importación de productos pesqueros seco-salados y desecados 6- Importación de productos de la pesca frescos 7- Importación de productos pesqueros salados y en salazón 8- Almacenamiento por congelación
	HIJOS DE LUIS RODRIGUEZ SA	1- Almacenamiento frigorífico
	MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA SA	1- Almacenamiento frigorífico 2- Almacenamiento por congelación
<b>Total</b>	<b>8</b>	

### 2.2.2. Valor de las capturas y rentabilidad de la actividad pesquera:

En el GALP del Centro Periurbano en 2021 se facturaron un total de 532.286 euros. Si observamos la evolución del valor de las descargas en lonja en el período 2014-2021, podemos observar que, respecto al total de la facturación de la comarca, se ha producido un descenso del valor del -20,6% respecto a 2014, año en el que se facturaron 670.376 euros. Aunque es cierto que se ha producido un descenso, resulta de gran interés el hecho de que, pese al considerable descenso en el peso descargado en el intervalo 2015-2016, este no se ha reflejado de manera tan acusada en la facturación. Entre 2016 y 2019, de hecho, se produjo un aumento del valor de las ventas, alcanzando su pico ese último año (826.272 euros). Desde entonces y hasta 2021, la tendencia ha sido decreciente.

En todo caso, si desglosamos los datos en base a las dos lonjas de la comarca, observamos un descenso similar en ambas. En Candás, vemos que la disminución de las ventas (-23,25%) no es tan acusada como el descenso en el peso descargado. En total en esta lonja en 2021 se descargaron 286.793 euros, frente a los 373.657 euros de 2014. En Luanco, el descenso ha sido del -17,26%, ya que en 2021 se facturaron 245.495 euros, frente a los 296.719 euros facturados en 2014.

Gráfico 16. Evolución de las ventas y del peso en el total del GALP (2014-2021).



Gráfico 17. Evolución de las ventas en Candás (2014-2021).

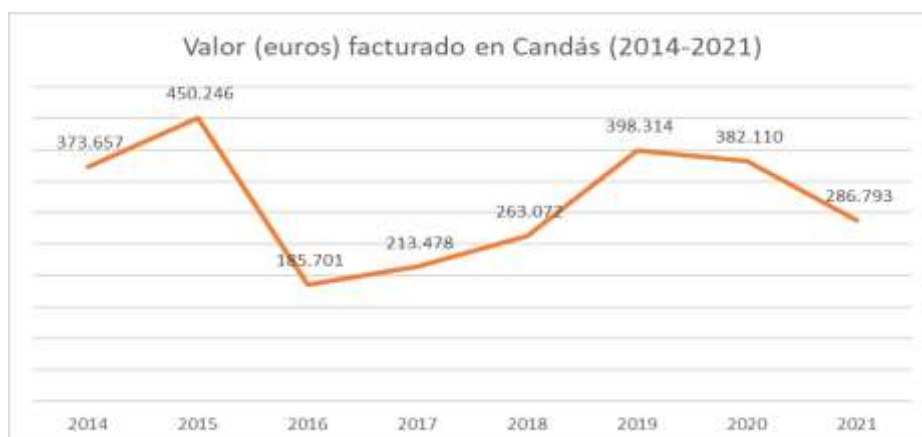


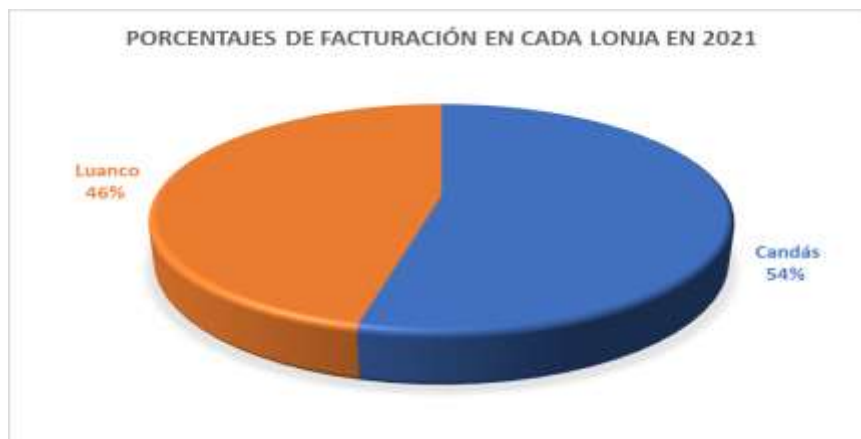


Gráfico 18. Evolución de las ventas en Luanco (2014-2021).



Por lo tanto, de estos datos extraemos que la lonja en la que más dinero se ha facturado en 2021 ha sido Candás, suponiendo un 54% de las ventas en base a su valor en euros. De este modo, Luanco supone el 46% restante.

Gráfico 19. Porcentaje de facturación por lonja en 2021.



Si observamos qué especies han facturado más en 2021 en cada lonja, queda claro de nuevo la importancia de la caballa, la especie más descargada en peso. En todo caso, pese a la amplia diferencia que supone en peso descargado respecto a las otras especies pesqueras de la comarca, vemos que esto no sucede de la misma manera respecto al valor de las ventas. En Candás ocupa el primer puesto, pero supone el 51,9% de las ventas (pese a suponer el 88,13% del peso), con 148.840 euros facturados en 2021 y un precio medio de 1,27 euros. En segundo lugar, tenemos al percebe, que debido a su alto precio medio (95 euros), ha llegado a suponer el 18,4% de las ventas, con 52.778,20 euros. A su vez, se puede observar la importancia de otras especies de marisco, como el centollo y el camarón, que ocupan el tercer y cuarto puesto.

Tabla 19. Datos de las ventas de las 20 especies de mayor facturación en Candás en 2021.

20 especies con mayor facturación en Candás en 2021	Peso (kg)	Facturación total (euros)	Precio medio (euros)	Precio mínimo (euros)	Precio máximo (euros)	Porcentaje sobre el total
CABALLA	117.650,06	148.840,12	1,27	0,16	3,01	51,90
PERCEBE	2.560,85	52.778,20	20,61	-	95,00	18,40
CENTOLLO	1.325,54	13.862,93	10,46	4,00	24,00	4,83
CAMARÓN	279,35	11.978,85	42,88	10,00	72,00	4,18
JUREL	5.101,56	10.489,78	2,06	1,50	3,00	3,66
SALMONETE DE ROCA	728,17	7.692,10	10,56	4,50	30,00	2,68
RODABALLO	192,09	4.645,57	24,18	6,00	70,00	1,62
NÉCORA	300,35	3.483,75	11,60	8,00	60,00	1,21
BOGAVANTE	147,06	3.260,12	22,17	7,00	35,00	1,14
LLAMPARA	516,30	3.024,00	5,86	4,00	10,00	1,05
CHOCO	586,37	2.479,30	4,23	2,50	10,00	0,86
SALMONETES	146,27	1.991,58	13,62	7,00	27,00	0,69
LENGUADO	161,47	1.944,35	12,04	5,00	35,00	0,68
CABRACHO	290,55	1.631,15	5,61	3,00	12,00	0,57
ALBACORA	399,70	1.562,00	3,91	3,50	7,00	0,54
MERLUZA	268,67	1.487,82	5,54	3,00	7,50	0,52
PULPO	270,90	1.389,18	5,13	3,50	9,50	0,48
BRECA	175,03	1.260,66	7,20	1,50	18,00	0,44
RAYAS	283,31	1.251,44	4,42	2,50	8,00	0,44
PIXÍN	134,20	1.164,00	8,67	4,00	12,00	0,41
Total	133.499,18	286.792,98				

En Luanco, el caso mencionado de la caballa es aún más evidente. Pese a ser el 82,35% del peso descargado, ocupa el segundo lugar en ventas. En total en 2021, se facturaron 69.158,3 euros, suponiendo un 28,17% de las ventas, con un precio medio de 0,9 euros. De hecho, la especie más relevante a nivel de facturación es el percebe, que supone el 43,36% de las ventas. De este crustáceo se obtuvieron 106.435,25 euros, con un precio medio de 26,23 euros. Otras especies relevantes de esta lonja en 2021 fueron el congrio, el bonito del Norte, el centollo y la nécora.

Tabla 20. Datos de las ventas de las 20 especies de mayor facturación en Luanco en 2021

20 especies con mayor facturación en Luanco en 2021	Peso (kg)	Facturación total (euros)	Precio medio (euros)	Precio mínimo (euros)	Precio máximo (euros)	Porcentaje sobre el total
PERCEBE	4.057,56	106.435,25	26,23	20	120	43,36
CABALLA	76.828,00	69.158,30	0,9	0,7	1,75	28,17
CONGRIO	4.040,57	12.620,09	3,12	1	7,5	5,14
BONITO DEL NORTE	2.225,55	10.804,95	4,85	3,5	10	4,4
CENTOLLO	998,5	9.081,10	9,09	3	35	3,7
NÉCORA	440,2	7.650,80	17,38	10	25	3,12
CAMARÓN	98,3	5.697,00	57,96	40	80	2,32
BOGAVANTE	189,2	4.919,70	26	12	30	2
CALAMAR	259,1	4.702,80	18,15	18	20	1,92
LUBINA	114,57	1.921,40	16,77	1	25	0,78
RAPES	634	1.694,00	2,67	1	3	0,69
MERLUZA	442	1.131,00	2,56	1	3	0,46
ORTIGUILLA	112	804	7,18	5	9	0,33
BONITA	120	720	6	6	6	0,29
RAYAS	354	708	2	2	2	0,29
CHOPA	212	647	3,05	1	4	0,26
LLAMPARA	75	600	8	8	8	0,24
CABRACHO	193	575	2,98	1	4	0,23
CHOCO	251	534	2,13	1	4	0,22
SANTIAGUIÑO	6,05	465,5	76,94	50	90	0,19
Total	93.297,25	245.493,49				

### 2.2.3. Marcas de calidad diferenciada:

En Asturias, la única marca de calidad propia es la de “Pescado de rula”, que certifica que pescados y mariscos son productos pesqueros obtenidos con artes sanos, es decir, con una pesca artesanal, sostenible y desarrollada en el litoral asturiano. Esta marca fue promovida por la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias, donde están incluidas las dos cofradías de la comarca.

### 2.2.4. Otros condicionantes:

Impulsar cadenas de valor sostenibles supone trabajar sobre uno de los tres principales elementos de los sistemas alimentarios, las cadenas de suministro alimentario, de cara a avanzar en su sostenibilidad.

Una cadena de valor alimentaria se compone de todas las partes interesadas que participan en las actividades coordinadas de producción y adición de valor necesarias para elaborar productos alimentarios.

Una cadena de valor alimentaria sostenible es una cadena de valor alimentaria que: resulta rentable en todas sus etapas (sostenibilidad económica); proporciona amplios beneficios para la sociedad (sostenibilidad social); y tiene una repercusión positiva o neutra en el entorno natural (sostenibilidad medioambiental).

En el concepto de cadenas de valor alimentarias sostenibles se reconoce que las cadenas de valor son sistemas dinámicos en los cuales la coordinación vertical (gobernanza) es la dimensión central y para los cuales el valor añadido y la sostenibilidad son mediciones del rendimiento explícitas y multidimensionales evaluadas a nivel global.

La estrategia “De la granja a la mesa” contemplada en el reciente Pacto Verde Europeo, pone de manifiesto la necesidad de desarrollar sistemas alimentarios más sostenibles a lo largo de toda la cadena. El fortalecimiento de las cadenas locales de producción y la consolidación del comercio online puede contribuir a posicionar en el mercado a la industria de transformación local y al comercio minorista con un producto de proximidad con alta calidad.

Resulta evidente que la comarca se encuentra en cierto retroceso, ya que ha descendido tanto en número de buques, como en capturas, como en ventas. Esto es especialmente claro en el caso de Candás, la segunda lonja de la comarca con más buques. En todo caso, tanto a nivel de Candás como del GALP, el descenso en el peso de las descargas en 2021 no ha sido tan acentuado, en porcentaje, al descenso en el número de ventas.

## 2.3 TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

### 2.3.1. Evolución y situación actual de las actividades de transformación:

La industria de transformación de productos pesqueros cubre todas aquellas actividades económicas que transforman diferentes clases de materias primas en productos preparados para el consumo humano. Incluye sectores como la industria conservera, la industria del pescado ahumado, la del pescado congelado y la del pescado en filetes.

En la actualidad según el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) en las categorías de Fabricación o Elaboración o Transformación y cocedero de productos de la pesca hay 24 empresas repartidas por las comarcas, 3 de ellas están situadas en la comarca, en Carreño encontramos las empresas JAVIER RUBIN SLU y RUBEN MUÑIZ FERNANDEZ, en la Llanera se encuentra BACALAO EL BARQUERO SA.

Tabla 21. Empresas de Fabricación o Elaboración o Transformación de productos de la pesca

Fabricación o Elaboración o Transformación de productos de la pesca		
Comarca	Municipio	Razón Social
Centro Periurbano	Carreño	JAVIER RUBIN SLU
		RUBEN MUÑIZ FERNANDEZ
	Llanera	BACALAO EL BARQUERO SA

A principios del siglo XX llegó a haber en Candás diez fábricas de semiconserva de anchoa. El declive de las conserveras se inició con el cierre de Alfageme y su traslado a Vigo en 1939. La apertura de ENSIDESA hizo que muchos marineros dejaran la pesca y comenzó a escasear el pescado. Las fábricas tuvieron que comprarlo en otros puertos, transportarlo hasta la planta de Candás y asumir mayores costes de producción. Esta crisis causó la desaparición de casi todas las fábricas, quedando Albo y Remo en activo hasta 2009 y 2011 respectivamente.

La conservera “Albo” enlató en Candás durante más de un siglo (1895-2009) y se hacían muchas cosas artesanalmente, produciendo anchoas en salazón y escabeches, durante un tiempo fabricó en exclusiva bonito para la Península. Llegó a tener hasta once factorías implantadas a lo largo de los litorales Cantábrico y Atlántico, necesidad impuesta por la ausencia de la tecnología del frío y en consecuencia, aproximarse a los puertos con mayor aportación de pesca en fresco.

Conservas Ortiz En 1946 se instaló en Candás, cerrando en los años ochenta. Conservas y Sidra Bernardo Alfageme cerró en 1939. La finca Alfageme de Candás estaba ocupada por un complejo fabril-residencial formado por una fábrica de conservas, dependencias para la elaboración de sidra champagne y un chalé. Estos edificios fueron derribados en 1979 y en el terreno que ocupaban actualmente está el Parque Les Conserveres.

En la actualidad no quedan empresas conserveras situadas en la comarca.

### **2.3.2. Interrelación entre las actividades extractivas y transformadoras:**

El uso racional de los recursos pesqueros y su explotación sostenible son el principal reto al que se enfrenta en este momento la industria de conservas de pescado y marisco para asegurar la disponibilidad futura de alimentos. El sector ya no puede ignorar aspectos como la I+D+i para la optimización en el consumo de agua y energía, el reaprovechamiento de materias primas, o la eficiencia en los procesos productivos, si quieren una implantación efectiva de la economía circular para salvaguardar el medio natural del que dependen: el mar.

En general la producción de productos pesqueros es insuficiente para cubrir la demanda interior, siempre ligada a la disponibilidad de los productos y por lo tanto dependiente de las cuotas pesqueras que puedan corresponder al Principado de Asturias y de cuyo reparto en su día la región salió muy perjudicada. Resulta evidente que Las progresivas limitaciones en TACs y cuotas, muchas veces establecidas sin la cantidad ni fiabilidad necesaria de los datos científicos, o incluso ante la ausencia de datos en aplicación del principio de precaución, han acentúan el desajuste entre flotas y posibilidades de pesca y, junto con un exceso normativo sumamente complejo desde la publicación del Reglamento de control 1224/2009, en cuya tramitación no se tuvo en cuenta las peculiaridades de la operativa de trabajo de las flotas artesanales, ha llevado a la disminución de la actividad pesquera en los puertos asturianos y por ende, de la capacidad de aprovisionamiento de productos pesqueros frescos procedentes de la pesca artesanal, siempre dependiente de la estacionalidad de los mismos y de las condiciones meteorológicas de la mar

### **2.3.3. Productos tradicionales y nuevos productos de mayor valor añadido:**

La Ley 2/2019, de 1 de marzo, de calidad alimentaria, calidad diferenciada y venta directa de productos alimentarios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias responde a la necesidad de acometer un desarrollo normativo en materia de calidad alimentaria por otra parte, es una necesidad jurídico-administrativa para dar respuesta a las especificidades del sector productor y transformador. La evolución del sector agroalimentario, las nuevas formas de consumo y la necesidad de adaptarse a las recientes modificaciones normativas incorporadas a nivel estatal y comunitario.

Esta ley crea el Inventario de productos alimentarios tradicionales del Principado de Asturias en el cual la Administración del Principado de Asturias, en colaboración con el sector, deberá elaborar y mantener actualizado un inventario de productos alimentarios tradicionales, en el que se recogerá la identificación de los productos típicos y tradicionales de Asturias, con independencia de que estén o no protegidos mediante un distintivo referido al origen y la calidad del producto, con el fin de preservar y revalorizar los mismos, efectuando su caracterización y seguimiento histórico.

En un sector en crecimiento, que ha demostrado una importante capacidad de resistencia, constituido en buena medida por empresas familiares en donde el papel de la mujer rural es y debe seguir siendo prioritario, con capacidad de exportación, que añade valor a las producciones primarias y que constituye un elemento estratégico en el conjunto de la actividad económica del Principado de Asturias,

las oportunidades pasan por el desarrollo de producción de nuevas especies de reconocida calidad y la diversificación en la gama final con productos transformados de mayor valor añadido.

Por ejemplo, JAVIER RUBIN SLU, además de los tradicionales productos que distribuye congelados, cuenta con la mayor y más moderna fábrica de Sushi de España destinada a la distribución de sushi de elaboración propia para hostelería y mayoristas y BACALAO EL BARQUERO ofrece tanto producto tradicional como gourmet.

#### **2.3.4. Perfil de las empresas. Empresas artesanales e industriales:**

Las dos empresas de transformación de productos pesqueros de la comarca son de tipo industrial. JAVIER RUBIN SLU es un almacén de distribución de productos alimenticios especialistas en las últimas tendencias. Disponen de cámaras de congelación para 4.000 palés y la mayor y más moderna fábrica de Sushi de España. Cuenta con certificado MSC (Marine Stewardship Council).

BACALAO EL BARQUERO SA es una empresa asturiana elaboradora y exportadora de bacalao y otros pescados similares procedentes de la Pesca Extractiva, con sedales y anzuelos y capacidad para elaborar más de 2.500 toneladas al año de producto salado y desalado en dos plantas situadas en Asturias, una de ellas en Llanera. También cuenta con certificado MSC.

#### **2.3.5. Marcas de calidad diferenciada:**

Entre los retos que marca la “Estrategia de especialización inteligente del Principado de Asturias 2021-2027 para la innovación en productos y procesos de la cadena agroalimentaria, “Alimentos del paraíso”, se incluye la modernización de la producción artesanal. Aportar valor añadido al producto y desarrollar mecanismos que favorezcan la colaboración entre las empresas y las instituciones para la modernización y la profesionalización de los procesos artesanales o semi-artesanales de valor añadido, entre otros, de la pesca.

El sector de la conserva que pasó por una acusada reducción en el pasado, lleva varios decenios protagonizando un resurgir con elaboraciones de mayor valor añadido, aunque de momento pocas conserveras se han adherido a la marca.

JAVIER RUBIN y BACALAO EL BARQUERO cuentan con certificado MSC (Marine Stewardship Council) que ofrece al consumidor la opción de apoyar fácilmente las prácticas sostenibles de las pesquerías, con el fin de incrementar la disponibilidad de pescado y marisco de recursos bien gestionados en el mercado.

#### **2.3.6. Valor y rentabilidad de las producciones:**

No se han encontrado datos para la comarca, ni para el Principado de Asturias, relativos a valor y rentabilidad de las empresas de transformación de productos pesqueros, desagregados por actividad, los datos en conjunto del sistema agroalimentario, dado el peso del sector pesquero frente al sector lácteo, forestal o ganadero, no aportan ninguna información.

#### **2.3.7. Presencia en mercados: regional, nacional, exterior:**

Asturias desplegó sus marcas de calidad, Alimentos del Paraíso Natural, en Conxemar. La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias participó en la edición de Conxemar en Vigo los días 3 a 6 de septiembre de 2022 con un stand de 120 metros cuadrados en el que

promocionó sus puertos pesqueros y la marca de calidad Alimentos del Paraíso Natural y en el que siete empresas asturianas mostraron sus elaboraciones.

El pabellón tubo un espacio informativo y una zona específica para la exposición de productos de conservas de pescado, además del área dedicada a Alimentos del Paraíso y a los cuatro sellos de calidad: Marca colectiva para diferenciar el pescado capturado con artes sostenibles por la flota de Cudillero en la zona de influencia del puerto; Marca colectiva para diferenciar el pescado y marisco capturado en el día por embarcaciones artesanales de bajura y con artes sostenibles; Distintivo de confianza para acreditar buenas prácticas de manipulación y control por parte de Nueva Rula de Avilés; y Ecoetiqueta Marine Stewardship Council (MSC) para la pesquería de pulpo por parte de embarcaciones de Viavélez, Ortiguera, Tapia de Casariego y Puerto de Vega.

También la despensa regional ha sido la gran protagonista de la trigésimo quinta edición del Salón Gourmets, en Madrid, en el mes de abril, presentando sabores y recogiendo premios en una jornada dedicada íntegramente a Asturias y a su marca de garantía Alimentos del Paraíso Natural. Los alimentos elaborados en el Principado fueron los protagonistas de los 'show cookings' y ponencias que se sucedieron durante toda la jornada en el escenario Aula Gourmets.

También vuelve a estar presente en la 36 Feria del Campo y de las Industrias Agrícolas, Ganaderas, Forestales y Pesqueras, del 23 al 25 de septiembre de 2022, esta feria del campo, de gran tradición es todo un referente a nivel regional.

Respecto a la presencia en mercados extranjeros en 2017 el Principado presentó sus recursos turísticos bajo el lema Asturias NaturParadies en la feria de ocio y viajes F.RE.E en Múnich formando parte del Programa Operativo 2017 de Turismo que, a su vez, incluye una serie de acciones de promoción encaminadas a rentabilizar el vuelo directo con la capital bávara que se puso en marcha en su día ya que Alemania era el segundo país que más turistas aportaba a Asturias y el tercero en pernoctaciones, antes de la pandemia covid-19, circunstancia que provocó un parón en todo este tipo de eventos.

A nivel local La Feria de la Conserva de Candás, este año celebra la XXXIII edición, es un evento que lleva celebrándose desde hace más de 30 años. Se realiza una vez al año, la última semana del mes de Julio. Este año se celebrará entre los días 21 y 24 de julio. La gran tradición conservera y la importancia de este evento siguen provocando que el puerto de Candás se llene de gente para acceder a la feria más importante del verano candasín. Además, para ampliar aún más la experiencia en torno a la cultura conservera y la tradición de Candás, también hay un espacio donde se realizan talleres con actividades para toda la familia y espectáculos culturales.

También en Candás (Carreño) tiene lugar el Festival de la Sardina, primer fin de semana de agosto. Es una de las fiestas gastronómicas más populares e importantes del mes de agosto en Asturias, con cuatro décadas de existencia. Se celebra en el marco de las fiestas patronales de San Félix de Candás, patrono de los pescadores. En planchas comunitarias, durante más de cinco horas ininterrumpidas, se preparan las sardinas. Los restaurantes las ofrecen de diferentes formas, pero lo tradicional y lo que tiene más éxito entre los comensales es prepararlas a la plancha, y en ocasiones a la brasa.

En Luanco (Gozón) se celebra La Calderada de pescados de roca el fin de semana más próximo al 6 de febrero. La calderada es la estrella de Luanco en una fiesta gastronómica que hunde sus raíces en el siglo XVIII. Es la marmita luanquina por excelencia, cuya receta se fue gestando en los barcos marineros, donde el cocinero de a bordo improvisaba guisos con los pescados capturados por los marineros durante la faena, que él enriquecía después con los pocos productos embarcados en el puerto. Patatas y pescados eran los ingredientes básicos de la alimentación marinera. Y eso es la calderada. Cada

hostelero decide qué platos y postres acompañan al guiso de pescado en este popular festival gastronómico.

También las Jornadas Gastronómicas del Bonito, finales de junio principios de julio. Un amplio recetario de platos con el bonito como protagonista; producto típico de las costas luanquinas y que en épocas pasadas supuso el nacimiento de una importante industria conservera. Luanco es la capital bonitera del Principado, y sin duda una referencia Gastronómica para toda España a la hora de crear en la cocina en torno a este preciado pescado. Las jornadas siempre son un éxito de participación y a su inauguración acuden cada año las más altas autoridades del Principado de Asturias.

En Bañugues (Gozón) se celebra el Festival del Oricio (erizo de mar), la fecha es variable en el mes de marzo. Con más de 20 años de tradición, las jornadas se prolongan durante un fin de semana completo.

### **2.3.8. Retos ambientales específicos: gestión de los residuos, eficiencia energética:**

La industria de procesado y conservación de pescados, crustáceos y moluscos es de las más intensivas en consumo energético por la gran cantidad de procesos térmicos que se llevan a cabo de sus plantas de manufacturado. Actualmente, casi la mitad de la energía empleada proviene de combustibles fósiles (gas, gasóleo y fueloil). El uso racional de los recursos pesqueros y su explotación sostenible son el principal reto al que se enfrenta en este momento la industria de conservas de pescado y marisco para asegurar la disponibilidad futura de alimentos. El sector ya no puede ignorar aspectos como la I+D+i para la optimización en el consumo de agua y energía, el reaprovechamiento de materias primas, o la eficiencia en los procesos productivos, si quieren una implantación efectiva de la economía circular para salvaguardar el medio natural del que dependen: el mar.

En Carreño JAVIER RUBIN SLU han dotado sus instalaciones de paneles solares para producir su propia energía de manera limpia y sostenible. Con fondos FEMP han realizado varios proyectos de ampliación de nave industrial para almacén frigorífico y elaboración de pescado y marisco fresco y congelado. de adquisición de maquinaria para almacén frigorífico y salas manipulación de pescado y de adquisición de túnel de congelación y ampliación de la capacidad frigorífica con las más modernas instalaciones dotadas de la última tecnología.

BACALAO EL BARQUERO realizan en una de las plantas realiza el proceso primario (apertura del bacalao fresco, salazón y secado), de manera similar a como se realiza en los países nórdicos, pero aplicando una tecnología puntera en el sector, siendo la única empresa en España que realiza este proceso, a diferencia de otras compañías que solo realizan la importación del bacalao ya salado. Al no depender de los procesadores de los países nórdicos, evitamos las fluctuaciones de producción y las variaciones de calidad entre cada uno de ellos y por tanto garantizamos una calidad siempre uniforme. Esto supone una ventaja competitiva de costes, de calidad y de stock garantizado. La tecnología de proceso de desalado desarrollada por el departamento de I+D+i de Bacalao el Barquero, garantiza la homogeneidad de sal en toda la pieza y a su vez permite cumplir sobradamente todas las normas de calidad y homologaciones para el mercado nacional así como internacional. Con Fondos FEDER y FEMP han desarrollado proyectos de modernización de planta de salazones y nueva planta de elaboraciones.



## 2.4 ELEMENTOS TRANSVERSALES

### 2.4.1. Interrelación entre pesca extractiva, transformación y comercialización:

El sector agroalimentario asturiano es uno de los sectores más sólidos en comparativa con el resto de las regiones de la UE27, en el que no se puede obviar las empresas de producción de conservas artesanas de pescado con una especial diversificación en la comercialización dirigida al sector gourmet.

La crisis del coronavirus dejó patente la importancia de toda la cadena agroalimentaria, y por ende la cadena mar-industria, para asegurar el abastecimiento de alimentos y el carácter estratégico del medio rural y pesquero.

El nuevo escenario tras la pandemia global del Covid-19 ha planteado nuevos e importantes retos relacionados con la puesta en valor de los alimentos de proximidad y su sostenibilidad como “despensa” de Asturias y la necesidad de mejorar y modernizar las condiciones de vida del medio rural. Los informes de impacto de la crisis del Covid19 en la industria agroalimentaria española apuntan a la necesidad de aprovechar las oportunidades que ofrece la digitalización para el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocio y la necesidad de conocimientos sobre la innovación y la transformación digital no sólo de la industria si no del medio rural en su conjunto.

Cadena de valor que involucra a distintos sectores, desde el primario hasta al terciario y que hay que entenderla con una visión global “de la granja a la mesa” y engloba claramente como consumidor final, no solo los hogares sino también a la hostelería (sector HORECA) y la gastronomía de la región, con la que existen sinergias muy fuertes.

### 2.4.2. Actividades tradicionales relacionadas con la pesca extractiva, la transformación o la comercialización de productos pesqueros:

La amplia tradición e importancia de la actividad pesquera de la flota pesquera y las actividades productivas asociadas a la actividad extractiva han venido configurando a la pesca como un subsector económico esencial para la economía de la comarca, especialmente por su gran concentración en ciertas zonas litorales, donde el empleo y la actividad económicas están muy vinculados a su sostenimiento y prosperidad.

En relación con la pesca extractiva se sigue trabajando de forma que las tradiciones se mantienen y se transmiten de padres a hijos, los pescadores artesanales siguen trabajando en los mismos caladeros, cuyos nombres forman parte del patrimonio inmaterial de la región. El mantenimiento de las actividades tradicionales, sin embargo, no puede ni debe obviar los avances tecnológicos dirigidos a mejoras en seguridad y calidad del trabajo, así como la recogida de datos de caladeros tradicionales, algo de suma importancia cuando las actividades no tradicionales amenazan la supervivencia de las tradicionales por la ausencia de datos de actividad especialmente en el ámbito espacial y en el ámbito socioeconómico

La Exposición permanente de la Industria Conservera de Candás, Inaugurada el 12 de abril de 2006, recoge y muestra la historia de la conserva en la villa de Candás (capital del concejo o municipio asturiano de Carreño), a la vez que rinde homenaje a todos los que han participado en ella de una u otra forma. Ubicada en el antiguo aljibe de la Fábrica de Conservas y Sidra B. Alfageme, recoge y muestra, a través de piezas originales y maquetas, la historia de la conserva en la villa, contextualizada dentro de la industria conservera internacional.

El Ecomuseo de la Conserva de Asturias, inaugurado en 2020, ubicado en la antigua fábrica de conservas Ortiz de Candás, capital del concejo de Carreño, es un equipamiento cultural que recorre la historia de la industria conservera local en sus distintas épocas y aspira a ser uno de los grandes atractivos turísticos del concejo de Carreño.

#### 2.4.3. Actividades tradicionales y diversificación de la actividad económica en los puertos y municipios pesqueros:

Los patrimonios natural, industrial e histórico-artístico y cultural son elementos fundamentales de las señas de identidad de Asturias y se relacionan directa o indirectamente con importantes sectores de actividad económica, destacando el turismo, la hostelería, la gestión de los recursos hídricos y del aire, la explotación de los recursos pesqueros marinos, la actividad de la pesca y la caza deportivas, el transporte marítimo, la industria cultural y otras actividades artesanales. Más aún, el valor de dicho patrimonio es en buena medida intangible y genera beneficios y servicios a la sociedad más allá de un valor económico directo, contribuyendo a una mejor calidad de vida o a incrementar la resiliencia de nuestra sociedad frente a los efectos del cambio climático.

Luanco desde el siglo XIX se ha venido consagrando como un enclave de veraneo. Son muchos sus atractivos. La actividad marinera ha generado un tipo característico de vivienda, con corredores que más tarde se transformarán en galerías, pintadas por lo general con la misma pintura de las embarcaciones. Dentro del tipismo de la costa asturiana, Luanco sobresale como una de sus villas más pintorescas. Con una idiosincrasia estrictamente marinera, la capital del municipio de Gozón, en el epicentro de la costa central asturiana, combina el sabor del Cantábrico más agreste en el cercano Cabo Peñas. El puerto de Luanco es el centro neurálgico de esta villa. En la Edad Media servía de abrigo para una gran flota pesquera que se dedicó a la pesca de la ballena. Posteriormente al bonito, la sardina, xarda, pixín, congrio... Hoy en día en el puerto atracan las lanchas marisqueras que capturan centollos, nécoras, langostas o percebes, y que nutren a diario las cartas de los restaurantes.

En 2015 Luanco estrena rula y almacenes de pescadores tras 14 meses de obras. Los pescadores de Luanco cuentan desde entonces con nueva rula y almacenes de pesca ubicados en el puerto nuevo luanquín. También se han construido 25 modernos almacenes y una lonja a dos alturas de más de 500 metros cuadrados. Unas obras en las que el Principado ha invertido cerca de tres millones de euros. Los locales de la antigua rula de Luanco recuperaron en 2019 su plena actividad como centro de arte y taberna marinera.

#### 2.4.4. Creación de empleo:

Los datos del portal de empleo de Asturias (TRABAJASTUR) de afiliación a la seguridad social por municipios y actividades económicas a 30 de junio de 2022 (Fuente: Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones) para los municipios que pertenecen a la comarca muestran un total de 118 empleos en el régimen del mar repartidos principalmente entre los concejos de Carreño (9%) y Gozón (91%), si bien un importante nº de ellos son autónomos que en esta estadística no distingue por regímenes.

Tabla 22. Afiliación a la seguridad social por municipios. 30 de junio de 2022. Fuente: TRABAJASTUR

	GENERAL	AGRARIO	MAR	HOGAR	AUTONOMOS	CARBON	TOTAL JUNIO 2022
Carreño	4.995	16	11	39	715	0	5.776
Gozón	1.395	29	107	61	850	0	2.442
Corvera	8.550	15	0	38	814	0	9.417
Llanera	21.434	11	0	92	1.103	0	22.640
<b>Total Comarca</b>	<b>36.374</b>	<b>71</b>	<b>118</b>	<b>230</b>	<b>3.482</b>	<b>0</b>	<b>40.275</b>
<b>Total Asturias</b>	<b>289.014</b>	<b>1.123</b>	<b>1.473</b>	<b>7.810</b>	<b>72.133</b>	<b>957</b>	<b>372.510</b>

Tabla 23. Afiliación a la seguridad social por municipio costeros. 30 de junio de 2022. Fuente: TRABAJASTUR

	GENERAL	AGRARIO	MAR	HOGAR	AUTONOMOS	CARBON	TOTAL JUNIO 2022	%
Carreño	4.995	16	11	39	715	0	5.776	0,19%
Gozón	1.395	29	107	61	850	0	2.442	4,38%
<b>Total del GALP</b>	<b>6.390</b>	<b>45</b>	<b>118</b>	<b>100</b>	<b>1.565</b>	<b>0</b>	<b>8.218</b>	<b>1,44%</b>
<b>Total Asturias</b>	<b>289.014</b>	<b>1.123</b>	<b>1.473</b>	<b>7.810</b>	<b>72.133</b>	<b>957</b>	<b>372.510</b>	<b>0,40%</b>

Gráfico 20. Porcentaje de trabajadores del Mar por concejo. Fuente: TRABAJASTUR.



La estadística de empleo según condición laboral y rama de actividad por Concejos (Sadei) para la actividad de pesca y acuicultura del 2014 al 2021 muestra la evolución del empleo en la comarca, siendo la misma favorable ya que se ha pasado de 120 empleos, (86 asalariados y 34 autónomos) a 225 en 2021 (156 asalariados y 69 autónomos).

Tabla 24: Evolución del empleo en la pesca en la comarca (2014-2021). Fuente: Sadei.

		Carreño	Gozón	Corvera de Asturias	Total Comarca	Total Asturias
<b>2014</b>	<b>TOTAL</b>	7	112	1	<b>120</b>	<b>1.755</b>
	Asalariados	7	78	1	<b>86</b>	<b>1.353</b>
	Autónomos	0	34	0	<b>34</b>	<b>402</b>
<b>2015</b>	<b>TOTAL</b>	6	118	1	<b>125</b>	<b>1.145</b>
	Asalariados	6	83	1	<b>90</b>	<b>729</b>
	Autónomos	0	35	0	<b>35</b>	<b>416</b>
<b>2016</b>	<b>TOTAL</b>	16	117	4	<b>137</b>	<b>1.682</b>
	Asalariados	6	70	1	<b>77</b>	<b>1.193</b>
	Autónomos	10	47	3	<b>60</b>	<b>489</b>
<b>2017</b>	<b>TOTAL</b>	16	124	4	<b>144</b>	<b>1.714</b>
	Asalariados	6	71	1	<b>78</b>	<b>1.228</b>
	Autónomos	10	53	3	<b>66</b>	<b>486</b>
<b>2018</b>	<b>TOTAL</b>	17	115	3	<b>135</b>	<b>1.552</b>
	Asalariados	6	64	1	<b>71</b>	<b>1.110</b>
	Autónomos	11	51	2	<b>64</b>	<b>442</b>
<b>2019</b>	<b>TOTAL</b>	13	101	3	<b>117</b>	<b>1.519</b>
	Asalariados	6	63	1	<b>70</b>	<b>1.073</b>
	Autónomos	7	38	2	<b>47</b>	<b>446</b>
<b>2020</b>	<b>TOTAL</b>	17	128	2	<b>147</b>	<b>1.744</b>
	Asalariados	6	67	1	<b>74</b>	<b>1.140</b>
	Autónomos	11	61	1	<b>73</b>	<b>604</b>
<b>2021</b>	<b>TOTAL</b>	24	197	4	<b>225</b>	<b>1.740</b>
	Asalariados	13	143	0	<b>156</b>	<b>1.174</b>
	Autónomos	11	54	4	<b>69</b>	<b>566</b>

Si bien es notable la diferencia observada entre los dos portales estadísticos hay que tener en cuenta que los datos referidos a 2022, se refieren específicamente a la fecha del 30 de junio, siendo una muestra de la importante la variación que se produce a lo largo de los meses del año y que ese corresponde con la alternancia de artes y con los picos de actividad según los distintos planes de gestión pesquera y con la alternancia de la actividad en función del estado de los recursos y las vedas.

Hay que tener en cuenta además el efecto tractor de la actividad pesquera sobre las comarcas costeras y la actividad generada en el sector de Procesado de pescados, crustáceos y moluscos, Fabricación de conservas de pescado, Comercio al por mayor de pescados, comercio al por menor de pescados y mariscos, así como, los datos difíciles de cuantificar en sectores como el turismo o el canal HORECA.

La pesca artesanal en Asturias es una pesca realizada por una flota que se caracteriza por barcos de pequeño tamaño, que operan como multi arte en aguas cercanas a la costa persiguiendo a gran variedad de especies de alto valor comercial. Estos barcos alternan anualmente distintos oficios siendo frecuente un bajo nivel de capitalización, lazos familiares entre los tripulantes y un importante papel del conocimiento tradicional. La actividad de la flota artesanal ejerce efectos multiplicadores sobre el empleo y la renta regional superiores a los del promedio de la economía y el resto del sector pesquero

(básicamente, la flota industrial) el potencial de la flota artesanal para generar valor añadido bruto es particularmente importante.

La importancia económica y social es muy significativa no solo por el volumen de descargas e ingresos generados, sino por la actividad económica que desenvuelven, en poblaciones costeras muy dependientes de esta actividad, las lonjas o puntos de venta de los productos capturados por la flota artesanal donde se realiza la primera venta, y que habitualmente son gestionadas por las cofradías de pescadores generando un volumen de negocio fundamental en el sostenimiento de las economías locales.

#### **2.4.5. Análisis de las políticas sectoriales a escala regional y estatal.**

No se puede entender la política pesquera a nivel regional y estatal sin tener en cuenta lo que supuso estos últimos años para el sector, la política comunitaria en materia pesquera y la adopción de reglamentos de obligado cumplimiento por los estados miembros. A los gobiernos estatales y regionales, en general, les queda poco margen de maniobra. El mal llamado sistema de gobernanza para la adopción de decisiones en Europa, los trílogos- negociaciones entre la Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo- han propiciado que lobbys con intereses determinados y países con poca flota pesquera marcaran las decisiones para toda la UE.

Para la operativa de trabajo de la flota asturiana es de vital importancia la normativa estatal, desde la regulación de los censos y el registro de flota a la regulación de puertos base normas de seguridad y salud laboral, normas vinculadas a la navegación y sobre todo la importancia que tiene la gestión del caladero nacional del Cantábrico y noroeste con el reparto de las cuotas de pesca que ha ocasionado desequilibrios entre los distintos segmentos de flota y entre las distintas regiones que operan en el caladero. De todos es conocido que Asturias fue la región más perjudicada en este reparto. Ahora se espera que con la futura Ley de Pesca Sostenible se introduzcan mecanismos de gestión más eficaces al respecto y que se propiciará una mayor sostenibilidad y competitividad del sector. En septiembre de este mismo representante del sector pesquero y marisquero, economistas, biólogos, sindicalistas, pescadores recreativos, ecologistas están desfilando por la Comisión de Agricultura y Pesca del Congreso para dar su opinión sobre el proyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera. La reserva del 10 % de las cuotas por parte del Estado, el cambio en los criterios de asignación de cupos y la «expropiación» de derechos pesqueros no usados son las cuestiones más controvertidas.

Otra regulación fundamental para el sector es el Proyecto de real decreto de ordenación de la flota pesquera, que vendrá a sustituir una normativa del 2009. Aborda aspectos importantísimos para la flota como son la entrada de capacidad de buques de pesca, aportación de la capacidad pesquera, registro de flota, puertos base, y potencia máxima de los motores de las embarcaciones de artes menores, aspecto importantísimo para la flota pesquera asturiana que trabaja con artes fijos, para la cual la visión simplista de la UE que afirma que una mayor potencia incrementa el esfuerzo de pesca no tiene en cuenta la especificidad de nuestra pesca, y las grandes dificultades a las que nos enfrentamos, poniendo en peligro los barcos y tripulaciones, para entrar y salir de nuestros puertos, todos ellos en zonas de mar abierto donde la potencia del motor nos va a permitir salvar las barras y rompientes en unas condiciones de la mar muy difíciles durante buen aparte del año.

A nivel regional se hace uso de las competencias que permite la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía. Con la ley 2/1993, de 29 de octubre, de pesca marítima en aguas interiores se avanzó en la regulación de la actividad pesquera y extractiva en las aguas marítimas interiores del Principado de Asturias y, en particular, los cultivos marinos, el marisqueo, la pesca de la angula, la recogida y extracción de algas, la pesca marítima de recreo, la comercialización de los productos pesqueros, la

inspección y la vigilancia de dichas actividades y las infracciones y sanciones en la materia y ámbito de competencia de la Comunidad Autónoma. Anualmente se dictan resoluciones que marcan las normas para la gestión de los recursos, normas previamente consensuadas con las Cofradía de Pescadores, en un ejemplo de buena gobernanza, adaptativa, basada en la mejor información científica disponible pero que tiene en cuenta también la sostenibilidad económica y social de las actividades pesqueras y las personas y empresas que dependen de ellas y sus efectos positivos sobre las economías locales.

#### **2.4.6. Impacto ambiental de las actividades pesqueras: gestión de los residuos, mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las explotaciones.**

Una investigación de la Universidad de Washington sobre el impacto medioambiental de la producción de 148 alimentos demuestra que la actividad pesquera tiene un índice inferior al de la ganadería o la acuicultura. Concretamente, según la investigación, 40 gramos de proteínas provenientes del pescado blanco y pelágicos (especies que viven cerca de la superficie) tienen una huella de carbono inferior a 1 kg, frente a los 20 kg de huella de la misma cantidad de proteína de la industria cárnica y la acuicultura.

En 2021 el Parlamento Europeo ha reclamado la adopción de medidas urgentes para reducir los residuos marinos. La estimación de la Eurocámara es que la proliferación de basura marina provoca pérdidas al sector pesquero que van desde el 1% al 5%. Según el Centro Común de Investigación, los desechos de la pesca y la acuicultura constituyen el 27 % de la basura marina. Esta puede estar formada por cajas de transporte, boyas, jaulas, pero también por artes de pesca abandonados que se han quedado enganchadas en el fondo del mar o que han sido arrancadas bajo el agua y que se han perdido tras episodios meteorológicos difíciles, reparaciones en el muelle o en el mismo buque, y más raramente tiradas de manera intencional.

También afectan estos residuos a las actividades pesqueras propiamente dichas:

- Los pescadores corren el peligro de sufrir accidentes o enganchones.
- Tienen que limpiar sus artes de pesca para separar la basura marina de las capturas
- Reparar las artes de pesca estropeadas o rotas. Esto representa un tiempo valioso a bordo.
- La basura marina también puede afectar al propio buque pesquero, deteriorando los sistemas de hélice o su estructura, pero también puede obstruir los sistemas de refrigeración.
- Puede repercutir en la calidad del pescado capturado transportado a bordo del buque y que ha estado en contacto con ella.
- El problema de los microplásticos también puede suscitar preocupación entre el público en lo que se refiere a la calidad de los productos pesqueros y tener unos riesgos económicos reales para la industria
- Repercute en los ecosistemas y la fauna marina, como las redes fantasmas que matan a muchas especies in distinción, algunas de las cuales ya están amenazadas o en peligro crítico de extinción.

Desde la línea de desarrollo “Gestión de los activos naturales y culturales de Asturias” de la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027, se promoverá la aplicación del conocimiento científico sobre factores relacionados con el cambio climático, presiones antropométricas o sobre conjuntos y elementos histórico-artísticos y culturales con el propósito de incrementar el fondo patrimonial regional, su conservación y su puesta en valor. El conocimiento generado permitirá establecer límites a la explotación de los Recursos Naturales, priorizando las actividades económicas artesanales que identifican al ecosistema como principal valor y colaborar con las administraciones en el desarrollo de sistemas de ordenación territorial y de tecnología que garantice y vigile la sostenibilidad de la explotación.

A pesar de que los ecosistemas naturales en Asturias albergan una importante biodiversidad, ésta no está exenta de estar afectada por la crisis global de pérdida de biodiversidad debida al cambio climático, a escala global, pero también por efectos antropogénicos de carácter local: explotación, destrucción y fragmentación del hábitat, desarrollo descontrolado, especies invasoras, etc. La pérdida de la biodiversidad debida al cambio climático afectará a la explotación de recursos renovables en los que se asientan el sector forestal y el pesquero y a otros servicios que prestan los ecosistemas como el almacenamiento de carbono.

La gestión de los recursos naturales con una aproximación ecosistémica tiene la finalidad de garantizar la explotación sostenible de los recursos naturales. La explotación sostenible ayudará por tanto a contener los efectos del cambio climático y a prevenir la pérdida de flora y fauna silvestre, al mismo tiempo que creará oportunidades de empleo y fomentará la economía circular.

Para la consecución de este reto es esencial la participación social en la generación de conocimiento y observación de la biodiversidad, a través de ciencia ciudadana, y el desarrollo de proyectos científicos cooperativos con la participación de científicos y partes interesadas orientados a la gestión sostenible de actividades extractivas. Para ello se precisa el desarrollo de redes de observación y de sistemas de gestión de la información que facilite su disponibilidad para estudio de los efectos del cambio climático y sobre todo para la gestión medioambiental de estos efectos y para el desarrollo de acciones adaptativas.

En la comarca se han realizado importantes avances en la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las explotaciones como ya hemos visto.

#### **2.4.7. Cambio tecnológico y digitalización:**

A pesar de la importancia que tiene la pesca artesanal en nuestra Comunidad, el reconocimiento de las administraciones, la disponibilidad de fondos y líneas de ayuda para este tipo de actividades, y la presencia de Universidades y organismos de I+D+i vinculados con el medio marino, la estructura y procesos de la pesca artesanal no ha evolucionado en la medida que lo han hecho la mayoría de los negocios de la cadena de valor del sector. Entre otras razones se puede achacar a que la cadena de valor de la pesca artesanal es desarrollada por pescadores, productores y comercializadores autónomos o micro-pymes. Las actividades se realizan de forma tradicional y no encuentran el incentivo suficiente para acometer una evolución organizativa y tecnológica.

En el informe “Estado de la pesca y la acuicultura en el mundo 2020” (FAO 2020) los expertos señalan que “...si bien el sector de la pesca y la acuicultura ha quedado históricamente rezagado en cuanto a la adopción de sistemas de información eficientes, actualmente se centra cada vez más la atención en las oportunidades que pueden ofrecer las innovaciones en las tecnologías de la información y la manera en que estas pueden modificar la forma en que se generan, interpretan y comunican las cuestiones relativas a la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura”.

Así mismo, en el informe anterior (FAO 2018) se señala que: “Las tecnologías emergentes son cada vez más accesibles y podrían cambiar el comportamiento de los agentes y la economía de todo el sector, incluida la pesca artesanal.

El registro y gestión datos en la pesca artesanal representa un desafío ya que es necesaria la mentalización y formación de los usuarios para reducir el rechazo a un cambio en sus hábitos e incorporar una rutina diaria de introducción de datos en un dispositivo electrónico (teléfono móvil,

tablet...) que permita una captura y transmisión de datos más eficiente. Datos que serán esenciales para defender los intereses de las pesquerías tradicionales frente a los de grandes empresas, incluso multinacionales, que, aprovechando la ausencia o la falta de accesibilidad a los datos, provocan situaciones como la que se está viviendo actualmente con la propuesta de instalación de aerogeneradores en el Mar Cantábrico, con la consiguiente destrucción de caladeros tradicionales asturianos.

El cambio tecnológico y la digitalización va a ser esencial en el ámbito de la bio economía circular y sostenible con la mejora de la gestión de residuos y su reutilización para el desarrollo de nuevos modelos de negocio circular en el ámbito costero.

Entre los retos de la Estrategia de especialización inteligente del Principado de Asturias 2021 2027 está la innovación en productos y procesos de la cadena agroalimentaria siendo para ellos esencial el desarrollo de la biotecnología al servicio de la seguridad alimentaria y del desarrollo de nuevos alimentos seguros y trazables y con nuevas técnicas de envasado y conservación que aporten valor añadido al producto pesquero Asturias.

Será imprescindible la adaptación digital de canales de venta y elementos de marketing que conecten con el consumidor para reforzar mercados de proximidad y mercados globales. Generar negocio para conseguir el desarrollo de las estrategias digitales de la granja a la mesa se trata de construir un comercio minorista digitalizado sostenible verde y resiliente construir una identidad digital propia que conecte con el consumidor en ese difícil camino hacia la economía neutra en carbono.

## 2.5 ANÁLISIS DAFO

Se definen a continuación las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se han identificado en el territorio comprendido en el ámbito de actuación de ADICAP tras la evaluación de su situación y su contexto.

La revisión y análisis de estos aspectos es fundamental para determinar el estado de la situación las comunidades locales en cuanto a la pesca y su cadena de valor, medio ambiente, desarrollo sociocultural, diversificación y gobernanza y estudiar posibles medidas para mejorar su situación. Se indican a continuación acompañadas de su grado de importancia con una puntuación máxima de cinco.

### ➤ DEBILIDADES:

<b>D1</b>	Flota con poca capacidad de innovación e inversión a nivel individual	★★★
<b>D2</b>	Pesquerías con poca información socioeconómica de calidad	★★★
<b>D3</b>	Edad elevada de los trabajadores y relevo generacional insuficiente	★★★★
<b>D4</b>	Condiciones laborales y de seguridad a bordo con margen de mejora	★★
<b>D5</b>	Flota pesquera atomizada, al igual que su sistema empresarial	★★★★
<b>D6</b>	Poca capacidad para incorporar cambios y exigencias regulatorias y de gestión	★★★
<b>D7</b>	Antigüedad de gran parte de la flota	★★★
<b>D8</b>	Escaso control de especies invasoras	★★★



<b>D9</b>	Insuficiente información y conocimiento sobre cambio climático	★ ★ ★
<b>D10</b>	Falta de medios electrónicos para el control y seguimiento de la pesca	★ ★ ★
<b>D11</b>	Dificultades para adquirir formación relacionada con la pesca	★ ★ ★
<b>D12</b>	La situación salarial y la estabilidad laboral no está suficientemente desarrollado como para garantizar el relevo generacional	★ ★ ★ ★
<b>D13</b>	Estacionalidad del turismo	★ ★ ★ ★
<b>D14</b>	Gestión de residuos mejorable	★ ★ ★ ★
<b>D15</b>	Alta dependencia del combustible en los costes de producción de la flota	★ ★ ★ ★ ★
<b>D16</b>	Ninguna empresa de acuicultura	★ ★ ★ ★
<b>D17</b>	Pocas empresas de comercio minorista	★ ★ ★
<b>D18</b>	Comercialización de algunos productos marisqueros en otras lonjas en detrimento de las locales	★ ★ ★
<b>D19</b>	Ausencia de industrias de transformación y que añadan valor a los productos del mar	★ ★ ★ ★ ★
<b>D20</b>	Dificultades de acceso a mercados o ámbitos de consumo que reconozcan el mayor valor añadido de los productos de la pesca artesanal	★ ★ ★
<b>D21</b>	Escaso desarrollo de acuerdos en eslabones de la cadena de comercialización.	★ ★ ★ ★
<b>D22</b>	Carencias en la información al consumidor final	★ ★ ★ ★
<b>D23</b>	Ausencia de planes de gestión pesquera	★ ★
<b>D24</b>	Carencias en la trazabilidad de la cadena de valor de los productos pesqueros.	★ ★ ★ ★
<b>D25</b>	Empresas familiares con estructuras de comercialización sencillas y cadenas de suministro cortas	★ ★ ★
<b>D26</b>	Uso de nuevas tecnologías insuficiente	★ ★ ★
<b>D27</b>	Insuficiente inversión en innovación	★ ★ ★ ★
<b>D28</b>	Falta de iniciativas innovadoras en materia de diversificación.	★ ★ ★ ★
<b>D29</b>	Falta de sistemas de eficiencia energética en buques	★ ★ ★ ★
<b>D30</b>	Falta de conocimientos de gestión empresarial, nuevas tecnologías o medio ambiente	★ ★ ★ ★
<b>D31</b>	Dificultad de acceso a la financiación	★ ★ ★ ★
<b>D32</b>	Deficiencias en condiciones sociolaborales de la mujer trabajadora	★ ★ ★
<b>D33</b>	Integración escasa de la mujer	★ ★ ★ ★
<b>D34</b>	Falta de coordinación y trabajo en equipo entre distintos colectivos	★ ★
<b>D36</b>	Falta de comunicación e Insuficiente coordinación entre administraciones	★ ★
<b>D36</b>	Falta de confianza en y entre los representantes y en las administraciones	★
<b>D37</b>	Brecha digital	★ ★ ★

➤ **AMENAZAS:**

<b>A1</b>	Exceso de normativas pesqueras impuestas por Europa con total desconocimiento del sector	★★★
<b>A2</b>	Exceso de normas complejas que no se adaptan a las especificidades de la región y dificultan su cumplimiento	★★★★
<b>A3</b>	Alto nivel de burocracia que dificulta el acceso a las ayudas	★★★★
<b>A4</b>	Ninguna ayuda a las necesidades reales de la flota, como el mantenimiento de infraestructuras y equipos obligatorios	★★
<b>A5</b>	Escasez de cuotas de las principales especies de interés para la flota	★★★
<b>A6</b>	Dificultades en la obtención de datos ecosistémicos, capturas accidentales y otros impactos de la pesca	★★
<b>A7</b>	Incremento de los costes de carburantes y pertrechos que provocan descenso de la rentabilidad	★★★★★
<b>A8</b>	Competencia de otras flotas que utilizan practicas pesqueras no sostenibles	★★★★
<b>A9</b>	Estancamiento de los precios de los productos pesqueros frescos	★★★★
<b>A10</b>	Pesca ilegal en zonas productivas que amenaza la gestión de planes de explotación	★★★★★
<b>A11</b>	Cierto grado de insolidaridad entre el sector para la puesta en común de normas	★★
<b>A12</b>	Descapitalización de las cofradías de pescadores al disminuir las ventas de los socios	★★★★
<b>A13</b>	Contaminación, residuos e impactos sobre el medio marino que deterioran su estado natural y sus equilibrios ecológicos	★★★★★
<b>A14</b>	Variación de los stocks a consecuencia del cambio climático que conllevarán cambios en los patrones de pesca	★★★
<b>A15</b>	Presencia de especies exóticas o invasoras que pueden alterar biodiversidad y sostenibilidad de los ecosistemas	★★★
<b>A16</b>	Fenómenos meteorológicos adversos de elevada intensidad o frecuencia que estén relacionados con el cambio climático	★★
<b>A17</b>	Competencia con otros usos del territorio que tienen un elevado impacto en el medio	★★★
<b>A18</b>	Imagen poco atractiva de la pesca como actividad profesional-laboral	★★★★
<b>A19</b>	Escaso contacto e interacción de los alumnos de la formación reglada con la realidad de la flota pesquera	★★★★
<b>A20</b>	Sector pesquero con bajo interés en la innovación	★★★★
<b>A21</b>	Iniciativas en el ámbito de la economía azul, como la eólica marina, que amenazan la supervivencia de las poblaciones de la pesca costera artesanal	★★★
<b>A22</b>	Competencia desleal de pescadores deportivos que venden sus capturas	★★
<b>A23</b>	Fenómenos naturales, situación de pandemia u otros eventos inesperados que conlleven una parada repentina de la actividad y /o la interrupción de la comercialización	★★★
<b>A24</b>	Cambios en patrones de consumo de productos pesqueros	★★★★
<b>A25</b>	Globalización del mercado y confusión del consumidor	★★★★
<b>A26</b>	Dependencia de las importaciones para la industria transformadora	★★★★
<b>A27</b>	Crisis energética	★★★★
<b>A28</b>	Disminución de consumo de productos pesqueros en jóvenes	★★★★

<b>A29</b>	Competencia con otros sectores más atractivos que conllevan una amenaza directa para el relevo generacional	★★★★
<b>A30</b>	Falta de oferta pública de formación profesional	★★★★
<b>A31</b>	Insuficiente coordinación entre sector pesquero, administraciones, ONG, ciencia y otros actores implicados	★★

➤ **FORTALEZAS:**

<b>F1</b>	Proximidad al área central de Asturias	★★★★★
<b>F2</b>	Riqueza de la comarca desde el punto de vista natural, paisajístico, cultural, gastronómico	★★★★★
<b>F3</b>	Buena imagen externa del turismo comarcal y hostelería especializada en productos del mar.	★★★★★
<b>F4</b>	Uso de artes de pesca artesanales y sostenibles menos impactantes en el medio ambiente marino que otros segmentos de pesca.	★★★★★
<b>F5</b>	Sector pesquero sensibilizado sobre el cuidado y respeto del medio marino.	★★★★★
<b>F6</b>	Alto grado de conocimientos tradicionales y de experiencia de los pescadores,	★★★★★
<b>F7</b>	Baja capitalización y gestión de costes operativos de los barcos más ágil y adaptativa que en otros segmentos de flota.	★★★★★
<b>F8</b>	Rentabilidad de la flota pesquera	★★★★★
<b>F9</b>	Flota altamente adaptativa y multarte	★★★★
<b>F10</b>	Experiencia en la gestión sostenible de los recursos	★★★★★
<b>F11</b>	Tendencia general al incremento del número de unidades productivas en flota	★★★
<b>F12</b>	Sistemas de gestión consolidados en las pesquerías	★★★★
<b>F13</b>	Buena situación de gran parte de los stocks objeto de la pesca	★★★
<b>F14</b>	Sector pesquero con gran experiencia, conocimientos y profesionalidad.	★★★★★
<b>F15</b>	Capacidad de esfuerzo y vocación.	★★★★★
<b>F16</b>	Homogeneidad de la flota por segmentos, lo que facilita la gestión.	★★★★
<b>F17</b>	Existencia de una red de cooperación entre el sector e investigadores científicos	★★★★
<b>F18</b>	Fuerte vínculo de los trabajadores con el territorio y el entramado social.	★★★★★
<b>F19</b>	Formación integradora con implantación de formatos en formación pesquera adaptados a las demandas actuales.	★★★★★
<b>F20</b>	Fuerte apuesta de la administración regional por el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral	★★★★★
<b>F21</b>	Arraigada organización histórica a través de las cofradías de pescadores.	★★★★★
<b>F22</b>	Estructura organizada del sector con las Cofradías, Federación y la reciente creación de una OPP (Organización de productores pesqueros)	★★★★
<b>F23</b>	Existencia de una demanda (consumidor final) aún importante y sostenida de los recursos pesqueros	★★★★★
<b>F24</b>	Fuerte Implantación de marcas de calidad y certificaciones reconocidas a nivel regional, nacional e internacional	★★★

<b>F25</b>	Avances recientes de comercialización mediante el desarrollo de distintivos de calidad, identificando los productos y la propia actividad con la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente	★★★★
<b>F26</b>	Baja huella de carbono de los productos pesqueros.	★★★★
<b>F27</b>	Elevada calidad de los recursos explotados, reconocidos a nivel regional y nacional.	★★★★
<b>F28</b>	Fuerte conexión con la economía, la estructura social, la cultura y las tradiciones de las localidades y comunidades costeras.	★★★★★
<b>F29</b>	Eficiencia del uso de los recursos y potencial para generar valor añadido y puestos de trabajo en la economía regional.	★★★

➤ **OPORTUNIDADES:**

<b>O1</b>	Incremento de la participación de los pescadores en las decisiones y normas de pesca.	★★★★
<b>O2</b>	Profesionales del sector pesquero cogestores y corresponsables de su actividad basada en la sostenibilidad de la explotación	★★★★
<b>O3</b>	Colaboración con programas de seguimiento científico de sus pesquerías.	★★★
<b>O4</b>	Posibilidades de ampliación y diversificación de las producciones de acuicultura.	★★
<b>O5</b>	Mejoras en las condiciones de trabajo en el mundo del mar que favorecen el empleo.	★★★★
<b>O6</b>	Interés del consumidor por las iniciativas que promueven la trazabilidad de los productos y por las marcas/ certificaciones comerciales.	★★★★
<b>O7</b>	Mayor demanda de la sociedad de alimentos saludables.	★★★
<b>O8</b>	Digitalización del sector y modernización de sistemas y procesos	★★★★★
<b>O9</b>	Mejoras de eficiencia energética que posibilitan una importante disminución de costes.	★★★★★
<b>O10</b>	Integración del concepto de sostenibilidad social en la demanda de la cadena comercial, incluso prevaleciendo sobre el ambiental.	★★★★★
<b>O11</b>	Aplicación de procesos de comercialización integral basados en la sostenibilidad desde la lonja a la mesa	★★★★★
<b>O12</b>	Oportunidades de comercialización de productos a través de Internet.	★★★★★
<b>O13</b>	Aprovechamiento de especies accesorias y subproductos.	★★★★★
<b>O14</b>	Aprovechamiento de la mayor concienciación ambiental y de salud de la población.	★★★★★
<b>O15</b>	Centros de investigación con conocimiento y tecnología atentos a las necesidades del sector.	★★★★★
<b>O16</b>	Aumento de la concienciación social y acciones de sensibilización y divulgación de las actuaciones en el medio marino.	★★★★★
<b>O17</b>	Desarrollo de iniciativas de protección y conservación de los ecosistemas y biodiversidad marina.	★★★★★
<b>O18</b>	Turismo basado en el patrimonio y la cultura de la pesca, ocio marítimo vinculado a la pesca y el mar.	★★★★★
<b>O19</b>	Experiencia del turismo rural ya desarrollado en el territorio comarcal para diversificar	★★★★★
<b>O20</b>	Desconocimiento del patrimonio cultural pesquero por parte de la sociedad.	★★★★★
<b>O21</b>	Aprovechamiento de las nuevas tecnologías como herramientas que favorezcan la incorporación de trabajadores	★★★★★

<b>O22</b>	Generalización de la utilización de las nuevas tecnologías en materia formativa.	★★★★★
<b>O23</b>	Existencia de nuevas plataformas tecnológicas que favorecen la formación online.	★★★★★
<b>O24</b>	Desarrollo de innovación y las nuevas tecnologías en materia de comercialización y promoción.	★★★★★
<b>O25</b>	Creación de Asociación de Conserveros Asturianos	★★★★
<b>O26</b>	Visión y percepción de la sociedad respecto del sector pesquero.	★★★★★
<b>O27</b>	Existencia de recursos de apoyo al sector gestionados a nivel local con fondos europeos	★★★★★
<b>O28</b>	Fortalecimiento y potenciación de los Grupos de Acción Local pesquera.	★★★★★
<b>O29</b>	El ámbito de actuación de los Galps que facilita transmitir información y el acercamiento a los posibles beneficiarios de ayudas	★★★★★
<b>O30</b>	Apoyo institucional al sector pesquero y acuícola	★★★★★

## 2.6 NECESIDADES:

La pesca es vital para la subsistencia y el patrimonio cultural de la comunidad de la zona Cabo Peñas donde la pesca costera artesanal desempeña un papel importante. Dado que la media de edad es elevada, conseguir la renovación generacional y la diversificación de las actividades sigue representando un desafío. En particular, la creación y el desarrollo de nuevas actividades económicas en el sector pesquero por jóvenes son financieramente complejos y constituyen un elemento que debe tenerse en consideración. Tal evolución es esencial para la competitividad del sector pesquero en la región. Es esencial ofrecer apoyo a los jóvenes que inicien las actividades pesqueras con el fin de facilitar su establecimiento, lo que nos lleva a la necesidad de impulsar acciones que contribuyan al relevo generacional

La zona Cabo Peñas ha sufrido un claro declive en los sectores más tradicionales de la economía azul como la pesca, la industria conservera o la construcción y reparación navales, entre otros, y que funcionaban como un auténtico catalizador para actividades económicas, creando empleo y promoviendo el crecimiento, por ello deben potenciarse también las actividades conexas e impulsar nuevas iniciativas empresariales que den un impulso a las economías locales, que incorporen las nuevas tecnologías, que sean sostenibles, que se preocupen por la eficiencia energética ayudando a reducir la huella de carbono.

Frente a una disminución de la disponibilidad de los recursos pesqueros, junto con la disminución de la rentabilidad en parte motivado por el incremento espectacular de los costes energéticos, las comunidades costeras necesitan diversificar sus fuentes de ingresos para sobrellevar las perturbaciones como las inducidas por crisis sanitarias como la pandemia covid-19, la crisis energética derivada de la guerra de Ucrania o el cambio climático que puede modificar la distribución y los patrones de migración de diversas especies de peces.

La contribución de la pesca a unos sistemas alimentarios saludables, resilientes y seguros será otra de las necesidades a trabajar, a la hora de diversificar el consumo es fundamental para el comportamiento de los consumidores una mejor trazabilidad y seguridad alimentaria, con acceso a la información sobre los valores nutricionales y el lugar de procedencia o de producción. Es necesario también el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, adaptar los sistemas de la comercialización y transformación para ser más eficientes y modernos, mediante, por un lado, su vertiente económica: la puesta en valor de productos de calidad y sostenibles con sistemas certificados de calidad y eficiencia que reconozcan valores como el pescado de cercanía y disminuyendo los costes de producción mediante la eficiencia energética, por otro, mediante su vertiente social: mejorando las condiciones laborales y formación, y finalmente mediante su vertiente más ambiental para disminuir el impacto en el cambio climático y mejorar la economía circular, para lo que se deben apoyar inversiones tanto a bordo como en tierra.

En la gestión de los residuos es necesario un mejor conocimiento, una visión holística y global del ciclo de vida de los desechos, un plan de acción en tierra, en particular contra los vertidos incontrolados al mar, el lanzamiento de una recogida coordinada de desechos en los ríos, los estuarios y el mar, actuaciones sobre instalaciones portuarias receptoras y el desarrollo de una verdadera economía circular en los sectores de la pesca, la acuicultura, el sector comercializador y el transformador.

Las Cofradías de pescadores, como organizaciones vertebradoras de la actividad económica y social de las poblaciones costeras tienen que ser apoyadas, como verdaderos actores de la economía social que son, para que pueden modernizar sus instalaciones en actuaciones de eficiencia energética y en seguridad laboral y calidad alimentarias, para sí revitalizarse y poner freno a la descapitalización que sufren al disminuir sus ingresos por ventas, y con ello impulsar la prestación de servicios sociales, recreativos, culturales o análogos a sus miembros que constituyen el patrimonio social de la comarca.

En cuanto a la digitalización se deben proporcionar las herramientas adecuadas para aprovechar todo su potencial y combatir la brecha digital con objeto de mejorar la gestión y operatividad de las empresas, sus sistemas de transformación, procesado y comercialización, o el análisis y seguimiento de los mercados que garanticen una asociación entre la oferta y demanda y se busquen nuevos mercados en relación con nuevos productos y destinos.

El patrimonio material e inmaterial de gran importancia en la comarca tiene que ser protegido, divulgado y valorizado, las actividades tradicionales tienen que diferenciarse y revalorizarse como parte del acervo cultural fomentando, además bienestar social.

En base a los anterior podemos resumir las necesidades de la siguiente manera:

- **Diversificación de sector pesquero.**

El sector pesquero y la comunidad costera periurbana necesitan medidas que faciliten la diversificación de modo que se garantice la viabilidad económica general de la comunidad y el propio mantenimiento de la actividad pesquera y marítima favoreciendo la fijación y el rejuvenecimiento de la población. La diversificación debe plantearse tanto para acciones dentro del propio sector pesquero, que incrementen el valor de las producciones, como para actividades fuera del sector, que permitan ampliar la base de la economía local.

Las medidas de la estrategia irán dirigidas a la incentivación del emprendimiento entre los profesionales del sector pesquero y sus familiares hasta segundo grado en nuevas líneas de negocio que permitan una diversificación tanto de actividades vinculadas a la pesca como de aquellas complementarias con el sector o en nuevas actividades.

- **Mejora de servicios e infraestructuras asociadas a la actividad pesquera.**

Es necesario mejorar las infraestructuras directamente vinculadas con la actividad pesquera de productos del mar para conseguir mejorar la sostenibilidad y la productividad. Del mismo modo, es necesario el impulso de empresas que puedan prestar servicios que faciliten las condiciones de vida y trabajo de los profesionales del mar.

Las medidas de la estrategia irán destinada a mejorar y completar las infraestructuras y servicios que demanda el sector, especialmente aquellas vinculadas con la eficiencia energética. Apoyar la creación de empresas de servicios auxiliares que mejoren las condiciones de vida y trabajo.

- **Poner en valor e incrementar el aprovechamiento de los productos del mar.**

Se hace imprescindible establecer medidas dirigidas a incrementar el aprovechamiento de productos del mar, tanto por la vía de la valorización, divulgación y conocimiento de dichos productos, como por el desarrollo de nuevas formas de comercialización y distribución, así como lo relacionado con la industria transformadora. Se trata de responder a la demanda, tanto en los productos que se ofrecen, como en las formas y modos en que se suministran, aprovechando la calidad y singularidad de los mismos.

Las medidas de la estrategia irán destinadas a implementar la mejora de la identificación y la trazabilidad de los productos, los procesos de transformación (manipulación y conservación) enfocados hacia el desarrollo de la agroindustria, la mejora de la comercialización, con especial atención a los canales cortos de comercialización y su relación con el comercio local. La idea es incrementar el rendimiento económico del sector pesquero, contemplando el aprovechamiento de especies locales de interés comercial que actualmente no tienen un destacado impacto en la economía pesquera local.

- **Aprovechar el reconocimiento gastronómico de los productos pesqueros.**

La calidad de los productos del mar es una característica de la oferta gastronómica de la zona. Jornadas como las de la sardina, el oricio, la conserva, etc son elementos distintivos que ayudan a divulgar esta oferta. Para consolidar esta actividad, beneficiosa tanto para la actividad pesquera como para la hostelería y el turismo de la zona, es fundamental profundizar en la vinculación de los productos del mar con el sector hostelero y hotelero y en la identificación del producto local en la oferta gastronómica. Además, esta singular oferta gastronómica debe divulgarse y ser un punto básico en la desestacionalización de la actividad turística y responde a una demanda cada vez mayor de elaboraciones de calidad. Esto conlleva también la consolidación de un sector hostelero y hotelero competitivo y profesionalizado.

Las medidas de la estrategia van dirigidas a la celebración de jornadas, festivales y certámenes gastronómicos. Vinculación de los productos locales y la oferta gastronómica. Mejora de las infraestructuras hosteleras y hoteleras en la comarca y profesionalización el sector.

- **Mejorar la conservación de los recursos ambientales, culturales y paisajísticos relacionados con lo marítimo y pesquero y rentabilizarlos desde el punto de vista turístico.**

Es necesario mejorar los elementos patrimoniales, en sentido amplio, garantizar su conservación y su divulgación. La difusión debe de tener el objetivo de convertirlos en recurso que contribuya a su conocimiento, mantenimiento y valorización. Además, deberían ser integrados en las rutas y sendas y se deberían ofrecer actividades que complementen la turística vinculada a la oferta gastronómica.

Las medidas de la estrategia van dirigidas a apoyar las acciones de conservación del litoral para mejorar los elementos patrimoniales naturales, culturales y paisajísticos, especialmente los relacionados con la actividad pesquera. Impulsar acciones que contribuyan a mejorar el conocimiento y la divulgación de la actividad pesquera, de la costa y el litoral.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS OBJETIVOS

---

#### 3.1 Posibilidades que ofrece el FEMPA para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca en coherencia con otros programas y ayudas.

La EDLP se enmarca dentro de la Prioridad 3 del FEMPA: “permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola” dando cumplimiento a su Objetivo específico 3.1: “intervenciones que contribuyan a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícola”. Además, la EDLP:

- Comparte los objetivos claves de España y su Programa Operativo
- Colabora en la consecución de los objetivos de las estrategias del Principado de Asturias:
  - Estrategia para el sector pesquero de Asturias 2201-2030
  - Estrategia de especialización inteligente del principado de Asturias 2021-2027
- Contribuye a las estrategias europeas:
  - Estrategia “De la granja a la mesa”
  - Estrategia de la UE de disminución de plásticos para el 2030
  - Estrategia de biodiversidad 2030 y al plan de acción contra el cambio climático
  - Contribuir a la estrategia de crecimiento azul
  - Mejora en el ámbito social

La existencia de diferentes herramientas financieras para pequeños proyectos en el ámbito territorial del Adicap hace necesario establecer una regulación en su aplicación, que evite solapamientos y duplicidades. La optimización de estos recursos financieros implica una coherencia en su aplicación y la complementariedad entre ellos, haciéndolos más eficaces, pues generan sinergias entre ellos que consiguen un efecto superior sobre el territorio.

El principal fondo que presenta una clara complementariedad y coherencia con el FEMPA en la zona del Centro de Asturias Periurbano es el programa LEADER (fondos FEADER). La gestión de anteriores programas de la pesca, de aplicación en el área costera de nuestra comarca (Carreño y Gozón), es un ejemplo de complementariedad con las ayudas LEADER y de coherencia en la aplicación de fondos, ya que se gestiona desde la misma entidad y permite derivar a los/las potenciales promotores/as, en función de su naturaleza o actividad, a un fondo u otro, aprovechando al máximo los recursos disponibles. La doble financiación, por lo tanto, resulta prácticamente imposible, teniendo en cuenta además que la propia Consejería establece medidas de coordinación para evitar duplicidades entre LEADER y FEMPA. Además, y en lo que se refiere a la labor del Grupo de Acción Costera, se informará puntualmente a los/las potenciales beneficiarios/as de las posibles incompatibilidades o complementariedades entre las distintas ayudas y se establecerá un sistema de comunicación con la Dirección General de Pesca, ágil y fluido, para la realización de controles cruzados y la obtención del pertinente informe de elegibilidad.

### **3.2 Objetivos específicos del programa en la zona, jerarquizados, medibles y alcanzables**

La meta a alcanzar por la EDLP de la zona Cabo Peñas para el periodo 2023-2027, es la de generar efectos positivos sobre el empleo y tejido empresarial de calidad en las poblaciones locales costeras.

Con la información obtenida de los estudios cuantitativo y cualitativo de la situación, una vez realizado el análisis de las debilidades, amenazas, fortaleza y oportunidades para el sector pesquero y recogidas las necesidades y actuaciones prioritarias, podemos enmarcar las líneas de acción y medidas estratégicas en el contexto de las posibilidades de desarrollo que existen para el DLP dentro del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura. Los objetivos y metas enumerados en la estrategia se corresponden con alguna de las prioridades de la Unión Europea definidas en el Reglamento FEMPA y también con las medidas establecidas en el Programa Operativo para España 2021-2027.

La EDLP de la zona Cabo Peñas tiene como **Objetivo General: Impulsar el crecimiento azul y fomentar el desarrollo sostenible de las comunidades costeras de la Comarca**

Se propone adoptar **los 6 objetivos específicos** establecidos para el DLP en P.O y que indican los tipos de actividad susceptibles de recibir ayuda que son los siguientes:

- 1) Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación, con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local.

Prioridad: Alta

- 2) Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y al aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre la economía local.

Prioridad: Alta

- 3) Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.

Prioridad: Alta

- 4) Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.

Prioridad: Alta

- 5) Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

Prioridad: Alta

- 6) Cooperación.

Prioridad: Media




Serán **objetivos transversales** la igual de oportunidades para mujeres y jóvenes, la sostenibilidad ambiental y la innovación.




Estos 6 objetivos específicos y 3 transversales se despliegan en **7 medidas de actuación estratégicas**:

- 1) Fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales.
- 2) Eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático
- 3) Diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y ambientales.
- 4) Valorización del patrimonio económico y socio- cultural pesquero y marítimo.
- 5) Mejora de las condiciones de las lonjas y lugares de embarque
- 6) Cooperación
- 7) Gastos de animación y funcionamiento



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	MEDIDAS ESTRATÉGICAS
<p style="text-align: center;"><b>IMPULSAR EL CRECIMIENTO AZUL Y FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMARCA</b></p>	<p>1. Aumento del valor, atracción de jóvenes y promoción de la innovación, con sus efectos positivos sobre el empleo, en todas las fases de la cadena de producción y suministro de los productos de la pesca y la acuicultura y mejorar la imagen de los productos y la actividad productiva a nivel local.</p>	<p>1. Fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales.</p> <p>2. Eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.</p>
	<p>2. Fomento de la economía azul en las zonas pesqueras y acuícolas mediante el apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial y al aprendizaje permanente por sus efectos positivos sobre la economía local.</p>	<p>3. Diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y ambientales.</p>
	<p>3. Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático.</p>	<p>4. Valorización del patrimonio económico y socio- cultural pesquero y marítimo.</p>
	<p>4. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo.</p>	
	<p>5. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.</p>	<p>5. Mejora de las condiciones de las lonjas y lugares de embarque.</p>
	<p>6. Cooperación</p>	<p>6. Cooperación</p>





➤ **PLAN DE ACCIÓN (MEDIDAS ESTRATÉGICAS):**

MEDIDA 1: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANALES				
<b>Correspondencia FEMPA</b>	Prioridad 3: Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)			
	Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos			
	Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión			
	Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas			
<b>Correspondencia Programa Operativo</b>	1.1.1. Gestión sostenible			
	1.1.8.-Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria			
	2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas			
	2.2.2. Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas			
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>• Sector público</li> <li>• Empresas</li> <li>• Pescadores</li> </ul>			
	<b>ODS</b>	  		
		<b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de campañas locales, comarcales, regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, entre ellos la organización y participación en ferias, congresos, eventos, seminarios y exposiciones, alquiler de espacios informativos en los mismos y la promoción de productos pesqueros con dificultades para su introducción en el mercado.</li> <li>• Fomento de la comercialización de la pesca costera artesanal o a la acuicultura artesanal, así como de la presentación y envasado de dichos productos.</li> <li>• Proyectos de comunicación y promoción cuyo objetivo sea evaluar, planificar o programar campañas para promocionar los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura o buscar nuevos mercados (no tendrá por objeto marcas comerciales).</li> <li>• Ayudas destinadas a estudios, análisis, evaluaciones, aplicaciones y desarrollos informáticos, entre otros, para el fomento de la calidad, seguridad alimentaria y el valor añadido de productos de la pesca y acuicultura, así como aquellos orientados a obtener marcas de calidad, certificaciones de sostenibilidad y otros aspectos que mejoren la trazabilidad de los productos.</li> <li>• Estudios que contribuyan a la transparencia de la producción y los mercados, a la realización de estudios de mercado, encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos y subproductos de la pesca.</li> <li>• Proyectos de comunicación y campañas de promoción para sensibilizar al público respecto de los productos y la actividad de la pesca y la acuicultura sostenibles, así como dar a conocer las nuevas iniciativas empresariales puesta en marcha como fuentes de alimentos local, sana, segura, nutritiva y sostenible.</li> <li>• Otros proyectos que claramente se pueda determinar que contribuyen al fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales.</li> </ul>		
<b>Prioridad</b>	<input type="checkbox"/> Alta	<input checked="" type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Baja	


MEDIDA 2: EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO			
<b>Correspondencia FEMPA</b>	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo(Art.30 del Reglamento UE 21/1139)		
	Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos		
	Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión		
	Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas		
<b>Correspondencia Programa Operativo</b>	1.1.1. Gestión sostenible		
	1.1.8. Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria		
	1.1.3. Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad		
	2.2.3. Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas		
<b>Destinatarios</b>	2.2.4. Inversiones en comercialización y transformación		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>• Sector público</li> <li>• Empresas</li> <li>• Pescadores</li> </ul>		
<b>ODS</b>	  		
	<b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditorías y programas de eficiencia energética para estudios, análisis y aplicación práctica de soluciones para una mayor eficiencia energética y reducción de emisiones.</li> <li>• Inversiones que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos</li> <li>• Inversiones orientadas a favorecer la economía azul como aquellas destinadas a la prevención (ecodiseño y ecoeficiencia) y la optimización de los procesos, la minimización de los residuos, la transformación y el aprovechamiento de subproductos o capturas no deseadas, el desarrollo de nuevos productos, etc.</li> <li>• Otros proyectos en los que claramente se pueda determinar que tienen incidencia en la eficiencia energética y mitigación y adaptación al cambio climático.</li> </ul> <p>Estarán incluidos los costes que resulten de los proyectos y asesoramientos necesarios cuyo resultado directo sea llevar a cabo la inversión.</p>			
<b>Prioridad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Alta</b>	<input type="checkbox"/> <b>Media</b>	<input type="checkbox"/> <b>Baja</b>




MEDIDA 3: DIVERSIFICACIÓN PARA LA MEJORA DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES	
<b>Correspondencia FEMPA</b>	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139) Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas
<b>Correspondencia Programa Operativo</b>	3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo 1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso 1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos 1.1.9. Formación 2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura 2.2.5. Formación en comercialización y transformación 2.2.8. Servicios de Asesoramiento para toda la cadena 2.1.13 Servicios de asesoramiento empresas acuícolas
<b>Beneficiarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pescadores</li> <li>• Familiares de pescadores hasta primer grado de consanguinidad</li> <li>• Empresas</li> <li>• Entidades asociativas</li> <li>• Sector Público</li> </ul>
<b>ODS</b>	   
<b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con objeto de fomentar el capital humano, la creación de empleo y el trabajo en las comunidades locales se apoyarán las acciones destinadas a los operadores y trabajadores del sector pesquero, incluidos los trabajadores por cuenta ajena, los cónyuges de los pescadores autónomos o, cuando estén reconocidas por el Derecho nacional, a sus parejas de hecho, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 2, letra b), de la Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), así como para aquellos que se estén preparando para acceder al sector y aquellos profesionales de reparación de redes y a sus organizaciones profesionales reconocidas. También podrán acceder a ayudas los familiares de pescadores hasta primer grado de consanguinidad que quieran impulsar una iniciativa relacionada con la diversificación de ingresos</li> <li>• Ayudas que contribuyan a diversificar los ingresos de los pescadores mediante el desarrollo de actividades económicas, tanto si son para el desarrollo de servicios complementarios al sector pesquero y acuícola como si corresponden a iniciativas en otros sectores económicos. Incluirá ayudas para inversiones o actuaciones a bordo o en tierra para pesca turismo, turismo pesquero y marinerío, turismo de pesca deportiva, restaurantes, alojamientos turísticos, actividades educativas, servicios medioambientales relacionados con el sector, sus valores patrimonio.</li> <li>• Ayudas que contribuyan a que personas no relacionadas con el sector pesquero y acuícola desarrollen actividades relacionadas y que beneficien a dicho sector.</li> <li>• Actuaciones y proyectos en puertos con objeto de la diversificación y de su recuperación como espacios “vivos” y atractivo turístico, donde se puedan, entre otras actividades, adquirir los productos locales para su preparación y consumo “in situ”.</li> <li>• Se incluirán actuaciones previas necesarias como estudios, asesorías, premios, etc. orientados a los propósitos arriba mencionados.</li> <li>• Otros proyectos que puedan servir para diversificar y mejorar las condiciones socioeconómicas de la comunidad pesquera local y las condiciones ambientales.</li> </ul>	
<b>Prioridad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Alta</b> <input type="checkbox"/> <b>Media</b> <input type="checkbox"/> <b>Baja</b>

MEDIDA 4: VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ECONÓMICO Y SOCIO- CULTURAL PESQUERO Y MARÍTIMO	
<b>Correspondencia FEMPA</b>	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)
	Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos
	Prioridad 2: Fomentar las actividades sostenibles de Acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión
	Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas
<b>Correspondencia Programa Operativo</b>	3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo 1.1.11. Diversificación y nuevas formas de ingreso
<b>Beneficiarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sector público</li> <li>Entidades asociativas y entidades sin ánimo de lucro</li> <li>Empresas</li> <li>Pescadores</li> </ul>
<b>ODS</b>	    
<b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones orientadas al desarrollo de valores socioculturales, recuperación de lugares emblemáticos y de valor cultural (faros, etc.), así como actividades no productivas que beneficien al sector.</li> <li>Estudios y acciones que contribuyan a poner en valor el patrimonio económico y sociocultural pesquero y marítimo, incluidas iniciativas que contribuyan a poner en valor el trabajo de la mujer en el sector.</li> <li>Las actividades complementarias deben estar vinculadas a la actividad pesquera y/o a los valores ambientales de las zonas litorales, con independencia de que dichas actividades se produzcan a bordo o en tierra.</li> <li>Ayudas que contribuyan a la conservación y mejora del patrimonio inmaterial de las cofradías de pescadores y la preservación de la tradición de la cultura marinera. Recuperación de los fondos históricos -como fotografías, publicaciones de hemeroteca y actas - para posteriormente digitalizarlos y divulgarlos consiguiendo así la revitalización del patrimonio inmaterial, la catalogación e inventariado de los fondos, acceso público a través de escaparates virtuales y la busca de medios para transmitir de generación en generación la importancia del patrimonio.</li> <li>Apoyo a los museos locales y a su adaptación a las nuevas tecnologías y tendencias.</li> <li>Mejora de espacios y lugares costeros</li> <li>Otros proyectos que incidan en la valorización del patrimonio local ligado con la pesca y el ámbito marítimo.</li> </ul>	
<b>Prioridad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Alta</b> <input type="checkbox"/> <b>Media</b> <input type="checkbox"/> <b>Baja</b>

MEDIDA 5: MEJORA DE CONDICIONES DE LONJAS Y LUGARES DE DESEMBARQUE			
<b>Correspondencia FEMPA</b>	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139) Prioridad 1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos Prioridad 3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas		
<b>Correspondencia Programa Operativo</b>	3.1.2. Estrategias de Desarrollo Local Participativo 1.1.12. Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		
<b>Beneficiarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades asociativas del sector pesquero</li> <li>Empresas</li> <li>Sector público</li> <li>Pescadores</li> </ul>		
<b>ODS</b>	   		
<b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados; facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque y el aprovechamiento total de todas las capturas; aumentar la eficiencia energética; contribuir a la protección del medio ambiente; mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo; mejorar la seguridad de las infraestructuras; la gestión inteligente y digitalizada en las lonjas.</li> <li>Inversiones que mejoren y modernicen las infraestructuras, equipos y maquinarias de las lonjas, los lugares de desembarque, los pantalanes y los fondeaderos.</li> <li>Inversiones que permitan la diversificación de las actividades de las lonjas y la recuperación de espacios para operaciones de preparación, consumo y promoción de productos, divulgación de actividades de cultura pesquera, exposiciones y museos entre otras, con el objetivo de acercar la pesca a los ciudadanos.</li> <li>Acciones destinadas a tecnificar y optimizar procesos mediante tecnología u otras innovaciones.</li> <li>Mejora de espacios colindantes o próximos a las actividades portuarias.</li> <li>Otros proyectos que mejoren la actividad comercial de las lonjas locales.</li> </ul>			
<b>Prioridad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Alta</b>	<input type="checkbox"/> <b>Media</b>	<input type="checkbox"/> <b>Baja</b>



MEDIDA 6: COOPERACIÓN			
<b>Correspondencia FEMPA</b>	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)		
<b>Correspondencia Programa Operativo</b>	3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo		
<b>Beneficiarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agrupaciones constituidas como GALP</li> </ul>		
<b>ODS</b>	   		
Descripción y ejemplos de operaciones			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar e impulsar la cooperación interterritorial y transnacional entre grupos y comunidades locales del sector pesquero a pequeña escala: los proyectos de cooperación interterritorial sociales y transnacionales de los grupos de acción local del sector pesquero resultan fundamentales por su contribución a la definición de fórmulas integradas para el desarrollo común en diferentes territorios y la promoción del crecimiento azul, el patrimonio natural y cultural local, la promoción de los productos pesqueros locales y el turismo. La cooperación abre también la posibilidad de combinar los objetivos de mejora de la competitividad de las zonas, protección del medio ambiente y mejora de la calidad de vida.</li> <li>Podrán desarrollar o fortalecer mecanismos locales de autogestión y cogobernanza del sector de la pesca y la acuicultura, iniciativas conjuntas del sector pesquero y otros sectores económicos, establecimiento de redes de conocimiento y de colaboración entre diferentes actores y sectores en beneficio del sector pesquero y acuícola.</li> <li>En todo caso, serán iniciativas que implican la puesta en común de ideas, conocimientos, recursos humanos y/o materiales, para la consecución de un objetivo de interés compartido y mediante la ejecución de las acciones que se consideren necesarias, además podrán tener carácter social o económico, y tendrán en consideración los principios de desarrollo sostenible, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación.</li> </ul>			
<b>Prioridad</b>	<input type="checkbox"/> Alta	<input checked="" type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Baja

MEDIDA 7: GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SU ANIMACIÓN			
<b>Correspondencia FEMPA</b>	Prioridad 3: Artículo 30 Desarrollo local participativo (Art.30 del Reglamento UE 21/1139)		
<b>Correspondencia Programa Operativo</b>	3.1.2.- Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación		
<b>Beneficiarios</b>	• Agrupaciones constituidas como GALP		
<b>ODS</b>	  		
<b>Descripción y ejemplos de operaciones</b>			
<p>Cubrir los costes de explotación vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la EDLP, consistentes en costes de funcionamiento, entre otros: de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, incluyendo la asistencia a reuniones organizadas por la red comunitaria, nacional e internacional, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia. También los costes de la animación de la EDLP con el fin, entre otros, de facilitar el intercambio de información entre las partes interesadas, fomentar la estrategia, identificar iniciativas, y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Comité de Seguimiento del FEMP sobre la aprobación de los criterios de selección para la concesión de las ayudas en el marco del Programa Operativo del FEMPA, el GAL podrán solicitar un anticipo del OIG para los costes de funcionamiento y animación de hasta un 50% del importe total de los mismos, que podrá ser calculado para todo el periodo de ejecución del programa. Este anticipo se podrá conceder sin presentación de aval o garantía. El importe de la ayuda anticipada pendiente de justificar no podrá superar el 50% de la ayuda pública total asignada al Grupo para estos costes y, una vez justificado los gastos correspondientes al anticipo, el grupo podrá solicitar al OIG el 50% restante. La ayuda contemplada, no superará el 25% de la contribución pública total a la estrategia. Para determinar la cuantía de las ayudas en este tipo de actividad se podrá utilizar la opción de costes simplificados</p>			
<b>Prioridad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Alta</b>	<input type="checkbox"/> <b>Media</b>	<input type="checkbox"/> <b>Baja</b>

### LÍMITES DE AYUDA PARA LAS MEDIDAS DE AYUDAS A TERCEROS

Con carácter general se definen inicialmente los siguientes límites de ayudas los cuales tendrán que venir fijados en las bases reguladoras de la administración autonómica. El porcentaje máximo estándar de ayuda pública concedida a beneficiarios es del 50 %. Sin embargo, existen excepciones dependiendo del valor añadido del proyecto, algunas de ellas son las siguientes:

- a) Para los proyectos que cumplen con los requisitos de innovación, interés o beneficiarios colectivos se aplica un porcentaje más elevado (hasta el 100 %);
- b) Los pescadores costeros a pequeña escala pueden recibir el 100 % para la mayoría de sus proyectos.
- c) Operaciones para las que el beneficiario sea un organismo público 100%
- d) Inversiones en los puertos u otras infraestructuras destinadas a proporcionar unas instalaciones receptoras adecuadas para los artes de pesca perdidos y basura marina recogidos en el mar; 100%; (art. 25).
- e) Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos 60%
- f) Operaciones que apoyan la acuicultura sostenible ejecutadas por pymes 60%
- g) Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación 75%

El porcentaje de cofinanciación máximo (es decir, el porcentaje pagado por el FEMPA como parte del gasto público total de un proyecto) es, según el artículo 40 del reglamento FEMPA, del 70 %.

### 3.3 Seguimiento de objetivos, metas en cuanto a productividad y resultados

El seguimiento de los objetivos, el cumplimiento de las metas y resultados, se llevará a cabo anualmente, mediante la elaboración de un informe que contemple todas estas cuestiones.

Para la realización de la evaluación se contará con datos objetivos que se extraerán de los indicadores de seguimiento y evaluación de cada una de las medidas.

Indicador	Valor previsto 2027	Objetivos Estrategia	Medidas Plan de Acción
<b>Co 01 N° de operaciones</b>	25	1 a 7	1 a 7
<b>CR 06 Empleos creados</b>	5	1 a 6	1 a 7
<b>CR 07 Empleos mantenidos</b>	6	1 a 6	1 a 7
<b>CR 08 Beneficiarios</b>	40	1 a 7	1 a 7

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA

---

- **Documento de trabajo para la presentación de aportaciones y alegaciones:**
  - Con fecha 28/08/2023 se difunde a través de las redes sociales del GALP y del portal de transparencia y la sección de noticias de la página web de ADICAP [www.adicap.com](http://www.adicap.com) el documento trabajo “Análisis y diagnóstico de la zona de pesca de los concejos de Carreño y Gozón para la participación en la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027” acompañado de un formulario para la presentación de aportaciones y alegaciones al mismo. No se recibieron alegaciones.
  
- **Encuestas cerradas:**
  - Se realiza a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural una primera encuesta cerrada para recoger opiniones de cara al diseño de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo Leader 2023-2027 a través de un formulario de Google Forms que se comunica con fecha 26/06/2023 a través de la página web de ADICAP y se publica en las redes sociales de ADICAP los días 26/06/2023 y 30/06/2023. En este cuestionario se recoge un apartado específico sobre el sector pesquero que supone una primera visión del sector pesquero. Se cumplimentaron un total de de 113 cuestionarios correspondientes al GALP ADICAP. Se puede acceder a los resultados globales de la encuesta en la página web de ADICAP.
  
  - Se realiza a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural una segunda encuesta cerrada y específica del sector pesquero para recoger opiniones de cara al diseño de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo FEMPA 2023-2027 a través de un formulario de Google Forms que se comunica con fecha 04/09/2023 a través de la página web de ADICAP y las redes sociales de ADICAP. Se cumplimentaron un total de nueve correspondientes al GALP ADICAP. Se puede acceder a los resultados globales de la encuesta en la página web de ADICAP.
  
- **Mesa de participación ADICAP:**
  - Desde el GALP ADICAP se organizó el 6 de septiembre de 2023 una mesa de participación en el salón de plenos del Ayuntamiento de Carreño en Candás. Asistieron representantes de la Cofradía de Pescadores de Candás, Ayuntamiento de Carreño, Ayuntamiento de Gozón, Cámara de Comercio de Avilés, Fundación Museo Marítimo de Asturias, Movimiento asociativo de Carreño y Periódico El Faro de Carreño y Gozón. El acta de la reunión está disponible en la web de ADICAP.
  
- **Entrevistas individualizadas:**
  - Con fecha 7 y 8 de setiembre de 2023 se mantiene entrevistas individualizadas con los responsables de las asociaciones de mayoristas del Principado de Asturias (AMPPA) y minoristas de pescado del Principado de Asturias (ASEMPA), respectivamente, para la recogida de aportaciones a la elaboración de la EDLP.
  
- **Seminario READER:**
  - Desde Reader se organizó un seminario de participación ciudadana en la Cofradía de Pescadores de Puerto Vega el 13/09/2023 al cual asistió el GALP ADICAP.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

### 5.1 Relación de socios, implantación territorial y representatividad. Requisitos para adquirir la condición de socio y sistema de admisión de socios. Baja de socios. Suspensión de derechos de socio

- **Relación de socios:**

La Comisión de Pesca de Adicap está integrada por las siguientes entidades:

ENTIDAD	Nº representantes	Votos	Cargo
Ayuntamientos de Carreño y Gozón	1 / 2	1	Presidencia
Cámaras de Comercio de Avilés y Gijón	1 / 2	1	Vicepresidencia
Asociación de Mayoristas de Pescado Principado Asturias (AMPPA)	1	1	Secretario
Asociación Empresarial de Minoristas de Pescado Principado Asturias (ASEMPA)	1	1	Vocal
Movimiento Asociativo de Carreño	1	1	Vocal
Movimiento Asociativo de Gozón	1	1	Vocal

Votos representantes de carácter público: 2

Votos representantes de carácter privado: 4

Total votos Comisión de Pesca: 6

- **Requisitos para obtener la condición de socio:**

Según los Estatutos de Adicap:

*Artículo 6. Requisitos para asociarse:*

1. Podrán pertenecer como entidades asociadas a la Asociación las Administraciones Públicas o sus organismos dependientes y todas aquellas entidades o asociaciones con personalidad jurídica y que, actuando sin ánimo de lucro, representen fines o intereses de carácter colectivo y tengan interés en el desarrollo de los fines de la asociación, cualquiera que sea su ámbito de actuación.
2. La admisión como asociado deberá solicitarse por escrito dirigido al Presidente de la Asociación en el que se habrá de manifestar la voluntad expresa de adherirse a la misma y cumplir los fines estatutarios, debiendo de ser suscrita por quien ostente la representación legal de la Asociación o entidad. Será requisito de admisión el compromiso de aceptar y cumplir los estatutos.
3. El acuerdo de aceptación o rechazo de la petición se adoptará por la Asamblea General. No se adquirirá la condición de socio mientras no se satisfagan las cuotas que los órganos de Gobierno de la Asociación pudieran establecer al efecto. Contra el acuerdo denegatorio de la admisión no cabrá recurso alguno.

- **Baja de socios y Suspensión de derechos de socio:**

Según los Estatutos de Adicap:

*Artículo 9.- Pérdida de la condición de socio.*

1. Los socios causarán baja por alguna de las siguientes causas:
  - a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Presidencia, pero ésta no tendrá carácter definitivo hasta que no sea admitida por la Asamblea General.
  - b) Por sanción impuesta por incumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de entidad asociada.
2. La decisión de sancionar y separar a las entidades asociadas corresponde a la Asamblea General o a propuesta de la Junta Directiva. El acuerdo motivado de suspensión o expulsión se notificará por escrito por la Asamblea General y contra él cabrá recurso ante la primera Asamblea general que se celebre.
3. La baja por cualquier motivo de la Asociación no exime al asociado de la responsabilidad adquirida en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de cualquier naturaleza que tuvieran pendientes.

## **5.2 Estructura del grupo y funciones de los distintos órganos:**

La “Asociación para el Desarrollo Integrado del Centro de Asturias Periurbano (ADICAP)” es una asociación sin ánimo de lucro constituida el 27 de julio de 2000 y con sede en Luanco, C/ El Fuerte s/n - Peroño. Su ámbito de actuación comprende los municipios de Carreño, Corvera, Gozón y Llanera.

Según el artículo 4 de los Estatutos de Adicap sus fines son:

- a) Contribuir al desarrollo económico integrado y sostenible del conjunto del área de actuación, con el fin de propiciar el surgimiento de iniciativas económicas capaces de generar empleo y la de promocionar y valorizar los productos endógenos de los concejos asociados.
- a) Promover la mejora de la calidad de vida y la competitividad de la zona rural y pesquera del territorio.
- b) Facilitar la cohesión económica y social del territorio y servir de foro de debate y consenso en relación a las cuestiones sobre el desarrollo del centro periurbano de Asturias.
- b) Sensibilizar a las diversas Administraciones Públicas y demás agentes socioeconómicos representativos del territorio sobre las potencialidades de desarrollo.
- c) Promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio en colaboración con todos los agentes implicados.
- d) Favorecer la dinamización social y cooperación institucional para el desarrollo rural.
- e) Contribuir a la conservación y fomento del patrimonio cultural, histórico y natural.
- f) Servir a las entidades asociadas de centro receptor y distribuidor de toda información relativa al campo del desarrollo local y regional.
- g) Y cualquier otro fin que contribuya al desarrollo de los concejos asociados.

## CAPITULO II DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS

### *Artículo 7. Derechos.*

1. Son derechos de los socios:
  - a) Ejercitar el derecho de voz y voto.
  - b) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
  - c) Elegir y ser elegible para formar parte de la Junta directiva y/o de la Comisión de Pesca o cualquier otra que pueda crearse.
  - d) Aprobar, si procede, en Asamblea el Balance del ejercicio y el Presupuesto Anual.
  - e) Solicitar información sobre cualquier aspecto de la marcha de la Asociación que pueda resultarle de interés.
  - f) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
  - g) Poseer un ejemplar de estos Estatutos y tener conocimiento de los acuerdos adoptados por los Órganos directivos y de las actividades, administración y gestión de la Asociación.
  - h) Formar parte de las comisiones y representaciones que puedan designarse para la gestión y defensa de los intereses de la Asociación.
  - i) Los demás que resulten de las normas legales y de los Estatutos de la Asociación, o de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos sociales.

### *Artículo 8. Obligaciones.*

Son obligaciones de las entidades asociadas:

- a) Asistir a las reuniones de los órganos que forme parte.
- b) Ocupar los cargos para los que resulten elegidos y desempeñar fielmente las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- c) Desembolsar las cuotas económicas que acuerde la Asamblea General.
- d) Guardar sigilo respecto a los datos, especialmente los personales y económicos confidenciales que lleguen a conocer por razón de su participación en la Asociación y consiguientes programas de desarrollo, tal y como indica la Ley de Protección de Datos.
- e) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.

### *Artículo 23. Presidente*

1. El Presidente de la Asociación tendrá las siguientes competencias:
  - a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos y privados y suscribir los documentos legales correspondientes.
  - b) Convocar, presidir y levantar las reuniones de la Asamblea General, Junta Directiva y Comisión de Pesca, dirimiendo los empates con su voto de calidad, estableciendo fecha lugar y hora, así como moderar y suspender los debates por causa justificada; dirigir las deliberaciones, decidiendo los empates con voto de calidad.
  - c) Proponer el plan de actividades de la asociación y dirigir las tareas de la Junta Directiva.
  - d) Visar los acuerdos de sus órganos, actos y certificaciones que pudieran expedirse.
  - e) Ordenar pagos, y autorizar con su firma los documentos y actas.

- f) Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.
- g) Actuar como órgano de contratación de la entidad para la realización de contratos en la asociación, que deberán ser aprobadas por la asamblea General Extraordinaria.
- h) Celebrar contratos derivados de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva que supongan la concesión de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas.
- i) Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la Junta Directiva de la Asociación.

*Artículo 24. Vicepresidente.*

El vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tendrá las mismas atribuciones. El vicepresidente, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, le sustituirá el vocal de más edad que asista a la reunión de que se trate.

*Artículo 25. Secretario.*

1. El secretario tendrá a cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Asociación, expedirá certificaciones, llevará los libros de la Asociación legalmente establecidos y el fichero de asociados. Se encargará de la redacción de las Actas y de cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados.
2. Custodiará la documentación de la entidad, haciendo que se cursen las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás Acuerdos sociales inscribibles en los Registros correspondientes, así como la presentación de las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.
3. Realizará cuantas gestiones se requieran y no afecten directamente al Presidente ante toda clase de Organismos, Autoridades y personas físicas o jurídicas para el mejor cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Asociación.
4. El secretario desarrollará sus funciones sin perjuicio de las facultades que según los presentes Estatutos le correspondan al Secretario de la Comisión de Pesca.
5. El cargo de secretario recaerá en un miembro de la Junta Directiva elegido por Asamblea General. En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Secretario, éste será sustituido por el vocal más joven que asista a la reunión de que se trate.

*Artículo 26. Tesorero.*

1. Dirigirá la contabilidad de la Asociación, tomará razón y llevará cuenta de los ingresos y de los gastos, interviniendo las operaciones de orden económico, recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente.
2. Formalizará el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior, que deberán ser presentados a la Junta Directiva, para que ésta a su vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.



*Artículo 27. Vocales.*

Cada uno de los vocales de la Junta Directiva tendrá las obligaciones propias de su cargo, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta les encomiende.

**Órganos y funciones:**

El Grupo tiene tres órganos: Asamblea General, Junta Directiva y Comisión de Pesca. Las funciones de cada uno de los órganos según los Estatutos de Adicap son:

*CAPÍTULO IV: ASAMBLEA GENERAL*

*Artículo 16. Facultades de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.*

1. Son exclusivas de la Asamblea General Ordinaria las siguientes facultades:
  - a) Examinar y aprobar los presupuestos anuales y las cuentas.
  - b) Aprobar, en su caso, la gestión de la junta Directiva.
  - c) Aprobar o rechazar el plan general de actuación de la asociación.
  - d) Fijar las cuotas ordinarias o extraordinarias.
  - e) Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva de la Asamblea extraordinaria.
  
2. Son exclusivas de la Asamblea General Extraordinaria las siguientes facultades:
  - a) Modificar los Estatutos
  - b) Adoptar acuerdos para constituir una Federación de Asociaciones o integrarse en alguna.
  - c) Acordar la expulsión de las entidades asociadas a propuesta de la Junta Directiva.
  - d) Aprobar Reglamentos de Régimen Interior.
  - e) Disponer y enajenar bienes.
  - f) Solicitar la declaración de utilidad pública.
  - g) Acordar la disolución de la Asociación.
  - h) Acordar la constitución y el cese de comisiones formadas por parte de sus miembros o personal técnico, delegando en ellas facultades concretas.
  - i) Nombrar los miembros de la Junta Directiva y sus cargos, así como también destituirlos y sustituirles.
  - j) Cualesquiera otros asuntos relacionados con la buena marcha de la Asociación.

*CAPÍTULO V - JUNTA DIRECTIVA*

*Artículo 21. Facultades.*

La Junta Directiva posee las facultades siguientes:

1. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

2. Dirigir las actividades de la Asociación, en general, llevando la gestión administrativa y económica de la misma.
3. Adoptar acuerdos sobre todo lo relacionado con la concesión o denegación de subvenciones de la Asociación a personas físicas o jurídicas.
4. Elaborar y someter a aprobación de la Asamblea General las cuentas anuales, así como el presupuesto anual, la memoria y el plan de actividades.
5. Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas.
6. Resolver sobre la admisión de nuevos asociados.
7. Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
8. Interpretar los preceptos contenidos en los Estatutos o, en su caso, en los Reglamentos o normativas internas.
9. Organizar y coordinar las actividades de la asociación y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los asociados.
10. Adoptar cuantas medidas sean precisas para el cumplimiento de los fines estatutarios, y en general, de la buena marcha de la Asociación.
11. Cualquier otra facultad que no esté atribuida de una manera específica a la Asamblea General o que se delegue expresamente en la Junta Directiva.

#### *CAPÍTULO VI COMISIÓN DE PESCA*

##### *Artículo 29. Naturaleza.*

La Comisión de Pesca es el órgano con facultades delegadas para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleve a cabo la asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación.

##### *Artículo 30. Funciones.*

La Comisión de Pesca tiene encomendadas las siguientes funciones:

- a) Proponer y aplicar una estrategia de desarrollo local integrado en materia de pesca.
- b) Decidir la selección de las operaciones que deban llevarse a cabo por el sector privado y público, dentro de la estrategia de desarrollo local establecida, en todas las medidas amparadas por el Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca.
- c) Participar en aquellas iniciativas que contribuyan al desarrollo socioeconómico del sector pesquero de la zona.
- d) Ser el centro receptor, tramitador y distribuidor de toda la información relativa al campo de acción del desarrollo regional y local en materia de pesca.
- e) Ser conocedor de aquellas dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento en el ámbito de su territorio relacionados con el sector pesquero.
- f) Ejercer de elemento dinamizador y ser factor de sensibilización de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas involucradas en el desarrollo del sector pesquero, con el fin de poder

optimizar al máximo los recursos de cada zona para favorecer su desarrollo sostenible y equilibrado de dicho sector.

- g) Habilitar los canales necesarios para posibilitar el intercambio de experiencias y metodologías de trabajo entre las distintas entidades asociadas, en el ámbito del desarrollo del sector pesquero.
- h) Promover la cooperación interregional y transnacional con otras asociaciones u organizaciones creadas al amparo del Eje Prioritario 4 del Fondo Europeo de la Pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- i) Fomentar, impulsar, programar y colaborar en actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la competitividad de la zona pesquera y la promoción de empleo múltiple para pescadores por medio de la creación de trabajos adicionales fuera del sector pesquero.
- j) Promover actividades de carácter informativo, de investigación, prevención y sensibilización, teniendo como principales destinatarios el sector pesquero y, prioritariamente, las mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos vinculados al mismo.

### **5.3 Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones del grupo, responsabilidad de los distintos órganos, delegaciones, derechos de voto, mayorías.**

Según los Estatutos de Adicap:

#### *Artículo 31. Constitución y composición.*

1. La Comisión de Pesca quedará válidamente constituida por acuerdo de la Asamblea General. En dicho acuerdo se determinará el número de miembros de la Comisión respetando las disposiciones contenidas en este artículo.
2. La Comisión de Pesca estará formada por:
  - a) Los Ayuntamientos costeros del ámbito territorial de actuación de la asociación
  - b) El sector pesquero, integrado por cofradías o asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local.
  - c) Asociaciones de empresarios y empresarias, agentes económicos y organizaciones sindicales con arraigo en el sector pesquero.
  - d) Asociaciones socioculturales, deportivas, ecologistas, recreativas, educativas, de mujeres y similares.
3. Será condición necesaria para formar parte de la Comisión, el ser socio de la asociación.
4. Al menos el 25% de los votos de la Comisión de Pesca recaerá sobre las cofradías de pescadores o asociaciones con personalidad jurídica propia representativas del sector pesquero local. Las entidades públicas no supondrán más del 50% de los votos de la Comisión de Pesca.
5. La Comisión de Pesca contará con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El resto de miembros de la Comisión tendrán la consideración de Vocales.
6. El Presidente de la Comisión de Pesca, tendrá como facultades:
  - a) Representará legalmente a la Comisión de Pesca ante toda clase de organismos públicos o privados.
  - b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Comisión de Pesca, dirigir sus deliberaciones y decidir con el voto de calidad en caso de empate.

- c) Dirigir las tareas de la Comisión de Pesca.
  - d) Visar los acuerdos y los actos de la Comisión, así como las certificaciones que pudieran expedirse por ella.
  - e) Autorizar con su firma los documentos y actas de la Comisión.
  - f) Adoptar cualquier medida urgente que necesariamente deba ser adoptada por la Comisión y que la buena marcha de la Asociación aconseje, resulte necesaria o conveniente para el desarrollo de sus actividades como Grupo de Acción Costera, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Comisión.
  - g) Cuantas facultades le sean expresamente delegadas por la Asamblea General Extraordinaria o la propia Comisión.
7. El Vicepresidente de la Comisión de Pesca sustituirá a su Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otro motivo, y tendrá las mismas atribuciones que él o ella.
  8. El Secretario tendrá a su cargo la dirección de los trabajos puramente administrativos de la Comisión, expedirá certificaciones de los acuerdos adoptados por ésta y se encargará de la redacción de la Actas y de cuantas funciones le vengán atribuidas por normas legales o estatutarias o por acuerdos sociales válidamente adoptados y estén relacionadas con las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera. En ausencia de éste ejercerá de secretario el vocal de edad más joven.
  9. Los Vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo como miembro de la Comisión de Pesca, así como las que nazcan de las delegaciones que la propia Comisión les encomiende.

*Artículo 32. Procedimientos para la elección y sustitución de miembros.*

Los miembros de la Comisión de Pesca serán elegidos mediante acuerdo de la Asamblea General, de entre los miembros asociados.

Los miembros elegidos por la Asamblea General formarán parte de la Comisión de Pesca por un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea General podrá igualmente nombrar uno o varios sustitutos que sucederán a los miembros elegidos que se den de baja en la Comisión.

La elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario corresponderá a la Comisión de Pesca una vez constituida, quien deberá acordar dichos nombramientos en la primera reunión que celebre. El acuerdo de estos nombramientos exigirá mayoría de dos tercios.

Los miembros de la Comisión de Pesca podrán causar baja por:

- a) Renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Comisión.
- b) Pérdida de su condición de asociado.
- c) Acuerdo de la Asamblea General.
- d) Expiración del mandato.

*Artículo 33. Reuniones y adopción de acuerdos.*

1. La Comisión de Pesca se reunirá en cualquier momento mediante convocatoria del Presidente de la misma, por propia iniciativa o a instancia de un mínimo de cuatro miembros de la Comisión. Las convocatorias de la Comisión de Pesca se harán por escrito, expresando el lugar, día y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria habrán de mediar al menos dos días pudiendo así mismo hacerse

constar si procediera la fecha en que se reunirá la Comisión en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. No obstante, lo anterior, podrá celebrarse la reunión de la Comisión de Pesca para decidir sobre cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria previa cuando, encontrándose reunidos todos sus miembros o representantes, así lo acuerden por unanimidad.

2. La Comisión de Pesca quedará constituida cuando asista al menos la mitad de sus miembros o representantes en primera convocatoria, y la cuarta parte en segunda convocatoria.
3. Cada miembro de la Comisión de Pesca tendrá derecho a un voto. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría simple de votos presentes o representados por otro miembro de la Comisión de Pesca, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. En caso de empate, será de calidad el voto del Presidente de la Comisión o de quien haga sus veces. En caso de ausencia, los socios podrán delegar su voto en el suplente de la entidad a la que represente y que previamente se hubiese comunicado por escrito o delegando su representación en otro miembro de la Comisión de Pesca que previamente se hubiese comunicado por escrito.
4. A las reuniones de la Comisión de Pesca podrán asistir, con voz pero sin voto, las personas físicas o jurídicas que dicha Comisión, la Junta Directiva o la Asamblea General decida, cuando las necesidades lo aconsejen y sin que en ningún caso tengan la condición de miembros de la Comisión de Pesca.
5. De las reuniones de la Comisión de Pesca se levantará el correspondiente Acta que autorizará el Secretario de la misma.
6. La Asamblea General podrá aprobar normas internas de funcionamiento de la Comisión de Pesca, a propuesta de la propia Comisión.

#### *Artículo 34. Facultades.*

1. Las facultades delegadas en la Comisión de Pesca se extenderán con carácter general a todos los actos propios de la asociación como Grupo de Acción Costera que sean necesarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas, siempre que según estos Estatutos no requieran autorización expresa de la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación, y sin perjuicio del deber de informar de sus acuerdos y actividades a ambos órganos.
2. Son facultades particulares de la Comisión de Pesca:
  - a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General que estén relacionados con la actividad de la Asociación como Grupo de Acción Costera.
  - b) Adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo de las actividades de la Asociación como Grupo de Acción Costera.
  - c) Adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, que estén cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca, aprobando, en su caso, el pago de las mismas.
  - d) Elaborar, en su caso, los Reglamentos o Normas internas de funcionamiento de la Comisión.
  - e) Interpretar los preceptos contenidos en los Reglamentos o normativas internas de funcionamiento de la Comisión.
  - f) Elegir los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a y Secretario/a de la Comisión.
  - g) Organizar y coordinar las actividades de la asociación como Grupo de Acción Costera y distribuir los trabajos y responsabilidades entre los miembros de la Comisión.

- h) Cuantas deriven de las leyes o los Estatutos o en general y le sean de aplicación, así como, cualquier otra facultad que sea expresamente delegada por la Asamblea General o la Junta Directiva de la Asociación.

#### 5.4 Capacidad administrativa y financiera. Personal técnico y administrativo del grupo y formación del mismo.

ADICAP cuenta con un equipo técnico formado por dos personas (gerente y técnica) con formación y experiencia para la ejecución de las Estrategias.

Se considera necesario que el personal mínimo esté compuesto por: 1 Gerente, 1 técnico/a y 1 administrativo/a o bien por 1 gerente y 2 técnicos/as.

Eventualmente también podrá ser necesario incorporar personal para labores de animación y dinamización, para la ejecución de los proyectos de alto interés estratégico o los de cooperación.

Los miembros de la gerencia cuentan con la formación adecuada, amplio conocimiento del medio rural y una larga experiencia en la gestión de LEADER, FEP, FEMP y otros programas europeos y nacionales. El perfil del equipo técnico es el siguiente:

Cargo	Formación	Experiencia en desarrollo rural
Gerente	Diplomado Empresariales Diplomado Graduado social	Gerente en ADICAP desde 2003 (20 años) Técnico en Ceder Oscos-Eo 1998-2000 (3 años)
Técnica	Licenciada Ciencias Económicas	Técnica de ADICAP desde 2009 (14 años)

La gerencia de Adicap desarrollará las siguientes funciones:

- Elaborar la propuesta de estrategia de desarrollo rural para el territorio y ejecutarla.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Realizar labores de difusión y animación entre la población del territorio.
- Promover iniciativas y proyectos a favor de la comarca, contempladas en la estrategia de desarrollo rural.
- Asesorar a las personas y/o entidades que deseen emprender un proyecto en la comarca compatible con la estrategia de desarrollo rural.
- Tramitar expedientes de ayuda.
- Desarrollar proyectos propios del GALP.
- Establecer contactos y desarrollar proyectos de cooperación con otros territorios rurales.
- Realizar labores de control y autoevaluación.

En cuanto a las funciones específicas de cada puesto:

##### Gerente:

- Coordinar y dirigir al equipo técnico y todas las cuestiones derivadas de la gestión.
- Asignar y supervisar tareas técnicas y administrativas.
- Planificar tareas y actividades de la gerencia y del Grupo.
- Revisar informes y documentación elaborada por el equipo técnico.

- Realizar labores de interlocución, representación y colaboración técnica ante la Consejería, redes y otros grupos.
- Elevar las propuestas a la Asamblea General y Junta Directiva.
- Cualquier otra labor que le sea atribuible en la ejecución de la estrategia de desarrollo rural.

#### Técnica:

- Asesoramiento a personas o entidades interesadas en desarrollar un proyecto en la comarca compatible con la estrategia de desarrollo rural.
- Tramitar los expedientes y todos los documentos necesarios para el correcto cumplimiento del procedimiento de gestión.
- Llevar a cabo la ejecución de los proyectos propios del Grupo.
- Realizar tareas técnicas, administrativas, contables, de control y evaluación.
- Colaborar con las distintas administraciones, otros grupos y redes para la correcta aplicación de la estrategia de desarrollo rural.

### **5.5 Local y equipamiento a emplear en el desarrollo de la estrategia.**

El Grupo de Desarrollo Rural ADICAP, en su sede social, sita en C/ El Fuerte s/n - Peroño - 33440 Luanco (Gozón), dispone de varios despachos y archivo, de uso exclusivo, y diversas salas de reuniones, de uso compartido, con todo el equipamiento necesario para el desempeño de sus funciones.

La gerencia trabaja con programas de ofimática, contabilidad y de gestión y administra la página web [www.adicap.com](http://www.adicap.com) donde se ofrece información puntual de los programas gestionados, convocatorias de ayudas, subvenciones concedidas, noticias, descarga de documentos, etc.

Para el desplazamiento de los miembros de la gerencia en el desempeño de las tareas de propias de su puesto, la gerencia dispone de un vehículo en sistema de renting.

La disposición de los Ayuntamientos de Carreño y Gozón es total a la hora de ceder las infraestructuras municipales para cualquier acto que el GALP necesite celebrar. Las reuniones de la Comisión de Pesca se realizarán alternando los municipios y en las salas de reuniones de las Cofradías de Candás y Luanco con el fin de dar un mayor protagonismo a los actores vinculados al sector de la pesca.

### **5.6 Plan de difusión del grupo.**

- Actualización de la página web

Se incorporará toda la documentación relativa a la normativa de aplicación, EDLP, bases reguladoras, modelos oficiales de documentos para la tramitación de ayudas. Contará con una sección dedicada a los proyectos públicos y de promotores/as privados, una sección de noticias y otras ayudas públicas que puedan ser de interés para la población comarcal. Se incorporarán los enlaces a las redes sociales que gestiona la gerencia y a otros sitios web de interés, con el objetivo de que se convierta en un foro de participación y obtención de información sobre las necesidades del territorio. Así mismo, estará disponible toda la información relativa a:

- Composición, estructura del grupo y forma jurídica.
  - Funcionamiento del grupo y proceso de toma de decisiones.
  - Responsabilidades de los distintos asociados u organizaciones.
  - Los/as beneficiarios/as de las ayudas.
  - Documentos para la tramitación de las ayudas.
  - Información sobre las actividades del grupo para las partes solicitantes y para el público en general.
- Difusión y dinamización en redes sociales y canales online

El GALP ADICAP ya cuenta con presencia en distintas redes sociales, cuyo nivel de seguimiento crece día a día. Actualmente se dispone de una página en la red social más popular, Facebook, que cuenta con aproximadamente 162 seguidores/as, publicándose una media de 4 posts por semana. Y también cuenta con una cuenta en Instagram, con aproximadamente 252 seguidores/as Y Twiter con 84. El objetivo es incrementar el número de seguidores/as de la página y aumentar también la interacción con los mismos, así como la presencia en otros grupos, foros o páginas relacionadas con la actividad de la comarca. En el canal de vídeos más importante, YouTube, el GALP también tiene presencia a través del canal de la Red Asturiana de Desarrollo Rural. El planteamiento es continuar con esta labor de promoción y difusión en las redes sociales, dando un nuevo impulso y planificando una estrategia de social media a medio plazo que nos permita aumentar el público objetivo, así como la promoción y la participación y el nivel de interacción con los usuarios.

- Cartelería para distribución en lugares estratégicos de la zona

Edición de cartelería informativa a distribuir en establecimientos y lugares públicos de la comarca (cofradías de pescadores, entidades bancarias, ayuntamientos, casas de cultura, establecimientos comerciales, agencias de desarrollo local, centros de promoción empresarial, etc.).

- Reuniones informativas con agentes clave

El objetivo de estas actuaciones es que ningún proyecto potencial quedé sin recibir información sobre las posibilidades de la comarca. Se llevarán a cabo encuentros con colectivos potenciales tales como Cofradías de Pescadores de la comarca, asesorías/gestorías, entidades financieras, agentes socioeconómicos (organizaciones profesionales, asociaciones empresariales), etc.

## **5.7 Plan de seguimiento y evaluación**

El GALP ADICAP elaborará un documento anual de seguimiento y evaluación del FEMPA 2023-2027 de cara a la planificación de las siguientes anualidades y mejora de la gestión. En dicho documento se plasmarán las ayudas concedidas, los proyectos acometidos, las inversiones realizadas en el territorio y los efectos positivos que de ellas se deriven. El Grupo establecerá un mecanismo de seguimiento de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Participativo con el objeto de detectar las desviaciones que pudieran producirse en la ejecución de las acciones y del plan financiero, produciendo los informes de ejecución anuales previstos en la Resolución de la Consejería, cuyos resultados deben presentarse al menos con una periodicidad anual en la Dirección General de Pesca Marítima. En su caso, el Grupo utilizará las herramientas de seguimiento y control que establezca la autoridad de gestión y la Consejería de Medio Rural y Pesca.



La evaluación tendrá como objetivos:

- Identificar y evaluar los problemas y necesidades del sector a medio y a largo plazo.
- Demostrar los avances y logros.
- Analizar la repercusión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de la aplicación del FEMPA
- Comprobar la coherencia de la estrategia propuesta.
- Acreditar el valor añadido europeo.
- Justificar la medida en que se han tenido en cuenta las Prioridades de la Unión.
- Ver las lecciones extraídas de anteriores programaciones.
- Ver la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.
- Establecimiento de medidas correctoras en el caso de detectar cualquier tipo de deficiencia.

## 6. EL PLAN FINANCIERO

EDLP ADICAP FEMPA 2023-2027	PLAN FINANCIERO	% sobre el total	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>A) AYUDAS A TERCEROS:</b>	<b>586.103,73</b>	<b>70%</b>	0	<b>146.525,93</b>	<b>146.525,93</b>	<b>146.525,93</b>	<b>146.525,94</b>	0	0
Empresas	175.831,12	30%	0	43.957,78	43.957,78	43.957,78	43.957,78	0	0
Ayuntamientos y Asociaciones	410.272,61	70%	0	102.568,15	102.568,15	102.568,15	102.568,16	0	0
<b>B) COOPERACIÓN</b>	<b>30.847,57</b>	<b>5%</b>	0	<b>5.141,26</b>	<b>5.141,26</b>	<b>5.141,26</b>	<b>5.141,26</b>	<b>5.141,26</b>	<b>5.141,27</b>
<b>C) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN</b>	<b>154.237,83</b>	<b>25%</b>	0	<b>25.706,30</b>	<b>25.706,30</b>	<b>25.706,30</b>	<b>25.706,31</b>	<b>25.706,31</b>	<b>25.706,31</b>
<b>TOTAL EDLP ADICAP (A+B+C)</b>	<b>771.189,13</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>177.373,49</b>	<b>177.373,49</b>	<b>177.373,49</b>	<b>177.373,51</b>	<b>30.847,57</b>	<b>30.847,58</b>
Ayuda preparatoria	11.899,09	-	11.899,09	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EDLP ADICAP + Ayuda preparatoria</b>	<b>783.088,22</b>	-	<b>11.899,09</b>	<b>177.373,49</b>	<b>177.373,49</b>	<b>177.373,49</b>	<b>177.373,51</b>	<b>30.847,57</b>	<b>30.847,58</b>

*Nota: Presupuesto provisional que se ajustará anualmente en función de las necesidades del programa.*